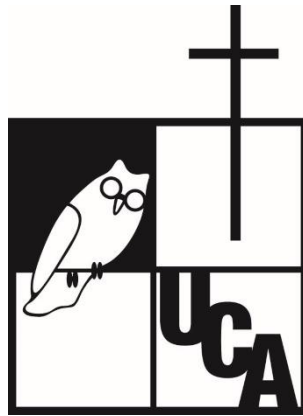


UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

JOSÉ SIMEÓN CAÑAS



ANÁLISIS DE LA MIGRACIÓN Y CADENAS GLOBALES DE
CUIDADO EN ESTADOS UNIDOS Y EL SALVADOR DESDE EL ENFOQUE DE
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL PERIODO 2010 – 2019

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO(A) EN ECONOMÍA

PRESENTADO POR:

ESCOBAR GARCÍA, KAREN RAQUEL

MÁRMOL APARICIO, ADRIANA MARÍA

MEJÍA RAMÍREZ, MARÍA JOSÉ

MOZ ORTIZ, JOSÉ FRANCISCO

ANTIGUO CUSCATLÁN, OCTUBRE DE 2020

RECTOR

ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA, S.J.

SECRETARIA GENERAL

SILVIA ELINOR AZUCENA DE FERNÁNDEZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

JOSÉ RICARDO FLORES PÉREZ

DIRECTOR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ RAMÍREZ

DIRECTOR DEL TRABAJO

JUAN JOSÉ LÓPEZ ROGEL

SEGUNDA LECTORA

ILIANA MARITZA ÁLVAREZ ESCOBAR

AGRADECIMIENTOS

A nuestro director de tesis Lic. Juan José López, por su incansable apoyo y disposición, no solo de conocimiento, sino también de tiempo y dedicación, y en especial por la calidad humana que lo caracteriza. A nuestra lectora Mtra. Iliana Álvarez por su orientación fundamental para la culminación de este proceso. Trabajar junto a ustedes fue un honor para nosotros, y esperamos que su compromiso por la transformación de una sociedad más justa y humana, siga inspirando a muchas más generaciones.

Adriana, María José, Karen y Francisco

Agradezco a Dios por inspirar y motivar mi corazón y mi espíritu a nunca rendirme, a siempre mirar el horizonte y dar lo mejor de mí en este camino; a mi madre por ser la personificación del amor y el apoyo incondicional, por acompañarme con sus oraciones, ilusiones, abrazos y aliento, sin los cuales sería imposible estar escribiendo estos agradecimientos; a mi hermanita y a mi padre, quienes se han encargado de cuidar y alegrar mi alma y corazón; a las personas de San Bartolo, Tepecoyo, Zacamil, San Ramón, San Idelfonso, Santa María de la Esperanza, San Jacinto y muchas/os más, quienes en estos años me mostraron el significado profundo de nuestra existencia y la causa a la cual quiero dedicar mi vida y mi carrera, así como también agradezco a aquellas personas que me guiaron y orientaron a encontrar este camino; a mi familia y mis queridas/os amigas/os (entre ellos mi buen amigo Samuel y mis compañeras y compañero de tesis, Majo, Francisco y Karen), quienes son la razón de miles de risas, alegrías, llantos, vivencias y experiencias especiales que han ayudado a definir quién soy. Finalmente dedico la culminación de este sueño a mis abuelitos Carlos y Francisca, quienes a pesar de no estar físicamente conmigo, nunca he dejado de sentir su presencia y amor en vida.

Adriana Mármol

Primeramente, a Jesucristo, mi Padre, por su fidelidad y amor inmerecido hacia mi vida, porque tengo la convicción que hasta este momento me ha acompañado y lo seguirá haciendo. Sin duda alguna sin su respaldo, gracia y compasión no hubiera sido posible este logro. ¡Gracias Jesucristo, hasta este día tú has obrado!

A mis padres, Nelly y Napoleón, quienes representan el mayor ejemplo de amor, entrega y sacrificio en mi vida; quienes han inspirado mi corazón a luchar y ser perseverante por lo que quiero, con la fé puesta en Dios. ¡Este logro se los dedico a ustedes! ¡Gracias por tanto!

A mi hermano, Danilo, por cada consejo y palabra que recibí cuando lo necesité y por retarme a ser una mejor persona.

A mi abuela Rosa, tía Gladis y tía Marta por siempre preocuparse y estar pendiente de mí. Por último y no menos importante quisiera agradecer a una criaturita que me acompañó en esta bonita aventura y cada una de mis noches de desvelo, gracias a mi perrito Tommy.

A nuestro asesor, Juanjo, por su apoyo y disposición durante estos meses de trabajo, con quien aprendimos profesional y humanamente.

A mis buenos amigos y compañeros de aventuras Adri, Francisco y Karen. Gracias por compartir estos últimos 5 años llenos de risas, aprendizaje y lágrimas; ha sido un gusto compartir y aprender tanto de ustedes; así como también agradecer a mis buenos amigos que contribuyeron a alcanzar este éxito: Samy Pérez, por tu ayuda y calidez humana, y a mi tocaya Majo Ramírez, por siempre estar conmigo, creer en mí y darme palabras de ánimo cuando más lo he necesitado.

De igual forma agradecer a todas las personas que aportaron y formaron parte de este éxito.

María José Mejía

Agradezco este triunfo principalmente a Dios quien me ha sostenido en todo este proceso y me sigue sosteniendo en cada etapa de mi vida, gracias a él por siempre darme la fuerza y sabiduría necesaria para seguir adelante, a mi familia por siempre apoyarme y animarme cuando algo no iba bien, por aguantar mi mal humor y mis desvelos, agradezco también a todas aquellas personas especiales que han dejado una enseñanza en mi vida y aun lo siguen haciendo, me sigo

transformando como persona y siento que cada paso que doy es mucho mejor que el anterior, voy creciendo cada vez más. Quiero agradecer especialmente a mis compañeros de tesis que en medio de esta pandemia han sido un soporte para mí y a nuestro asesor que realmente nos ayudó mucho. En 2015 cuando comencé este camino, nunca espere que pasara tan rápido, dicen que no es bueno ver hacia atrás pero creo que en esta ocasión vale la pena hacerlo ya que se me vienen muchos recuerdos buenos a la mente, aquellos en los cuales nos desvelamos con mis amigos para poder terminar una guía, para estudiar por un examen, aquellas horas en la cafetería o en la biblioteca, a todos ellos que han aportado mucho a mi vida y en este proceso les agradezco inmensamente, no lo habría logrado sin ustedes, porque el apoyo entre nosotros fue incondicional, que bonito se siente dar todo de sí y que al final del camino se cosechen frutos, gracias Virgen de Guadalupe por acompañarme en este proceso y por nunca dejarme sola.

Karen Escobar

En primera instancia quiero agradecer a Dios por haberme brindado el regalo perfecto al concederme a quienes ante mis ojos son las personas más entregadas al sacrificar su descanso y salud por mí. A Francisco Moz, mi Padre y a Ana Julia Ortiz, mi madre; no puedo expresar en palabras mi gratitud ante ustedes, este logro es suyo.

A mi novia Sofía Balette, quien estuvo desde el primer hasta el último día para extenderme su mano y escuchar con paciencia y amor cada una de las aventuras vividas a lo largo de este proceso. Sofi, este logro también es para ti. ¡Gracias!

A mi amigo y compañero Enrique Posadas, por cada ayuda y palabra de aliento a lo largo de estos cinco años. Gracias Luis.

A Adriana, Karen y Majo, gracias por vivir conmigo esta experiencia que marcara nuestras vidas, una aventura que sin duda marco nuestra historia. Logramos en conjunto cumplir este sueño.

Es indescriptible el sentimiento de finalizar este proceso, gracias a quienes vivieron esto conmigo.

Francisco Moz

ÍNDICE DE CONTENIDO

SIGLAS	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DEL FENÓMENO MIGRATORIO, TEORÍA DE LAS CADENAS GLOBALES DE CUIDADOS Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN ESTA MATERIA.	5
1.1 Distintos enfoques del fenómeno migratorio.....	5
1.1.1 Principales enfoques teóricos sobre las causas de la migración	7
1.1.2 Teorías de migración de acuerdo con la magnitud de aplicación.....	9
1.1.2.1 Teorías centradas en variables “macro”	9
1.1.2.2 Teorías centradas en variables “micro”	11
1.1.2.3 Teoría basada en variables “meso”	13
1.1.3. Teorías de migración según enfoque ortodoxo y heterodoxo	15
1.1.3.1 Teorías de migración según enfoque ortodoxo.....	15
1.1.4 Síntesis de teorías del fenómeno migratorio	20
1.1.5 Migración en contexto de globalización	20
1.2 Cadenas globales de cuidado.....	21
1.2.1 Economía natural y Crematística	21
1.2.2. Patriarcado	23
1.2.3 División sexual del trabajo	23
1.2.4 Trabajo productivo y reproductivo	24
1.2.5 Economía feminista.....	25
1.2.6 Economía del cuidado	26
1.2.7 Rol del trabajo de cuidados en el funcionamiento de la economía	27
1.2.8 Invisibilización del trabajo de cuidados	27

1.2.9 ¿Qué es régimen de cuidados?.....	28
1.2.10 Diferentes instituciones en las que se proveen cuidados.....	29
1.2.11 La crisis de cuidados	30
1.2.12 Los cuidados se globalizan	31
1.2.13 Definición de cadenas globales de cuidados	31
1.2.14 ¿Cómo operan las cadenas globales de cuidado?	33
1.2.15 ¿En las cadenas globales de cuidados se reproduce un régimen de cuidados injusto?	35
1.2.16 Síntesis	37
1.3 Corresponsabilidad social de los cuidados.....	38
1.3.1 Categorías o conceptos que intervienen en la corresponsabilidad social de los cuidados	38
1.3.2 Diferentes enfoques de corresponsabilidad desde la perspectiva ortodoxa y heterodoxa.....	41
1.3.2.1 Enfoque Ortodoxo	41
1.3.2.2 Enfoque Heterodoxo.....	48
1.3.3 Agentes que intervienen en la corresponsabilidad, y las definiciones del papel que deberían tomar en el trabajo de cuidados.....	49
1.3.4 Políticas públicas en concepto general y forma de aplicación.....	52
1.3.5 Síntesis del apartado de corresponsabilidad social de los cuidados	52
1.4 Síntesis general del capítulo.....	53
CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LA PROVISIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS COMO DE LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES REFERENTE A ELLO, EN EL SALVADOR Y ESTADOS UNIDOS.....	54
Introducción general al presente capítulo:	54

Contexto Introdutorio	55
2.1 Infraestructura y servicios del cuidado en El Salvador	63
2.1.1 Programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en El Salvador... 63	
2.1.2 Instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en El Salvador	67
2.2 Diseño y aplicación de políticas referentes al cuidado en El Salvador	72
2.2.1 Necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados.....	72
2.2.2 Diseño de políticas públicas en materia de cuidados en El Salvador y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación con base en las necesidades anteriores.....	74
2.2.3. Políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes en El Salvador.....	81
2.2.4 ¿Qué tan lejos está la realidad de lo ideal?.....	83
2.3. Políticas migratorias presentes en El Salvador que contribuyen a la globalización de los cuidados.....	84
2.4 Infraestructura y servicios del cuidado en Estados Unidos	88
2.4.1 Programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en Estados Unidos	88
2.4.2 Instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en Estados Unidos.	91
2.5 Diseño y aplicación de políticas en materia de cuidado en Estados Unidos	93
2.5.1. Necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados en Estados Unidos.....	93
2.5.2 Diseño de políticas públicas en materia de cuidados en Estados Unidos y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación en base a las anteriores necesidades.....	93
2.5.3. Políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes en Estados Unidos.....	102
2.5.4. ¿Qué tan lejos está la realidad de lo ideal?.....	104

2.6. Políticas migratorias presentes en Estados Unidos que contribuyen a la globalización de los cuidados	105
2.6.1. Políticas migratorias estadounidenses que aportan a la profundización de las cadenas globales de cuidados (caso específico El Salvador- Estados Unidos). 105	
2.7. Instituciones que brindan servicios de cuidados a migrantes en los países de tránsito desde El Salvador a Estados Unidos.	110
2.7.1 Listado, descripción y relación de las diferentes instituciones que brindan servicios de cuidados a migrantes en los países de tránsito de El Salvador a Estados Unidos.....	110
2.8 Síntesis general del presente capítulo	116
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS COMPARATIVO E INDICADOR DE GASTO DEL GRADO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DENTRO DE LAS CADENAS GLOBALES DE CUIDADO, EN EL SALVADOR Y ESTADOS UNIDOS.....	120
3.1. Contraste del grado de corresponsabilidad social en los casos de El Salvador y Estados Unidos.....	121
3.1.1 Contraste entre programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en El Salvador versus Estados Unidos.....	121
3.1.2 Contraste entre instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en El Salvador versus Estados Unidos.....	122
3.1.3 Contraste entre las necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados entre El Salvador y Estados Unidos.	123
3.1.4 Contraste del diseño de políticas públicas en materia de cuidados de El Salvador y Estados Unidos y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación con base en las necesidades anteriores.	124
3.1.5. Contraste de políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes de El Salvador versus Estados Unidos.	124
3.1.6 Contraste entre políticas migratorias presentes en El Salvador y Estados Unidos que favorezcan la globalización de los cuidados.	125

3.1.7. Grado de corresponsabilidad social presente en El Salvador y Estados Unidos	127
3.2 Análisis de la responsabilidad que toman los Estados de El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos (en su frontera), con los migrantes que transitan sus países ¿A que le están apostando los Estados? ¿A hacer la migración más humana o a criminalizarla?.....	128
3.3. Descripción de datos presupuestario acerca de estado de corresponsabilidad de Estados Unidos.....	130
3.4 Indicador de gasto de corresponsabilidad social de los cuidados para El Salvador	132
3.4.1. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte de los hogares	133
3.4.2. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte del Estado	135
3.4.3. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte del mercado laboral (empresas o instituciones diferentes a las familias).....	137
3.4.4 Cálculo y análisis del monto que recibe las cadenas globales de cuidado en materia de corresponsabilidad por parte del Estado, hogar y mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes al hogar).....	139
3.4.5. Cálculo del porcentaje que tanto Estado, el hogar y mercado laboral (empresas e instituciones diferentes al hogar), aportan al trabajo de cuidados	141
3.5 Consideraciones finales del presente capítulo.....	143
3.6 Propuesta de política pública en materia de cuidados para El Salvador.....	146
CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	149
BIBLIOGRAFÍA.....	156
ANEXOS	169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Principales enfoques teóricos sobre las causas de la migración.....	7
Tabla 2. Teorías centradas en variables “macro”: Teoría Estructural.	9
Tabla 3. Teorías centradas en variables “macro”: Teoría macroeconómica	10
Tabla 4. Teorías centradas en variables "micro"	12
Tabla 5. Teoría basada en variables "meso".....	14
Tabla 6. Teoría de migración según enfoque ortodoxo: Teoría del <i>PULL-PUSH</i>	16
Tabla 7. Teoría de migración según enfoque ortodoxo: Teoría de la modernización....	17
Tabla 8. Teorías de migración según enfoque Heterodoxo	18
Tabla 9. Diferentes enfoques de corresponsabilidad desde la perspectiva ortodoxa...	42
Tabla 10. Ocupaciones que desempeñan las personas migrantes salvadoreñas en el país destino. Año 2017. Expresado en porcentajes.	84
Tabla 11. Propuestas elaboradas por diferentes autores en materia de cuidado y corresponsabilidad en diferentes años. Estados Unidos.	93
Tabla 12. Principios a considerar en materia de política pública enfocadas en cuidado infantil para Estados Unidos.....	98
Tabla 13. Aporte monetario al trabajo de cuidado dentro de las cadenas globales del mismo para El Salvador, año 2017, expresado en millones de Dólares estadounidenses y porcentajes.....	140
Tabla 14. Aporte al trabajo de cuidados para El Salvador, año 2017, expresado en Dólares estadounidenses y porcentajes.....	141
Tabla 15. Trabajo doméstico remunerado realizado por mujeres, para El Salvador, en el año 2017.	171
Tabla 16. Trabajo doméstico remunerado realizado por hombres, para El Salvador, en el año 2017.	171
Tabla 17. Trabajo doméstico remunerado total, para El Salvador, en el año 2017.	172

Tabla 18. Suma de monto totales anuales de trabajo doméstico remunerado y no remunerado, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.....	172
Tabla 19. Aporte monetario de las cadenas globales al trabajo de cuidados en el hogar, para El Salvador. en el año 2017.....	173
Tabla 20 Corresponsabilidad en general, en El Salvador, para el año 2017, expresado en dólares.....	177
Tabla 21. Presupuestos de programas sociales y/o servicios en materia de cuidados pertenecientes a otras dependencias gubernamentales, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.....	182
Tabla 22. Corresponsabilidad en cadenas globales, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.....	182
Tabla 23. Presupuestos totales general y cadenas globales de cuidado, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.....	183
Tabla 24. Aporte del mercado laboral al trabajo de cuidado para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.....	183
Tabla 25. Aporte de Estado y hogares a las cadenas globales de cuidado en El Salvador,2017, expresado en dólares.....	184

ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1. Porcentaje de los medios que utilizan los salvadoreños para migrar, El Salvador año 2017.....	60
--	----

SIGLAS

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

COFAMIPRO: Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso

CONAIPD: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad

CONAPAM: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

DACA (por su sigla en inglés): Acción Diferida para los Llegados en la Infancia

DMRS: Diocesan Migrant & Refugee Service

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud

INSAFORP: Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

ISNA: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

KBI: Kino Border Initiative

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

LIE: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres

MINED: Ministerio de Educación

MINSAL: Ministerio de Salud

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PIB: Producto Interno Bruto

PNPNA: Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de el Salvador

TPS (por sus siglas en inglés): Estatus de Protección Temporal

USD (por sus siglas en inglés): Dólar estadounidense

VAB: Valor Agregado Bruto Total

INTRODUCCIÓN

Basado en la necesidad de investigaciones enfocadas en el trabajo doméstico y de cuidado, corresponsabilidad de estos, cadenas globales de cuidado con un enfoque especial para el contexto salvadoreño, el presente trabajo de investigación se dedicará a desarrollar un análisis de la migración y cadenas globales de cuidado por medio de un estudio del estado de la corresponsabilidad en El Salvador y Estados Unidos, el cual estará dividido en cuatro capítulos.

En el primer capítulo de investigación se desarrollará un marco teórico conceptual del fenómeno migratorio, de las cadenas globales de cuidados y la corresponsabilidad social en esta materia, con el propósito de dar un acercamiento teórico a los temas y conceptos, que se tomaran como punto de partida para el posterior desarrollo de esta investigación. Esto se logrará exponiendo el fenómeno migratorio y los distintos enfoques por medio de los cuales este puede ser entendido, también se desarrolla el concepto de cadenas globales de cuidado, desde su origen, evolución, desarrollo y el régimen de cuidados en que se ve inmersa esta dinámica. Para finalizar, se introduce el término de corresponsabilidad social de los cuidados (entendido desde las distintas corrientes de pensamiento económico) y una descripción del papel que deberían de realizar, cada uno de los agentes que intervienen en este proceso.

En el segundo capítulo de esta investigación se presentará un diagnóstico tanto de la provisión integral de servicios e infraestructura de cuidados como de la creación y ejecución de políticas nacionales referente a ello, en El Salvador y Estados Unidos, esto con la finalidad de aplicar los conceptos teóricos expresados en el primer capítulo, para la realidad salvadoreña y estadounidense y la de las cadenas globales del cuidado que se desarrollan entre estos dos países. Esto por medio de la evaluación y descripción de los distintos espacios, programas, infraestructuras, legislaciones y políticas públicas (tanto de aplicación nacional como migratoria) enfocadas en el cuidado, que ambos países ejecutan y diseñan y así lograr hacer un primer acercamiento al diagnóstico real de la responsabilidad que todos los agentes que intervienen en estos Estados están asumiendo en cuanto al cuidado y reproducción de la vida.

En el tercer capítulo se mostrará un análisis comparativo e indicador del gasto de corresponsabilidad social dentro de las cadenas globales del cuidado, en El Salvador y Estados Unidos, esto con la finalidad de aterrizar el diagnóstico descriptivo realizado en el capítulo anterior, indicando los presupuestos destinados por los principales agentes de la sociedad que intervienen en esta dinámica, es decir: los hogares, mercado laboral (de

empresas e instituciones diferentes a la familia), y el Estado; y así tener una idea más certera que muestre la distribución existente en la corresponsabilidad social de los cuidados para ambos países (tanto dentro de sus territorios, como la presente en las cadenas globales de cuidado). En la última parte de este capítulo, se muestra una propuesta de políticas públicas que plantean soluciones tanto por la vía pública y privada, a los resultados obtenidos.

En el último capítulo de esta investigación se presentan las conclusiones y recomendaciones de toda la información y datos descritos a lo largo de este trabajo. Todo lo anterior permitirá sentar las bases tanto para el conocimiento teórico como aplicado para realidad que enfrenta los cuidados (y las mujeres como agente predominante de esta labor), tanto para El Salvador como para Estados Unidos.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DEL FENÓMENO MIGRATORIO, TEORÍA DE LAS CADENAS GLOBALES DE CUIDADOS Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN ESTA MATERIA.

En el siguiente marco teórico conceptual se desarrollarán tres grandes apartados: comenzando con el fenómeno migratorio bajo el contexto de globalización, y las principales teorías que lo explican, donde se elegirá aquella en la que se enfocará este estudio. Posteriormente, se desarrollará el apartado de cadenas globales de cuidados en el que se expondrá su surgimiento, definición, impacto económico y social que ha dado lugar a la reproducción de un régimen de cuidados injusto.

Luego, se abordará el apartado de corresponsabilidad donde se presentan las diferentes categorías que intervienen en su entendimiento, como su definición propiamente dicha, diferentes enfoques de este término desde una perspectiva ortodoxa y heterodoxa (en el que también se elegirá un enfoque con el cual trabajar para el posterior desarrollo general de esta investigación) así como también los diferentes agentes que intervienen en la corresponsabilidad y su rol en esta labor, en donde también se realizará un abordaje específico del papel de uno de estos agentes en el diseño y aplicación de políticas públicas. Finalmente, se presentará una conclusión general de todo el presente capítulo.

1.1 Distintos enfoques del fenómeno migratorio

Se comenzará presentando diferentes cuadros síntesis que muestran distintos enfoques teóricos sobre migración (exponiendo sus planteamientos principales y conclusiones), los cuales tienen como objetivo explicar cuál es la causa de dicho desplazamiento desde diferentes perspectivas, y de manera paulatina mostrar su relación con las cadenas globales y corresponsabilidad del cuidado.

Cabe destacar que los diferentes enfoques de abordaje migratorio, se han organizado en diferentes apartados, los cuales son: los principales enfoques teóricos sobre las causas de la migración, magnitud de aplicación (teorías centradas en variables “macro” que analizan a los individuos en su conjunto, “micro” que detalla información de los agentes económicos a nivel individual y “meso” enfocada en el desarrollo demográfico y social de los individuos) se presentan de igual manera los diferentes enfoques ortodoxos y heterodoxos, donde los primeros centran su atención en variables cuantitativas, enfocadas en percepciones

individualistas, y, por otro lado, se plantean diversos enfoques desde la perspectiva heterodoxa que permiten abordar el contenido de una forma íntegra a través de un conjunto de variables que tienen como base la reproducción influenciada por una realidad compleja con variantes sociales y económicas.

Dichos enfoques brindarán un panorama amplio de visualización ante esta problemática que permita forjar un criterio decisivo al rumbo de esta investigación, lo cual será presentado a continuación.

1.1.1 Principales enfoques teóricos sobre las causas de la migración

En este punto se mencionan los principales enfoques con respecto a la visualización y percepción de diversos autores ante las migraciones, lo cual permite en un inicio visualizar el amplio abordaje de este fenómeno de movilización.

Tabla 1: Principales enfoques teóricos sobre las causas de la migración.

Leyes de Ravenstein	Planteamientos Principales	Las leyes de Ravenstein, propuestas por Ernest George Ravenstein en 1885, plantean que las corrientes migratorias de las diferentes poblaciones son propiciadas por diferentes factores, entre estos se encuentran, leyes opresivas, altos impuestos, clima poco atractivo y desagradable, condiciones sociales no idóneas, un deseo en mejorar la calidad de vida, etc.
	Conclusiones	Salas (2005, pp. 33 y 34) menciona que los enunciados de Ravenstein expresan que las oportunidades en el área rural y urbana son completamente diferentes, esto debido a que los habitantes de un área urbana son menos propensos a optar por la migración a diferencia de un habitante del área rural cuya finalidad es desplazarse a aquellos lugares en donde se encuentran los grandes centros de comercio e industria, la migración significa para ellos una mejora económica, además de esto el

		incremento de los medios de locomoción y el desarrollo de la industria así como también del comercio han llevado a un aumento de las migraciones.
Teoría de los nuevos sistemas mundiales	Planteamientos Principales	La Teoría de los Nuevos Sistemas Mundiales propuesta por Wallerstein en 1974, explica la migración como “una consecuencia natural de trastornos y dislocaciones que acontecen en el proceso de desarrollo del capitalismo” (Massey, s.f. , p.28). Se sabe que el capitalismo ha tenido una gran influencia en el mercado mundial provocando los flujos migratorios.
	Conclusiones	La teoría de los sistemas mundiales propone que la migración internacional es consecuencia de la expansión del mercado global, (Massey, pp.32 y 33), por lo que la entrada de la economía global en las regiones periféricas es el catalizador de los movimientos internacionales, en donde las diferencias de los índices salariales son consecuencia de las dinámicas de creación del mercado y de las estructuras de la globalización económica.

Fuente: Elaboración propia con base en Massey (s. f.) y Salas (2005).

1.1.2 Teorías de migración de acuerdo con la magnitud de aplicación

1.1.2.1 Teorías centradas en variables “macro”

Las teorías que se centran en las variables “macro” se basan en las diferencias económicas, pero también históricas de los países de origen, así como también de los países cuyas personas han elegido su próximo destino, estas diferencias se miden de acuerdo con Tornos (2006, p.4) en:

“Términos de las grandes magnitudes anónimas en que se refleja la riqueza y el poder de los países, en cuanto a lo económico, la renta per cápita, la disponibilidad de capitales o de fuerza de trabajo, entre otros, en cuanto a lo político, los territorios gobernados o dominados, las esferas de influencia, etc.”

Tabla 2. Teorías centradas en variables “macro”: Teoría Estructural.

Teoría estructural	Planteamientos principales	La teoría estructural explica a la migración como consecuencia del propio proceso de desarrollo capitalista de la sociedad, el avance del sistema capitalista provoca de acuerdo con Salas (2005, p. 41): <i>“La destrucción de las formas de producción preexistentes engendra fuerza de trabajo excedente, se profundizan los desequilibrios en las estructuras económicas y todo ello ocasiona la movilidad, por lo tanto, los trabajadores migrantes son clases subalternas que se enmarcan en las leyes determinadas por el capital.”</i>
---------------------------	-----------------------------------	---

	Conclusiones	Salas (2005, p. 42) menciona que es la colonización o intervención de los países periféricos por economías más poderosas las que producen la migración internacional, esto como consecuencia de las desigualdades provocadas por la industrialización.
--	---------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en Salas (2005)

Tabla 3. Teorías centradas en variables “macro”: Teoría macroeconómica

Teoría macroeconómica	Planteamientos principales	La teoría macroeconómica propuesta por Lewis en 1954, así como por Harris y Todaro en 1970, explica a la migración nacional e internacional como un fenómeno provocado por la oferta y demanda de mano de obra. Esta teoría menciona que los países que poseen una gran cantidad de mano de obra en relación con el capital poseen salarios bajos, en cambio los países en los cuales el capital es mucho mayor que la mano de obra se caracterizan por tener salarios de mercados altos.
------------------------------	-----------------------------------	---

	Conclusiones	<p>Las brechas salariales provocan un movimiento de personas desde los países con bajos salarios a aquellos cuyos salarios de mercado son altos, dicho desplazamiento de acuerdo con (Massey, s.f. , p.6) provoca que:</p> <p><i>“La demanda de trabajo decrezca y los salarios aumenten en los países pobres, mientras que la demanda de trabajo se incrementa y los salarios caen en los países ricos, conduciendo, en equilibrio, a una diferencia salarial internacional que sólo refleja los costes pecuniarios y psíquicos del desplazamiento internacional.”</i></p>
--	---------------------	---

Fuente: Elaboración propia con base a Massey (s.f.)

1.1.2.2 Teorías centradas en variables “micro”

En las teorías centradas en las variables “micro”, se explica la manera en la cual las personas optan por la migración, a través de la consideración de las diferentes condiciones que pueden vivir al momento de desplazarse (sean favorables o no), lo que conlleva a decidir si parece o no conveniente optar por el desplazamiento (Tornos, 2006, p.6).

Tabla 4. Teorías centradas en variables "micro"

Teoría neoclásica micro	Planteamientos Principales	La teoría Neoclásica micro fue propuesta en 1962 por Todaro y Maruszko en 1987, Massey (s.f., p.8) menciona que en esta teoría la migración se explica por la decisión individual de las personas a migrar, la cual se realiza por medio del cálculo coste-beneficio, en donde las personas pueden determinar si mediante este desplazamiento obtendrán algún tipo de mejora en su calidad de vida.
	Conclusiones	La migración internacional explicada desde esta teoría menciona que las personas eligen lugares en donde consideran que serán más productivas, esto dependiendo de la cualificación que posean, es decir que no se basa de una elección impulsiva, al contrario, estas personas deben evaluar diversos factores.
La nueva economía de la migración	Planteamientos principales	En este planteamiento se alega que las diferencias salariales no es el único motivo que impulsa a las personas a migrar, sino que existen otros factores que lo impulsan como " <i>chain migration</i> " que está referido a la migración en cadena que ocurre cuando un integrante de la familia decide migrar y de

		alguna manera motiva a familiares de su núcleo a tomar la misma decisión con la finalidad de reunificar a la familia (Tornos, 2006, p.8).
	Conclusiones	Esta teoría sostiene una visión más compleja de la migración dado que explica que la decisión de migrar no se trata de una cuestión de individuos desarraigados, sino que esta decisión se toma bajo un contexto de relaciones, es decir, bajo la influencia de vínculos familiares, económicos e incluso políticos. En la investigación de Stark (1991, citado en Nieto, 2011, p.3) la teoría de la Nueva Economía de la Migración establece que la migración es una estrategia que definen los hogares con la finalidad de maximizar y diversificar el ingreso de las familias. Bajo este contexto, el retorno es visto como el logro de los objetivos establecidos en el país destino.

Fuente: Elaboración propia con base en Massey (s. f.) y Tornos (2006)

1.1.2.3 Teoría basada en variables “meso”

Tornos (2006, p.9) menciona que las teorías basadas en las variables “meso” se enfocan en los ambientes sociales, los cuales son decisivos para una persona a la hora de tomar la decisión de desplazarse o no, esto debido a que él individuo no es un ser que vive en el vacío de ideas y sentimientos, por lo que dichos ambientes serán decisivos a la hora de optar por la migración.

Tabla 5. Teoría basada en variables "meso"

Teoría de la segmentación laboral	Planteamientos principales	<p>La teoría de la segmentación del mercado laboral explica que no todas las personas pueden acceder a todos los trabajos, ya que el mercado laboral está dividido en dos niveles: el sector primario (que posee las mejores opciones laborales) y sector secundario (el cual ofrece empleos precarios y de baja calidad) (Tornos, 2006, p.9).</p> <p>Es decir, esta teoría de la segmentación de mercado explica es que el “efecto llamada” proviene de la gran cantidad de oportunidades de trabajos vacantes en el sector secundario y que los locales o nativos no están dispuestos a cubrir, es lo que atrae a los inmigrantes a llenar esos puestos. Por lo que los inmigrantes suelen encontrar trabajo muy rápido, malos trabajos, pero suficientes, ya que generalmente son mejor pagados que los que realizaban en sus países (incluso aunque estos sean peores). Por tanto, el autor plantea que la causa de la migración estaría ahí y es así como los países destino necesitan a los migrantes.</p>
	Conclusiones	<p>Es por ello por lo que esta teoría atiende a las variables “meso” debido a que no se puede catalogar como algo individual ni a cifras</p>

		macroeconómicas, sino a “contextos ambientales, es decir en los que las condiciones han permitido que esto ocurra (Ibid. p.10).
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en Tornos (2006).

1.1.3. Teorías de migración según enfoque ortodoxo y heterodoxo

1.1.3.1 Teorías de migración según enfoque ortodoxo

El enfoque ortodoxo se centra en estadísticas oficiales, indicadores cuantitativos diversos, considerando las migraciones como la libre decisión de individuos particulares, quienes a través de la información que disponen analizan sus ventajas y desventajas de residir en otro país. El contexto que esta perspectiva plantea es en variables micro, pues concuerda con una visión del mundo que concibe lo social como un agregado de las acciones individuales, sin tener en cuenta los contextos sociales que condicionan y limitan las decisiones de las personas (Díaz 2007, p.161).

Tabla 6. Teoría de migración según enfoque ortodoxo: Teoría del *PULL-PUSH*

Teoría del <i>PULL-PUSH</i>	Planteamientos Principales	<p>La teoría de atracción-repulsión también conocida como <i>pull-push</i>, Arango (s.f., pp. 14 y 15) explica que la migración es causada por diversos factores que se viven en el lugar de origen o destino estos pueden ser positivos o negativos, los factores negativos son mejor conocidos como factores de repulsión o <i>push factors</i> (generan sensación de mejora, por lo que las personas sienten que podrán satisfacer sus necesidades o completar sus aspiraciones) y los factores positivos o mejor conocidos como factores de atracción o <i>pull factors</i> (generan sensación de insatisfacción).</p>
	Conclusiones	<p>Las personas deciden si deben de migrar o no por medio de la comparación de factores positivos y negativos sean estos: brechas salariales, deseo de ascender profesionalmente sea esto por medio de un mejor empleo, coste de desplazamiento, diferencias lingüísticas, etc. (Arango, p. 15).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Arango (s.f.)

Tabla 7. Teoría de migración según enfoque ortodoxo: Teoría de la modernización

Teoría de la modernización	Planteamientos principales	<p>La perspectiva de este enfoque es individualista, bajo una aproximación cuantitativa, centrada en las motivaciones del inmigrante que explica los flujos migratorios, los orígenes y sus consecuencias.</p> <p>Bajo esta perspectiva, Díaz (2007, p. 162) menciona que el crecimiento económico traería como consecuencia la retirada del excedente de mano de obra en la agricultura y la incorporación de trabajadores al sector industrial urbano, como consecuencia, se entenderá que las migraciones forman parte de un proceso unidireccional de movimiento de personas desde las sociedades tradicionales a las sociedades modernas.</p>
	Conclusiones	<p>La decisión de emigrar responde a la situación que se encuentra el individuo y a la percepción de las oportunidades que podrá aprovechar a su llegada, es decir, esta aproximación podría señalar que la migración es un fenómeno directamente relacionado con nuestra convergencia económica y social. (Ibid., pp. 161-162).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Díaz (2007)

1.1.3.2 Teorías de migración según enfoque Heterodoxo

Las teorías basadas en el enfoque heterodoxo plantean su análisis del beneficio mutuo, estas teorías consideran que las migraciones forman parte de un proceso unidireccional de movimiento de personas desde las sociedades periféricas y tradicionales hacia las economías capitalistas desarrolladas. Su hipótesis fundamental es que las migraciones quedarían encuadradas en el sistema capitalista global de intercambio desigual, entre economías centrales y periféricas, pues, para los autores inspirados en el marxismo, las migraciones no son el resultado de una sucesión de condiciones económicas, sino que son el producto del desarrollo inherente al modo de producción capitalista en lo que respecta a la fuerza de trabajo (Díaz, 2007, p.166).

Tabla 8. Teorías de migración según enfoque Heterodoxo

Teoría de la dependencia	Planteamientos principales	La dependendencia económica es una situación histórica, tal como lo menciona Barahora, et al. (2013, pp. 7-10) la economía de un determinado país está condicionado por el desarrollo y expansión de otra dominante, es decir, esta teoría consiste en otorgarle un papel central a la generación y reproducción del subdesarrollo de los países a la par del desarrollo de otras naciones. En síntesis, las teorías de la dependencia tratan de enmarcar desde una perspectiva marxista el carácter global de las economías del primer y el tercer mundo, en las que habría que ubicar los movimientos migratorios más que los cálculos individuales sobre costes-beneficios.
	Conclusiones	Las migraciones son vistas con una doble función, para el capital una fuente de mano de obra abundante y más barata, para los migrantes significan un modo de supervivencia y un medio para la integración social y económica. Díaz (2007, p. 167).

Teoría de la articulación	Planteamientos principales	<p>Díaz (2007, p.167) plantea una visión simple y concreta donde establece que la unidad básica del análisis de la teoría de la articulación es la unidad doméstica. Pues, mientras que los teóricos de la modernización se basaban en los individuos y los de inspiración marxista solían basarse en la clase trabajadora, los teóricos de la articulación se centran en los grupos domésticos y en las redes migratorias. Bajo esta ideología expresan que las remesas que envían los inmigrantes se dedican principalmente al consumo, y no a la inversión en nuevas tecnologías y por ello, las remesas contribuyen a perpetuar el subdesarrollo.</p>
	Conclusiones	<p>Plantea que la migración no es una consecuencia de una decisión personal, sino que se enmarca en un conjunto de estrategias de reproducción, que relaciona el trabajo asalariado con el no asalariado tanto en los países de origen como en los de destino. Siendo en estos donde se produce una progresiva periferización, de tal forma que los mercados tienden a la dualidad, y llegan a segmentarse por categorías distintas a las de clase social, como lo son la ciudadanía y el género.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Barahora (2013) y Díaz (2007)

1.1.4 Síntesis de teorías del fenómeno migratorio

Hasta este punto se ha corroborado en un contexto global, que la migración internacional es una extensión teórica muy amplia. Se resume a grandes rasgos que la teoría económica ortodoxa está basada en su mismo marco sencillo donde prioriza la individualidad, ante todo. Por otro lado, la corriente heterodoxa, prioriza el análisis de la clase trabajadora, dentro de la cual se encuentra la “teoría de la articulación”.

Dicha teoría se caracteriza por explicar una aproximación histórico-estructural, que permite realizar un estudio de la migración que va de la mano con las cadenas globales del cuidado. Lo cual, se adecua perfectamente a la visión de esta investigación y por tanto será esta teoría (inmersa en la corriente de pensamiento heterodoxo), la que se tomará de base para la realización del presente estudio.

1.1.5 Migración en contexto de globalización

La globalización se refiere a los nuevos esquemas de organización territorial de la economía mundial, así lo plantea Becerril (2002, p.44) como el acontecimiento donde se redefinen sustancialmente las reglas de competencia oligopólica y de la división internacional del trabajo, lo cual ha sido producido por la implementación de nuevas tecnologías y formas de organización del trabajo a través del cual se reformulan las especializaciones productivas.

En los últimos 30 años el estudio de las migraciones ha estado crecientemente analizado bajo el marco de globalización. Arriagada & Todaro (2012, p.34) plantean que, si existe una economía global, debería haber un mercado global y una mano de obra global. No obstante, mientras el capital fluye libremente en los circuitos electrónicos de los sistemas financieros globales, la movilidad del trabajo sigue siendo limitada a causa de las instituciones, la cultura, las políticas y la xenofobia.

Se sabe que los circuitos de movilidad laboral y del capital han variado a través de los siglos, y las nuevas dinámicas globales dan lugar a nuevos entornos. Uno de estos es la compleja transformación que los mercados laborales han tenido, por un lado, el mercado de directivos y profesionales a nivel superior, que cuenta con un sistema de regulaciones públicas y privadas y, por otra parte, el otro tipo de mercado global que es el conjunto de flujos principalmente informales cuyo contexto más visible son las cadenas globales del cuidado donde se visibiliza la migración laboral femenina.

Díaz (2007, p.158) visualiza que la globalización cambia constantemente el ambiente en que los Estados se mueven, específicamente en el área de políticas de migración, la globalización conduce a los Estados a considerar los costos y beneficios de las distintas

políticas nacionales y sus repercusiones en la sociedad y el crecimiento económico, sin dejar de lado su seguridad, su influencia en relaciones regionales y bilaterales, su repercusión en la soberanía e identidad nacional. Es por ello por lo que las migraciones actuales presentan características estructurales y sistémicas que se distinguen a continuación:

- 1) Feminización de la migración como una forma de supervivencia familiar
- 2) Diversificación de destinos.
- 3) Comercialización de las migraciones.
- 4) Aceleración del flujo de migrantes

1.2 Cadenas globales de cuidado

En este apartado de cadenas globales de cuidado se desarrollarán los conceptos de economía natural y crematística, los cuales explican el surgimiento del sistema capitalista que actualmente conocemos, que juntamente con el patriarcado propiciaron las bases para la creación de una división sexual del trabajo, el cual establece que según diferencias biológicas es posible determinar dos tipos de trabajos: el productivo que es una labor asociado a hombres y reproductivo atribuido predominantemente a mujeres.

Ante esta problemática, es que la economía feminista realiza uno de sus principales aportes el cual es la economía del cuidado que deja en evidencia el rol que este trabajo posee en el funcionamiento de la economía y su invisibilización. Y cómo a partir de todo lo anterior se reproduce un régimen de cuidados con base en una construcción social que específica las supuestas instituciones que son proveedoras de cuidados, sin embargo, por su baja o nula incidencia en esta labor ha dado paso (además de la intervención de otras problemáticas) a su actual crisis y posterior globalización, permitiendo el surgimiento de cadenas globales de cuidados. Por lo que, a continuación, se desarrollarán de forma extendida los anteriores conceptos y cómo opera el fenómeno de las cadenas, para finalmente enfatizar los nodos de injusticias presentes alrededor de toda esta labor.

1.2.1 Economía natural y Crematística

Según Gómez (s.f., p.14), a lo largo de la historia se ha tenido diferentes opiniones sobre el punto de partida de la teorización económica estándar. Sin embargo, si se observa desde los inicios de la ciencia económica, Aristóteles planteaba que la economía era la ciencia de la riqueza, sin embargo hace una clara distinción entre riqueza superflua (su finalidad es acumulación, en donde es necesario el comercio y el dinero y esta no tiene límites) cayendo así en una “economía artificial” por ser innecesarias y la riqueza necesaria (economía

natural), la cual define la riqueza como el alimento y abrigo y por tanto esta es natural debido a que proviene de los frutos y los animales y la misma naturaleza ha asegurado su mantenimiento en el tiempo, creando “unos para los otros”, es decir los animales para las plantas y estos para los humanos; este tipo de economía es basada en el trueque y el ordenamiento que la misma naturaleza ha creado para los seres vivos, todo esto dentro de un sentido moral, religioso y en una relación con la naturaleza.

Del mismo modo, Aristóteles hace alusión a la existencia de dos formas de crematística: la natural, la cual es una actividad que sirve de complemento a la economía ya que a través del comercio justo permite la adquisición de bienes y servicios no producidos para los hogares¹ (Villasuso, 2009).

La otra forma de crematística es la antinatural que es considerada una actividad cuya finalidad es acumular riquezas y propiedades. De acuerdo con Aristóteles, esta es una actividad moralmente inferior y antinatural que únicamente se encuentra en búsqueda de obtener mayor ganancia. La crematística antinatural o crematística comercial surgió por la aparición del dinero que implicó, una facilitación de intercambios para la compraventa, estas formas de adquirir bienes no son destinados para la subsistencia, sino que para adquirir ganancias ² (Paradinas,2016, p.5).

Este ámbito posteriormente dio paso lo que hoy conocemos como la teorización económica estándar, empezando con la ruptura del pensamiento económico aristotélico que fue reemplazado por una visión crematística que definía a la economía como una ciencia que se encuentra en búsqueda de riqueza y su administración, sus primeros cambios se vieron reflejados en la época romana con el intento de monetización en función del desarrollo comercial, dando paso a la historia que se conoce hoy en día, pero que empezó con los planteamientos de Aristóteles sobre economía superficial y natural (Ibid..., p.16).

De acuerdo con Montesino (2011, p.123) este acontecimiento dio paso al sistema capitalista actual, que ha condicionado las instituciones de manera que funcionen en concordancia con la ejecución y desarrollo del sistema patriarcal de dominación de la mujer por medio de las relaciones sociales y de producción capitalista que se desempeñan actualmente en la sociedad. Este último término se desarrollará a continuación.

¹ El comercio justo que garantiza justicia comunitaria es el trueque y el mecanismo mercancía-dinero-mercancía

² Esta forma de comercio está asociado al mecanismo dinero-mercancía- dinero valorizado en el que un simple medio de cambio aumenta de valor al pasar de mano en mano.

1.2.2. Patriarcado

Según Fontenla (2008), una definición literal para este término es “el gobierno de los hombres”. Históricamente el término se ha descrito como el ejercicio de poder en manos del varón, designado automáticamente como el jefe del hogar y el dueño del patrimonio del que toda la familia depende. Y este es considerado el único concepto que pone en claro la dominación del hombre sobre la mujer y describe la forma en la que el hombre ejerce el derecho político por el simple hecho de serlo (Paterman, 1998, citada en Fontenla, 2008).

Del mismo modo Gerda Lerner (1986, citada en Fontenla, 2008) define el concepto de manera amplia explicando que este no es solo la manifestación del dominio del hombre sobre las mujeres y los miembros/as del hogar, sino que es también su institucionalización y por tanto amplía su dominio sobre las mujeres de manera general en la sociedad.

Del mismo modo, María Rivera (s.f., citada en Fontenla, 2008) expresa que las estructuras que son necesarias para mantener el patriarcado, como lo son las relaciones sociales de parentesco, la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. La segunda es necesaria ya que así existirá siempre la relación hombre-mujer en “tasas de masculinidad-feminidad” equilibradas y con esto aparecen las relaciones de poder o política sexual, entendidas básicamente como el sexo y el regular las relaciones. A lo que Shulamit Firestone (1976, citada en Fontenla, 2008) abona diciendo que la capacidad reproductiva de las mujeres es el arma usada para su dominación.

La corriente del feminismo marxismo, a través de Heidi Hartmann (1981, citada en Fontenla, 2008) define que existen sistemas duales que sostienen el patriarcado, en donde explican que existen relaciones sociales entre los hombres, que, a pesar de ser jerárquicas, los capacita creando solidaridad entre ellos para dominar a las mujeres; así como también las oprime la restricción de su sexualidad, los matrimonios heterosexuales y el control de su fuerza de trabajo.

En conclusión, la autora expresa que el patriarcado puede entenderse entonces como las relaciones sexo-políticas que subordinan a la mujer de forma violenta o pacífica, en su papel productivo y reproductivo mediante instituciones públicas o privadas y la solidaridad Intergénero e Intragénero construido por los hombres (Ibid.). Por lo que lo anterior, ha permitido la creación de construcciones sociales como la división sexual del trabajo, explicada a continuación.

1.2.3 División sexual del trabajo

En muchos casos la división sexual del trabajo parece ser algo totalmente natural, sin embargo, es considerado una construcción cultural y al serlo, es susceptible al cambio.

Este término hace una diferenciación entre tareas productivas y reproductivas, asignadas por roles sociales según género. En donde las mujeres predominantemente están a cargo de la reproducción social y los hombres generalmente del trabajo productivo (CEPAL, 2011).

El problema con la división sexual del trabajo es que está supeditado a relaciones jerárquicas de poder, en donde las mujeres quedan relegadas generalmente a labores invisibilizadas socialmente, poco valorada y mal distribuidos, como el trabajo de cuidados. Esto se traslada al ámbito público generando que las mujeres realicen las labores más precarias y peor remuneradas, con desigualdad oportunidades.

Esto se sigue reproduciendo, aun cuando las mujeres ejercen una labor remunerada en el campo “productivo”, sus jornadas laborales se ven alargadas ya que al llegar a su hogar continúan con sus labores, pero en este caso las reproductivas, término que se conoce así, por ser estas las reproductoras de la fuerza que mantienen la sociedad (mediante el trabajo de cuidados). Este fenómeno es observado tanto a nivel rural como urbano, sin embargo, tiene una mayor dedicación de horas semanales en el territorio rural, en donde, por dedicar mucho tiempo al trabajo de cuidados, se convierte en menos tiempo dedicado a la realización de tareas productivas y por tanto menor captación de ingresos (Ibid.), lo que es claramente injusto.

Lo cual creó que, al momento que las mujeres se sumergen al mercado laboral asalariado, entran ya con desventaja y limitadas por el dominio de los hombres y la segregación sexista del trabajo (Ibid.), lo que ha dado lugar a la existencia del trabajo productivo y reproductivo, que se desarrollará en el siguiente apartado.

1.2.4 Trabajo productivo y reproductivo

El trabajo reproductivo hace alusión a todas aquellas actividades que permiten el mantenimiento de la fuerza de trabajo, así como la reproducción social, dado que se encarga de la producción de bienes y servicios que permite el sostenimiento y reproducción de la vida. Cuando se habla de mantenimiento de fuerza de trabajo se refiere al trabajo doméstico y de cuidados que requieren las personas trabajadoras diariamente. Mientras que la reproducción social hace alusión al acceso económico y la transmisión de conocimientos de una generación a otra (CEPAL, 2008, p.10).

Dicha labor, puede ser realizado de manera remunerada como es el caso de personas que prestan servicio de cuidado como enfermeras, empleadas, personal de guardería, etc. De igual manera, puede ser realizado sin remuneración como el caso de mujeres que realizan trabajo doméstico y de cuidados dentro de su núcleo familiar. Es importante decir que esta

labor ha sido atribuida predominantemente a mujeres a lo largo de la historia debido a construcciones sociales que han hecho creer que estas están destinadas a realizar esta labor (Ibid., p.10).

El trabajo productivo se encuentra asociado a la labor que se desempeña dentro del mercado de trabajo por el cual las personas reciben un salario dado que es un trabajo que se concibe como generador de valor y puede ser concretizado en mercancías. Se refiere a trabajos relacionados a la agricultura comercio y de servicios que son desempeñados en la mayoría de los casos por hombres (Garazi, 2016, pp.435 y 438).

El trabajo productivo, de igual manera que el trabajo reproductivo puede ser remunerado o no remunerado. En el primer caso, se refiere a las actividades que son reconocidas social y económicamente como lo es la producción de bienes y servicios que son destinados al mercado. En el caso del trabajo productivo no remunerado se puede mencionar actividades que contribuyen a la elaboración de bienes que son destinados al mercado, como el cuidado de huertos y de animales (CEPAL, 2008, p.10).

A partir de las anteriores desigualdades e injusticias que golpean especialmente a las mujeres y por tanto a la sociedad en general, han surgido corrientes de pensamiento alternas a las dominantes, una de ellas es la economía feminista que busca educar y transformar alrededor de estas problemáticas, lo cual se desarrollará a continuación.

1.2.5 Economía feminista

La economía feminista es una corriente de pensamiento que ha dedicado sus estudios y aportes en materia de género. Esta disciplina está vinculada al reconocimiento de condiciones inequitativas y exposición de mecanismos de discriminación de las mujeres en la sociedad. Y de cara a esta problemática realizar propuestas que permitan superar la desigualdad de género y la incorporación de mujeres a los diferentes ámbitos socioeconómicos bajo un contexto de igualdad de derechos. De tal manera que, garantice la sostenibilidad de la vida dado que el modelo capitalista actual se despreocupa de la esfera de la reproducción que permite el funcionamiento de la estructura productiva (Rodríguez, 2015, pp.31-34).

La economía feminista es considerada una forma alternativa de hacer economía, la cual ha realizado aportes conceptuales para la incorporación de la dimensión de género en la dinámica económica. Por lo que esto, lleva a esta corriente de pensamiento a realizar fuertes críticas metodológicas al paradigma neoclásico predominante (Ibid., p.32).

Ante esto la economía feminista menciona que debe ser incorporado al análisis ciertos aspectos que se están dejando de lado en la teoría económica actual como el dúo

producción-reproducción, economía del cuidado y corresponsabilidad social de los cuidados conceptos que han sido introducidos y desarrollados por la economía feminista. Es importante que estas categorías sean abordadas desde el enfoque ortodoxo debido que si no se incluye surge una interpretación distorsionada e inapropiada de la realidad.

De acuerdo con Álvarez (2018, p.8) en los aportes de la economía feminista es posible identificar una nueva organización social de los cuidados denominada las “3R” del trabajo de cuidado que contempla el reconocimiento del cuidado, la reducción del cuidado que requiere de una infraestructura integral de cuidados con la finalidad de evitar el sobrecargo de responsabilidades en el hogar y finalmente la redistribución del cuidado sustentada en la corresponsabilidad social de los cuidados es decir, una distribución justa en la que todos los involucrados participen es decir familias, empresas y Estado.

Como parte de la respuesta a las problemáticas alrededor del trabajo de cuidados, la economía feminista brinda su principal contribución a través de la economía del cuidado, presentada a continuación.

1.2.6 Economía del cuidado

Según Rodríguez (2015, p.36) este concepto hace referencia al espacio en el que se reproduce la vida de las personas y por tanto permite su supervivencia. Dicha actividad engloba el autocuidado, el cuidado de otras personas, provisión de precondiciones en que se realiza el cuidado como tareas de limpieza y elaboración de alimentos, así como también incluye la gestión del cuidado que implica la coordinación y supervisión de actividades que permiten el cuidado.

La organización actual de los cuidados se encuentra en manos de las familias y especialmente en manos de las mujeres. Esto tiene importantes consecuencias en términos de desigualdad de género debido que, la atribución de estas tareas del cuidado ocasiona, en gran parte de los casos, una sobrecarga de trabajo dado que las mujeres asumen el rol de proveedoras de ingreso para el hogar y cuidadoras (en la mayoría de los casos), contexto bajo el cual en la mayoría de las ocasiones no existe una redistribución justa y equitativa de las tareas y responsabilidades del cuidado dentro del hogar (Salvador, 2007, p.4).

Por lo que, dado la relevancia de la economía del cuidado en el quehacer general de la sociedad, es importante visibilizar el papel fundamental que juega en el funcionamiento de la economía, lo cual se presentará en el siguiente apartado.

1.2.7 Rol del trabajo de cuidados en el funcionamiento de la economía

El trabajo de cuidados forma parte del segmento de actividades que conforman la economía no monetaria, dichas actividades son catalogadas como invisibles dado que no forman parte del origen ni destino de pagos o remuneraciones del mercado formal de trabajo. Sin embargo, es importante decir que el trabajo de cuidados juega un papel importante en el sistema económico capitalista debido que permite su funcionamiento e incluso asume parte de sus costos de operación ya que, el sector doméstico se encuentra aportando al trabajo y actividades productivas (economía visible) a través del mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo la cual brinda sostenibilidad al esquema económico (Álvarez, 2018, p.6 y 7).

Esto nos lleva a decir que, la economía no monetaria constituida principalmente por el trabajo de cuidados y del hogar, son quienes trasladan trabajo y valor a la economía monetaria o visible, conformada por actividades que permiten la sostenibilidad de la actividad productiva como el consumo, inversión, gasto, entre otras (Ibid., p.7). Lo cual a pesar de ser fundamental para el desarrollo de las sociedades es invisibilizado y marginado del reconocimiento tanto social y económico que merece, esto se explicará más detalladamente a continuación.

1.2.8 Invisibilización del trabajo de cuidados

Según Orozco (2019, p.159), esta actividad económica se reconoce como invisibilizada por la falta de la provisión del Estado y del mercado, por lo que la cobertura de esta actividad se da mediante trabajo no remunerado, los cuales pueden aumentar por varias vías como la sustitución de servicios públicos, o al volverse imposible de cubrir económicamente, aumentos en la demanda de cuidados y por su imposición.

Dentro del hogar quien se encarga principalmente (más no exclusivamente) del trabajo de cuidados son las mujeres, intensificando su labor en general. Lucia del Moral (s.f. citada en Orozco, 2019, p.160), explica que el bienestar del hogar no depende únicamente de la situación económica y laboral en la que se cuenten los miembros de esta, sino también de un entretendido de actividades “invisibles” que permiten su funcionamiento.

Sin embargo, si nos remontamos al origen de esta invisibilización, para entender cómo se formó y como funciona, es necesario remitirse a los períodos anteriores a la industrialización donde el tiempo de trabajo en ese entonces se regía por los ciclos de la naturaleza, para la siembra y la cosecha, por lo que en estas economías preindustriales todas las actividades tanto realizadas por hombres como por mujeres eran consideradas trabajo (teniendo en cuenta que el significado de este término es “actividad básica que

permite subsistir”), no obstante, es en la etapa de la industrialización que una parte de la producción se ve separada de la vida y se destina al mercado y parte fundamental de las actividades necesarias para la vida se siguen trabajando en el hogar, sin embargo ya no se les considera un trabajo. Invisibilizándolo y desvalorizándolo de esta manera, ya que, si se toma como referente únicamente al trabajo asalariado productor de mercancías, se está excluyendo al trabajo realizado dentro del hogar, devaluándolo tanto a nivel simbólico, así como en la dimensión salarial obtenida por este en el mercado (Abasolo & Montero, s.f., pp. 41 y 42).

A pesar de esto, es muy difícil poner en evidencia de manera correcta estos problemas en la actualidad y esto procede del hecho que el análisis del mercado laboral utiliza herramientas teóricas que generalmente excluyen y ocultan la relevancia de la reproducción del trabajo y por tanto la incapacidad de poder situar a este trabajo dentro de un marco analítico adecuado, lo que ha dejado muchas veces invisibilizado, exponiéndolo como una problemática meramente privada y que concierne principalmente a las mujeres; lo que las deja en una posición de desventaja generalizada, no teniendo un trabajo remunerado a pesar de estar en la edad de trabajar, la gran cantidad de trabajo doméstico realizado sea remunerado o no y su concentración en los sectores más pobres de la población (Ibid., p.42). Lo que ha creado el desenvolvimiento y desarrollo de un régimen de cuidados imperante en la actualidad, el cual será descrito y explicado a continuación.

1.2.9 ¿Qué es régimen de cuidados?

Tal y como afirma la autora Elaine Acosta “un régimen de cuidado se refiere a las modalidades que adopta la distribución social de cuidado o, en otras palabras, a la organización que la provisión de cuidado tiene en un nivel macrosocial” (Acosta, 2015, p.52).

De acuerdo con Orozco & Gil (2011, p.22) el régimen de cuidados determina la manera en que entendemos los cuidados, así como la manera en que se organiza en la sociedad. Esta autora establece que al hablar de un régimen de cuidados se debe de tener en cuenta la interacción de dos conceptos estos son: ideología del cuidado y la organización social de los cuidados.

La ideología del cuidado surge a partir de perspectivas sociales y culturales que son reflejadas en prácticas concretas dado que el cuidado no es un concepto inherente a una sociedad, sino que es una construcción social. Por lo que esto permite deducir las articulaciones históricas y contextuales en las que se ha construido tal concepción dado que es posible rastrear sus diferentes sentidos y genealogías. Con lo que respecta a la

organización social de los cuidados es importante considerar ciertos elementos que lo conforman los cuales poseen relación entre sí estos son: la distribución de trabajos y responsabilidades de cuidados entre los involucrados, demanda efectiva de los cuidados, invisibilidad o visibilidad de los diferentes tipos de trabajos de cuidados y finalmente la intervención de diversos agentes como servicios públicos, privados, hogares, entre otros (Ibid., pp.22 y 23). Los cuales, tienen un rol asignado (gracias a la ideología de cuidado existente) en la labor de cuidados, roles que se mostrarán a continuación.

1.2.10 Diferentes instituciones en las que se proveen cuidados

Al momento de hacer una descripción de las diferentes instituciones que proveen cuidados es necesario hacer tres fundamentales diferenciaciones entre ellas: la primera es el ámbito monetario, la segunda es el espacio en el cual se realiza y la tercera es según su funcionamiento. Con respecto a la primera se refiere a que si el trabajo de cuidados es remunerado o no; la segunda hace mención de si estas funciones se desarrollan en un ámbito público o privado y la tercera diferenciación se refiere a si estas labores funcionan con una lógica de acumulación para el ámbito mercantil, lógica de redistribución en el ámbito estatal o sin fines de lucro. Definiéndose así, 6 escenarios posibles de provisión de cuidados: hogares, comunidad, sector sin fines de lucro, empresas, empleo de hogar y el Estado (Orozco & Gil, 2011, pp. 51 y 52).

Hogares

Los hogares se definen como los primordiales proveedores de cuidados, si son considerados de manera no remunerada. Si bien el servicio de cuidados puede ser externalizada y/o comercializada, no debe de perderse de vista que el papel del hogar a pesar de esto sigue siempre intacto. Y es desde este lugar donde surge la demanda de cuidados y las estrategias para cubrirlos (Ibid. p. 52).

Comunidad y sector sin fines de lucro

En el ámbito comunitario se refiere a una red vecinal o comunitaria que brinde apoyo en el trabajo de cuidado. En el caso de las instituciones pertenecientes al sector sin fines de lucro, estas tienen un papel más activo en el trabajo de cuidados, brindando o gestionando muchas veces estos servicios para las personas menos favorecidas y migrantes. (Ibid. p. 54).

Mercado

El papel del mercado en el trabajo de cuidados se puede analizar desde dos perspectivas: la oferta de estos servicios y su intermediación laboral. Para la primera puede haber gran

variedad de ofertas como las existentes en España: servicios extradomiciliarios, servicios domiciliarios de atención a personas y de ayuda en el hogar, centros de educación, guarderías para población migrante, entre otras. Con respecto a la segunda, se refiere a las agencias de colocación de empleo del hogar (Ibid. p.56).

Estado

El papel del Estado en el trabajo de cuidados es también muy importante, ya que este es capaz de brindar los siguientes apoyos: prestación de servicios directos de cuidados, otorgamiento de préstamos económicos para cubrir gastos de cuidados y brindando tiempo a las familias en el que puedan cumplir con el cuidado en horario laboral, entre otros (Ibid. p.56).

Sin embargo, el papel desempeñado por estas instituciones no es suficiente o en muchos casos nulo, lo que ha permitido las problemáticas presentes en materia de cuidados (que se desarrollarán con más detenimiento más adelante) y que afectan principalmente a las mujeres, dando paso a una crisis de cuidados.

1.2.11 La crisis de cuidados

Al referirse a crisis de los cuidados se hace referencia a que el modelo de organización social de los cuidados tradicional (occidental) ya no tiene validez y por tanto se está en una época de transición hacia uno nuevo. Y este quiebre del modelo dominante repercute directamente al conjunto del sistema económico. Y cada país presenta sus diferencias alrededor de esta crisis (Orozco & Gil, 2011, p.24).

Esta crisis de los cuidados puede explicarse debido a que en los países del Norte (generalmente países destino) al abandonar los trabajos gratuitos de cuidados que las mujeres desempeñaban, traduciéndose en dejar de funcionar de la forma tradicional que lo hacían, ha permitido que en las últimas décadas, la participación de las mujeres en el campo laboral ha ido incrementando y esto no necesariamente se ha traducido en un mayor involucramiento de los hombres, el Estado y las empresas, en los trabajos de cuidados (Ortiz, 2017, p.50).

Si se analizan las causas de esta crisis se puede obtener, partiendo del hecho que las mujeres de clase baja casi siempre desarrollaron una doble labor, por su trabajo remunerado y el trabajo del hogar que realizaban, sin embargo, las mujeres de clase media y alta han tenido un repunte en la incorporación al mercado laboral, también el aumentado la necesidad de cuidados por envejecimiento, urbanización y mayor individualidad para contar con cuidados comunitarios o por red vecinal.

Las estrategias usadas por familias de clase media y baja ha sido la contratación de servicios de cuidados, haciendo que aumente la incorporación de más mujeres a esta labor ya de por sí precarizada y menospreciada, y no solo mujeres locales sino también extranjeras. Esta demanda de cuidados ha sido la principal razón por la que las mujeres migran a países destino, principalmente provenientes de América Latina, el Caribe y Asia (Ibid., p.52).

Parella (2003, citada en Ortiz, 2017, p.52), señala que al darse las anteriores dinámicas la desigualdad y precarización solo está pasándose de mujer a mujer pertenecientes a diferentes clases y etnias mientras que división sexual del trabajo existente en el hogar sigue quedando intacta. Por lo que, saber comprender la reacción existente entre hogar, Estado y la comunidad en el área de cuidados, es crucial para enmarcarla de forma correcta en los contextos nacionales (Ibid. p. 53 y 54).

1.2.12 Los cuidados se globalizan

De acuerdo con Orozco & Gil (2011, p.27) la crisis de cuidados existente en los países del centro ha ocasionado un incremento de la demanda de cuidado la cual, ha sido solventada por mujeres migrantes en su mayoría, que cubrían gratuitamente este trabajo en su hogar o país de origen. Por lo que, esto demuestra que los regímenes de cuidado han jugado un papel importante bajo el contexto de la globalización.

En ese sentido, el trabajo de los cuidados es una labor que se ha internacionalizado en otros países y se ha gestionado su institucionalización a través de empresas y del sector público dado que se ha brindado empleo en residencias y hogares, centros de día, escuelas infantiles, ayuda a domicilio, etc. Y es así como de esta manera la provisión de cuidados es brindado por agentes ajenos del país o extranjeros demostrando que el trabajo del cuidado está adoptando un carácter transnacional (Ibid., p.27).

Contexto bajo el cual ha permitido el nacimiento del fenómeno social conocido actualmente como cadenas globales de cuidados.

1.2.13 Definición de cadenas globales de cuidados

Amaia Orozco (2007, pp. 4-6) en su aporte presentado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer INSTRAW por sus siglas en inglés, plantea una definición de cadenas globales de cuidados, en donde las reconoce como parte fundamental para entender la relación entre migración y desarrollo. Y las describe como “cadenas transnacionales” conformadas con el objetivo de sostener la vida, en los que los diferentes hogares del mundo transfieren

cuidados entre ellos, pero basados en diferencias que los caracteriza como su clase social, género, etnia o lugar de procedencia.

La autora ejemplifica este concepto con el siguiente ejemplo: una familia de un país de alto desarrollo contratando una mujer migrante procedente de un país precario, para realizar labores de cuidado para el miembro más viejo de la familia. Lo cual fue necesario gracias a que la nuera se negó a volver a realizar trabajos de cuidados a tiempo completo, luego de que se incorporó al ámbito laboral después de haberlo abandonado por criar a sus hijos, los cuales ya crecieron. Y en donde por el lado de la mujer migrante, ella dejó a su familia en su país de procedencia al cuidado de su madre (Ibid.).

Además, las cadenas globales de cuidados pueden ser brindadas dependiendo de diferentes factores, como la forma de la distribución de los cuidados dentro de los hogares, también depende de los servicios de cuidados públicos, del peso del sistema empresarial en la sociedad, políticas migratorias y las regulaciones del empleo doméstico.

Del mismo modo la autora plantea que puede haber diferentes causas de la formación de las cadenas globales de cuidados, vistas desde dos diferentes perspectivas, la primera enfocada en las mujeres migrantes provenientes de países periféricos y la segunda desde los hogares de los países destino o países del centro. Con respecto a las primeras se explica que esto tiene su fuente en las múltiples medidas de corte neoliberal implementadas en estos países y planes de ajuste estructural, que lo que han causado han sido fuertes desigualdades y precarizaciones, que en muchos casos obligan a las mujeres (consideradas como responsables últimas del hogar, en la mayoría de casos) a migrar en busca de opciones, conformando así los hogares transnacionales (Ibid., p.5).

En los países destino o del centro por otro lado, se está produciendo una crisis de los cuidados que ha permitido el quiebre de este modelo, que ha provocado como respuesta el externalizar o salarizar este trabajo, donde las mujeres migrantes han tomado un papel protagónico (donde tener una remuneración y condiciones precarias no es raro) aumentando así la feminización de las migraciones (Ibid.).

Sin embargo, estas migraciones ocasionan una recomposición de los hogares y ahora el trabajo de cuidados queda generalmente a cargo de un miembro familiar o en la contratación de migrantes internos (indígenas, por ejemplo) que se trasladan del sector rural al urbano. Y muchas veces el dejar de tener una presencia física en el hogar, no implica que las mujeres dejan de cumplir con ciertos trabajos del cuidado como el estar al pendiente de los hijos/as, apoyo emocional, la gestión del hogar desde la distancia. Así como también se vuelve difícil la situación para las familias reunificadas en los países

destino, donde por la precarización de las labores realizadas por las mujeres migrantes, hacen difícil la conciliación de la vida laboral y familiar por lo que muchas veces estas mujeres migrantes, contratan otras migrantes para realizar esta labor y así las cadenas globales de cuidados se van complejizando cada vez más (Ibid. p.6). Sin embargo, son varias las instituciones existentes en la sociedad que desempeñan (o al menos deberían) un rol en el trabajo de cuidados, estas pueden ser las siguientes.

1.2.14 ¿Cómo operan las cadenas globales de cuidado?

De acuerdo con Orozco & Gil (2011, pp. 76 y 77) en primera instancia es importante decir que las cadenas globales de cuidado es una categoría que abarca distintas modalidades de cuidado que pueden ocurrir en o fuera del domicilio. Por lo que, no están limitadas únicamente al empleo del hogar para la realización de tareas domésticas y el cuidado de personas dependientes.

Estas cadenas están compuestas por distintos eslabones que pueden ser detectados con el cruce de dos elementos: el tipo de necesidades de cuidados al que da cobertura y la forma de contratación. Un ejemplo de esto es el caso de adultos mayores que requieren de cuidado, en el que puede existir pluralidad de formas de contratación (empleadas que trabajan de manera interna, externa y una situación intermedia entre ambas) dicha contratación responde según las necesidades de cuidados (Ibid., pp. 77 y 78).

Para que exista esta transferencia de cuidados es importante conocer los protagonistas que intervienen: (Ibid., p.80-89), a saber:

- Receptor del cuidado.
- Transmisor de cuidados: que se refiere a la persona que haría este trabajo en caso de que no se pudiera contratar. En ese caso, la responsabilidad por naturaleza es asignada generalmente a mujeres.
- Persona que asume los gastos de contratación: en la mayoría de los casos quien costea este gasto son las parejas con la finalidad que cuiden a personas dependientes dentro del hogar.
- La persona que realiza el trabajo de cuidado: es decir, los empleados que realizan trabajo remunerado que reciben la transferencia de cuidado en el país destino y a su vez transfieren cuidado que realizaban en el país de origen.

Con respecto a las condiciones de producción y apropiación del trabajo del cuidado dependerán del tipo de contratación, que se clasifican en dos: puede tratarse de un hogar que decida directamente contratar a un empleado o puede ocurrir el caso en el que exista

una empresa como mediadora entre las partes. En el primer caso se trata de un Régimen Especial de Empleo de hogar (REEH) y en el segundo caso se trata de un régimen general (Ibid., p.94).

Ahora bien, para determinar la modalidad de contratación se debe tener en cuenta dos factores: el estar o no cotizando y la cantidad de horas trabajadas que se encuentra determinado de acuerdo con su modalidad de trabajo en los hogares que puede ser, una labor realizado por horas o de manera permanente que ocurre en el caso de ser empleadas internas. Sin embargo, para el caso de personas migrantes la situación es aún más complicada debido que realizar el trabajo de cuidado de manera informal es de las pocas opciones que tienen para laborar bajo ese estatus y dicha condición de informalidad es la que le impide regularizar su situación y obtener sus “papeles” que son un determinante fundamental para definir sus condiciones laborales (Ibid., pp.98 y 99).

La negociación es un factor clave para las personas migrantes debido que uno de sus intereses principales es regularizar su situación en un futuro y para lograr esto requiere de la formalización del contrato y pago de seguridad social que en la mayoría de las ocasiones es pagada por las mismas empleadas. Por lo que, las negociaciones que se realizan entre ambas partes casi nunca están asociadas a condiciones labores, sino que se limita a la discusión de aspectos relacionado a trámites legales o factores afectivos. (Ibid., pp.102-105).

En ese sentido, esto nos lleva a decir que las condiciones laborales son establecidas a través de concesiones y de cualidades personales como la bondad o consideración que darán lugar a las condiciones de trabajos las cuales, pueden ser equitativas o de total explotación³.(Ibid., pp.105-107).

Todo lo anteriormente expuesto puede ocasionar conflictos:

Conflictos laborales: causados por horarios de trabajo y tiempos de descanso, así como también el cansancio físico y mental que supone realizar el trabajo de cuidados dado que no existen recursos de apoyo para este trabajo (Ibid., p.109).

Conflictos de conciliación: que se refiere a las tensiones existentes entre trabajo y cuidado. Para el caso de empleadoras y empleadas la situación es similar, sin embargo, existe una diferencia fundamental entre estos dos casos y son las condiciones que resultan en una capacidad desigual de resolver tensiones. Bajo este contexto surgen conflictos de

³ Existen dos factores adicionales que se deben de considerar para el establecimiento de condiciones laborales los cuales son: “todismo” y la especialización. El primero está relacionado a la capacidad de realizar cualquier actividad y la segunda requiere de conocimientos para la ejecución de tareas

clases debido que las empleadoras tiene la opción de transferir cuidados y dedicarse a actividades personales y laborales mientras que las empleadas en la mayoría de las ocasiones no. Así como, también surgen conflictos de género ya que dentro de los hogares de las personas empleadas ellas son quienes absorben la tensión esto aunado a los insuficientes ingresos que reciben las cuidadoras migrantes que imposibilitan la opción de transferir cuidados (Ibid., pp.115-121).

Los cuidados están conformados por redes sociales en el que existen otros recursos a los que recurre el hogar empleador e inclusive el hogar migrante dependiendo sus posibilidades de acceso presentados a continuación (Ibid., pp.124-135).

- **Cuidado en el hogar empleador:** que abarca el cuidado de personas ancianas, personas menores y personas con diversidad funcional.
- **Cuidado en el hogar migrante:** Dentro de estos hogares ocurre un cuidado personalizado por parte de familiares cercanos como abuelas y hermanas mayores quienes se encargan del cuidado a menores, evitando de esta forma el cuidado extra-hogar que en ocasiones mujeres migrantes se ven obligadas a recurrir cuando no existe disponibilidad de un integrante del círculo familiar.
- **Cadenas en redes más amplias:** las cadenas son consolidadas bajo un contexto amplio y su funcionamiento depende de la red de cuidados en su conjunto. Es importante considerar al menos tres aspectos referentes a esto: el predominio de servicios privados, mercantiles o familiares, así como también la carencia de servicios públicos y en última instancia el rol central que juegan las mujeres en la articulación de estas redes.

La dinámica con la que operan las cadenas globales de cuidado no es estática, sino que debe ser entendida como una realidad dinámica en la que se debe de considerar dos dimensiones: el proceso de reajuste constante en el que se encuentran las cadenas que implica cambios en su configuración y la forma en que adopta el eslabonamiento y su inserción a la red amplia de cuidados, así como también hay que considerar que las cadenas globales son un fenómeno que se reproduce de manera constante (Ibid.,p.136).

1.2.15 ¿En las cadenas globales de cuidados se reproduce un régimen de cuidados injusto?

De acuerdo con Orozco & Gil (2011, p. 159), se plantea que el régimen de cuidados existente es injusto debido a dos razones, la primera es por la falta de responsabilidad social en este ámbito y la segunda razón es por la existencia de un lazo “cuidados-desigualdad-precariedad” (lo que significa que los cuidados se perfilen como una fuente de

diferenciación social). Sin embargo, el derecho al cuidado varía y se concreta de manera distinta según el contexto y lugar en que se realiza, por eso es importante identificar esto para entender su desarrollo y vulneración.

Con respecto al lazo cuidados-desigualdad-precariedad, presente en los cuidados, las autoras plantean diferentes nodos de vulneración de derecho al cuidado, ubicadas mayormente en el contexto español, que hay tres formas de evaluar el avance con respecto al reconocimiento del derecho al cuidado, la primera como materialización principal de este: el derecho a recibir cuidados en situación de dependencia, el segundo con respecto al derecho a elegir mediante la capacidad de compaginar trabajo de mercado con trabajo de cuidado no remunerado y el tercero con respecto a las condiciones laborales en este rubro (Ibid. p.160).

Ahora bien, en el empleo del hogar también de una vulneración del derecho al cuidado, ¿de qué maneras? En forma de violación a derechos laborales tanto en empleos regulares como irregulares y una segunda forma es a través de la forma de compaginar trabajo remunerado con trabajo no remunerado de las empleadas del hogar, teniendo condiciones que no les permiten acceder a “arreglos de cuidados libremente elegidos, satisfactorios y dignos”. Por lo que el empleo del hogar se convierte en un reproductor de desigualdades sociales, asegurando un cuidado de calidad para los hogares empleadores, pero al mismo tiempo asegurando también una precaria calidad de cuidados para la familia de la empleadas y hogares migrantes. Y además los cuidados dignos, de esta magnitud, solo son accesibles para cierta parte de la población, ya que no todos tienen la posibilidad de costearlos (Ibid. pp.169 y 173).

Así mismo, cuando esta dinámica se cruza con la dinámica de las migraciones, se da otro nodo de vulneración de derechos, donde se pueden reconocer principalmente tres: el primero al tener la condición de migrantes es más fácil vulnerar los derechos de estas, así como también la etno segmentación y las condiciones que atrae consigo, algo que los conlleva a una menor capacidad de negociación, mayores miedos y presiones para mantener el empleo, entre otras. En segundo lugar, las normativas de extranjería también ponen a las mujeres migrantes en situaciones de indefensión o vulnerabilidad. Y una tercera forma viene dada debido a que por la calidad de migrantes (como se veía anteriormente) tienen menos posibilidad de arreglar sus horarios de manera digna y satisfactorias para ambas partes. Estas condiciones desfavorecedoras inciden directamente en el derecho al cuidado y estas también repercuten en las demás dimensiones que rodean este derecho (Ibid. pp. 173 y 174).

Ahora bien, se puede considerar otro nodo de vulnerabilidad de derechos y elemento que rige la reproducción de un régimen de cuidados injusto y este es la falta de responsabilidad social en los cuidados. Es al hogar y en específico en las mujeres en la cual sigue cayendo generalmente la responsabilidad de proveer cuidados, es decir se sigue reproduciendo el concepto de “deuda familiar” en el que la familia tiene que ser responsable de su provisión o en otros casos su financiamiento.

En adición a estos análisis anteriores, se puede hablar del ámbito reproductor de desigualdades, en donde existen varios mecanismos que permiten el nexo cuidados-desigualdad-precariedad/ vulnerabilidad, dentro de los que se encuentran dos: el primero referente a los ya existentes discursos sociales sobre materia de cuidados y el segundo las estructuras y mecanismos que permiten que el trabajo de cuidados sobrepase las funciones que debería de tener. Los cuales se retroalimentan. Con respecto al primero, estos incluyen figuras como el “familismo”⁴ o el “profesionalismo neo-servillista”⁵, del mismo modo, estos discursos sociales de los cuidados van acompañados de retórica que ocultan los conflictos y la individualidad en este rubro. Con respecto al segundo, referente a estructuras y mecanismos que desempeñan la función de reproducir desigualdad (Ibid. p.183).

Por todo lo anterior, se puede identificar dos factores fundamentales de reproducción de desigualdad y estas son: primero la necesidad de servicios de cuidados por parte de las familias empleadoras y por otra parte la necesidad de ingresos de aquellas mujeres autóctonas y migrantes que no pueden acceder a mejores trabajos. En este sentido, extranjería y empleo de hogar se cruzan alimentando mutuamente una relación de subordinación” y por lo tanto “los discursos sociales, por un lado, y las estructuras y mecanismos por otro, no son sin embargo realidades independientes: se retroalimentan entre sí”, creando claramente un régimen (Ibid. pp.185 -186).

1.2.16 Síntesis

A lo largo de la historia han existido distintos puntos de partida sobre la teorización económica estándar. En sus inicios fueron los pensamientos de Aristóteles los que predominaron, en los que planteaba la diferencia entre riqueza superflua (economía artificial) y riqueza necesaria (economía natural). Sin embargo, posteriormente en el siglo XVII se dio una ruptura del pensamiento económico aristotélico, que fue reemplazado por

⁴ El familismo no permite las estructuras colectivas de negociación laboral que elimine desigualdades.

⁵ El profesionalismo neo-servillista fomenta el empleo del hogar como ente necesario para asegurar una calidad de vida digna, en un contexto de relación mercantil asimétrica y que profundiza la desigualdad.

una visión crematística que define a la economía como una ciencia que se encuentra en la búsqueda de acumulación y riqueza.

Por lo que, con la fusión del patriarcado y el sistema económico capitalista ha permitido la profundización de la división sexual del trabajo, la clasificación del trabajo productivo y reproductivo y todas las desigualdades e injusticias que vienen con ello. Bajo este contexto ha surgido la economía feminista, quien a través de la economía del cuidado ha esclarecido las implicaciones de la invisibilización de esta labor, la actual crisis de cuidados, la globalización de estos. Dando lugar a la formación de cadenas globales de cuidados y el régimen de cuidados injusto que se reproduce día con día como respuesta a todo lo anterior.

1.3 Corresponsabilidad social de los cuidados

Dentro del apartado de corresponsabilidad social de los cuidados se abordarán las diferentes categorías y conceptos que intervienen en su definición desde la perspectiva del hogar, el Estado y el mercado de manera general, así como la descripción de estos agentes principales y el rol que están llamados a tomar.

Posteriormente, se abordarán diferentes planteamientos de corresponsabilidad social de los cuidados desde diferentes enfoques, los cuales serán: el enfoque ortodoxo y heterodoxo. Con la finalidad de adoptar uno de estos, que permita estudiar este fenómeno de manera integral y compleja.

Del mismo modo, se hará un especial énfasis en el papel del Estado en la elaboración de políticas públicas y su aplicación en materia de cuidados y corresponsabilidad, en ambos países analizados en este estudio.

1.3.1 Categorías o conceptos que intervienen en la corresponsabilidad social de los cuidados

Existen diferentes conceptos y categorías que deben intervenir en la corresponsabilidad social de los cuidados y que por tanto deben ser tomados en cuenta para el desarrollo de este concepto en las sociedades. Por lo que, para ser abordado de manera integral es necesario incluir conceptos desde los diferentes ámbitos es decir desde el hogar, mercado laboral y Estado.

Durante la historia el Estado ha sido un agente manejado por grupos sociales poderosos que han incidido en el quehacer del Estado cuyos fines dicen ser por el “bienestar común” pero que realmente están encubiertos por prácticas que permiten el enriquecimiento de estos grupos como: sistemas fiscales inequitativos, venta de empresas estatales,

corrupción, mal manejo del gasto público e inversión, entre otras. Por lo que la riqueza de estos ha sido alcanzada en detrimento de otros grupos de la población más vulnerables (Montesino, 2011, p.28).

El bien común debe ser promulgado por el Estado sin importar bajo qué grupo está dominado. De acuerdo con este autor el bien común debe ser entendido como la aplicación de ciertos principios en una sociedad como la defensa de derechos humanos, participación de toda la población, concertación y toma de decisiones de acuerdo con la racionalidad reproductiva esto con la finalidad que exista un desarrollo sostenible y condiciones de igualdad en todos los ámbitos existentes (Ibid., p.29).

Para poder establecer la corresponsabilidad social de los cuidados se requiere que el Estado adopte la racionalidad reproductiva como fuente para el accionar político y económico ya que esta racionalidad posee como eje central la vida humana que implica la búsqueda de un sistema económico, social y político sustentado en principios como la plena reproducción de las personas y la solidaridad en el hogar así como en la sociedad en general sin instintos mezquinos y sin destrucción de unos seres humanos por otros (Ibid., pp.148 y 149).

Dado que la racionalidad con la que opera el sistema capitalista es optimizadora medio-fin la cual no pone en el centro del análisis al ser humano sino que se enfoca en la acumulación de capital y las condiciones necesarias para lograr este fin como la explotación de trabajadores y el control de instituciones como el Estado para que funcionen en la misma línea del sistema patriarcal en la elaboración de leyes e ideologías e incluso actitudes en la sociedad que conspiran en la estructuración de una sociedad en la que la mujer es vista como alguien que debe estar sujeta al hombre y que debe de dedicarse al trabajo reproductivo del hogar (Ibid., p.124).

Sin dejar de lado el papel del estado en el desarrollo e implementación de políticas en materia de corresponsabilidad social de cuidados que apoye a las familias y específicamente a las mujeres que son a quienes generalmente recae el trabajo de cuidado y doméstico en la mayoría de las ocasiones. De tal manera que la corresponsabilidad sea vista como una responsabilidad que nos corresponde a todos como sociedad.

La corresponsabilidad social de los cuidados es un asunto que también le concierne al mercado de trabajo el cual se ha caracterizado por realizar una segmentación laboral de dos tipos el primario es en el que existe una mayor participación de hombres y el segundo en el predominan mujeres. Por lo que, esto nos demuestra que el mercado de trabajo posee una estructura en el que imperan relaciones de dominación y de subordinación en la que

la mujer se encuentra subordinada al hombre debido que es este último quien posee puestos de poder que implican mayor liderazgo mientras que a las mujeres se les atribuyen en la mayoría de ocasiones trabajos subordinados o trabajos de servicios (Ibid., p.125).

Bajo este contexto se propone una ética de mercado basada en la racionalidad reproductiva de la vida humana. Esta ética toma como base los derechos humanos y la libertad asegurando que la vida de las personas se desenvuelva de manera digna e integral (Ibid., p.27).

De acuerdo con Organización Internacional del Trabajo (2014, pp.108-112) hace hincapié en la importancia que tiene la inclusión de prácticas de responsabilidad social empresarial debido que estas medidas traen mejora del bienestar de los empleados dado que disminuye las tensiones existentes en el trabajo y el hogar, así como también trae beneficios a la empresa en términos de productividad debido que con las medidas aplicadas disminuye el estrés y aumenta el desempeño de los empleados. Para lograr el balance entre responsabilidades del hogar y trabajo se puede implementar medidas como: la organización del tiempo de trabajo en el que se puede incorporar la flexibilización de horarios, programas que brinden el servicio de cuidado a personas dependientes, licencias adicionales a las contempladas por ley incluso otros beneficios para el apoyo familiar.

De acuerdo con Shelton & John (1996, citado en Gómez & Jimenez,2015) para lograr la corresponsabilidad familiar es necesario considerar las responsabilidades y tareas que se realizan en el hogar y a partir de esto realizar una asignación de manera equitativa entre hombres y mujeres. Las tareas principales que se realizan en el hogar se agrupan en tres:

- **Las tareas del hogar:** que se refiere a la gestión de trabajo doméstico y de cuidados dentro del hogar que son actividades diarias que permiten la reproducción de la vida como la limpieza general de la casa, preparación de alimentos, lavado y planchado de prendas.
- **Cuidado de personas dependientes:** que implica la asistencia de personas que requieren atención por su condición física e incluso mental como es el caso de hijos e hijas, así como personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad o enfermedad que requiera de cuidado.
- **Trabajo emocional:** el cual está relacionado a la expresión y comprensión de los sentimientos de integrantes de la familia debido que el bienestar emocional inicia en el hogar en el que brindan apoyo psicológico y moral para lidiar con diferentes situaciones que puede enfrentar una persona.

1.3.2 Diferentes enfoques de corresponsabilidad desde la perspectiva ortodoxa y heterodoxa

1.3.2.1 Enfoque Ortodoxo

A continuación, se presentan diferentes modelos de enfoque ortodoxo, que tratan de explicar la realidad de la distribución del trabajo de cuidados, pero únicamente desde la perspectiva del hogar, ya que, desde este enfoque, esta responsabilidad es de carácter privado (es decir, que concierne al grupo familiar) y no como una corresponsabilidad social de los cuidados en la que intervengan todas las instituciones que forman la sociedad como lo es el Estado y el mercado laboral.

Es importante conocer la existencia de estos enfoques ortodoxos de distribución, manejo y origen del cuidado para que el lector pueda tener un contexto amplio de los distintos puntos de vista en que se puede abordar esta temática y la escasez o complejidad en la que pueden ser analizados y explicados.

Tabla 9. Diferentes enfoques de corresponsabilidad desde la perspectiva ortodoxa

Modelo neoclásico: Ventaja Comparativa y especialización	Planteamientos principales	<p>Esta teoría está basada en supuestos neoclásicos como: la búsqueda de maximización de utilidad que se alcanza a través del consumo, existencia de una restricción presupuestaria, la toma de decisiones racionales y por tanto eficientes, entre otras (Maderuelo,2015, p.26).</p> <p>En el análisis se introduce la ventaja comparativa la cual incorpora la división del trabajo en el ámbito familiar que se encuentra determinado por la productividad relativa del trabajo doméstico y del mercado laboral. De acuerdo con las diferencias de productividades entre cónyuges así será obtenido de la especialización. En el caso que las productividades estén alejadas más alto será el beneficio y de manera contraria entre más cercanas estén las productividades de la pareja los beneficios percibidos serán menores (Serrano & Villegas, 2003, p.74).</p>
	Conclusiones	<p>Los neoclásicos recomiendan la especialización de los integrantes del hogar en una actividad específica debido que con esto se va a alcanzar mayores niveles de consumo y de utilidad que realizar un reparto equitativo dentro del núcleo del hogar (Maderuelo,2015, p.27).</p>
		<p>Este modelo presentado por Becker se caracteriza por presentar una evolución del análisis de la familia que plantea el modelo neoclásico. Tomando elementos que lo hacen más complejo como la distribución de tareas del hogar, demandas de hijas/os, divorcios y matrimonio. Dejando de</p>

Producción doméstica, capital humano y división de tareas en el hogar	Planteamientos principales	<p>considerar al hogar como una entidad de consumo de bienes y servicios a una productora de bienes primarios⁶ (Maderuelo, 2015, p. 29).</p> <p>Por lo que los hogares tratan el problema de maximización de la utilidad total de la familia, según este modelo, mediante cuatro variables: bienes primarios producidos dentro del hogar, bienes de mercado, tiempo dedicado a la producción en el hogar y habilidades de cada persona. Y se enfrentan a dos problemáticas específicas: por un lado, producir bienes primarios al mínimo costo y por el otro maximizar su utilidad de consumo (Ibid., p.30).</p> <p>Sin embargo, para hacer la valoración de la utilidad es necesario analizarla desde el coste de oportunidad, en donde el valor del tiempo dedicado a la producción de bienes primarios desde el hogar se equipará a la misma cantidad de tiempo que la persona hubiera utilizado en el mercado laboral. Y desde la perspectiva del coste de mercado, este se analiza a partir del coste que le supondría contratar a alguien que se dedique al tiempo destinado a la producción en el hogar (Ibid., p.31).</p>
	Conclusiones	<p>En este enfoque concluye expresando la necesidad de la cooperación entre los integrantes de un hogar por lo que cada uno empleará una de ambas actividades y así en conjunto logran la mayor</p>

⁶ Los bienes primarios son aquellos los cuales parten de bienes de mercado y son transformados en un producto final gracias al tiempo dedicado en el hogar a su construcción. Sin embargo, estos no siempre son bienes tangibles, sino que pueden ser intangibles como los aspectos emocionales, los cuales dependen de los bienes de mercado, el tiempo de hogar y además por la tecnología utilizada en su producción, que está en función de las habilidades y demás variables de cada persona (Maderuelo, 2015, p. 29).

		<p>utilidad para su hogar, para lo que es necesario que puedan darse mecanismos redistributivos de utilidad en él en base a ventajas comparativas y del capital humano de cada miembro del hogar (Ibid. p.33).</p>
<p>Modelos de negociación en el hogar</p>	<p>Planteamientos principales</p>	<p>El modelo negociación establece que para determinar la especialización en tareas del hogar o mercado laboral de cada integrante es importante considerar los siguientes aspectos: (Maderuelo,2015, pp.34-37).</p> <p>Preferencias individuales: debido que cada persona posee gustos e intereses diferentes que son explicados por factores sociales y características individuales.</p> <p>Proceso de negociación: Se asume que los matrimonios realizan un acuerdo basado en la cooperación en el que existe información perfecta (ambos conocen sus preferencias) para poder alcanzar un mayor beneficio y bienestar. Esto desde la perspectiva neoclásica es una negociación eficiente que se soluciona por el equilibrio de Nash que es eficiente en el sentido de Pareto. En caso de que no exista acuerdo en el matrimonio se plantean soluciones de equilibrio ineficientes.</p> <p>Nivel de amenaza: se encuentra determinado por el poder de negociación que posee cada miembro del matrimonio en caso de ruptura o unión. Esto se encuentra influenciado por factores externos como pocas oportunidades labores para mujeres, discriminación salarial y percepciones de la sociedad en las diferencias de género. Así como también existen factores internos como el aporte de cada miembro o preferencias individuales.</p>

	Conclusiones	<p>El modelo neoclásico de negociación deja en evidencia que la especialización de tareas es determinada por mecanismos tanto internos como externos al núcleo familiar. Dicha especialización dependerá del poder de negociación, el individuo que posea menor poder tenderá a realizar las actividades menos cercanas a sus preferencias (Ibid., p.37).</p> <p>Es importante decir que el poder de negociación se encuentra influenciado por normas de género dado que existen barreras de entrada en el mercado laboral para mujeres, diferencias salariales entre hombres y mujeres, entre otras (Ibid., p.37).</p>
Teoría de la identidad (Akerlof y Kranton): Roles de género y nueva masculinidad	Planteamientos principales	<p>Akerlof y Kranton plantean su teoría de la identidad, en donde aportan que la utilidad no solo puede provenir del consumo de bienes y servicios según sus preferencias y restricción presupuestaria, sino que también puede venir de un “componente de identidad que genera bienestar (utilidad) a las personas por el sentimiento de pertenencia a un determinado grupo social” (Maderuelo, 2015, p.39).</p> <p>Además, los autores determinan la identidad y el bienestar derivado, a través de tres conceptos, los cuales pueden resumirse en lo siguiente: existen diferentes categorías sociales en las cuales los individuos pueden identificarse, dentro de las cuales existen reglas, normas y comportamientos asociados a ellas, que las hace diferentes al resto y por tanto el nivel de cumplimiento de dichas normas determinará el nivel de bienestar que sentirá la persona por pertenecer a ella.</p>

	Conclusiones	<p>Según Maderuelo (2015, pp. 39-40), en este modelo las implicaciones sobre el reparto de tareas entre hombres y mujeres serían las siguientes: si se parte de considerar al género como una categoría social, los hombres tendrían menor utilidad si realizan tareas que se consideran femeninas como el cuidado del hogar, por el caso contrario, las mujeres la aumentarían si realizan esta clase de labor y lo inverso sucedería en el caso de la labor profesional. Además, este modelo toma en cuenta las normas sociales evolucionan lo que modifica el comportamiento de cada persona.</p>
Conflicto de roles entre trabajo y familia	Planteamientos principales	<p>De acuerdo con Greenhaus (1992, citado en Maderuelo ,2015, p.41) la tensión entre roles familiares y laborales es un conflicto bidireccional debido que la ejecución de roles familiares obstaculiza la realización de roles laborales y de igual manera la realización de roles laborales dificulta el desempeño de responsabilidades del hogar.</p> <p>La teoría de “límites entre roles” (creada por Ashforth), a diferencia que este caso la interconexión y los límites que pueden tener estos roles no los define quien los transita sino los mismos roles pueden tener mucha similitud entre sí. Los factores que definen los límites entre categoría son comunes en ambas teorías, lo que permite la facilidad de equilibrarlos de quienes los practiquen. Estos factores pueden ser dos en específico: la permeabilidad y la flexibilidad. Con respecto al primero es la facilidad en la que un elemento de uno entre en el otro y el segundo la posibilidad de ajustar uno con respecto al otro.</p>

	Conclusiones	<p>Recientemente los estudios se han centrado en los beneficios o efectos positivos que ambos roles (laboral y familiar) puedan tener sobre el otro. Es así como Greenhaus y Powell (2006, citado en Maderuelo 2015, p.43), identifica tres elementos que logran visualizar cómo participar en muchos roles mejora en desempeño de cada uno, estos tres elementos son los siguientes: la experiencia en un rol puede ayudar en los otros, el bienestar total de una persona aumenta por participar en ambos roles y por último que un rol sirva como “amortiguador” de los efectos del otro rol.</p> <p>De acuerdo con Greehaus (1985, citado en Maderuelo,2015, pp.41 y 42) el tiempo es un factor clave en este conflicto debido que este el que debe de distribuirse entre responsabilidades laborales y familiares. Ante esto es posible identificar las fuentes de conflictos relacionadas al ámbito del trabajo como: número de horas trabajadas y turnos rotatorios, así como también es posible identificar fuentes de conflictos del ámbito familiar como: la presencia de hijos en el hogar y la vinculación de la pareja con el trabajo remunerado.</p>
--	---------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en Maderuelo (2015) y Serrano & Villegas (2003).

Por lo anterior se determina que, la teoría neoclásica plantea que el tiempo compartido entre trabajo y hogar puede tener un doble efecto en las personas que los practican, por un lado, el tener facilidades y flexibilidades laborales puede facilitar el desempeño en el hogar, el no tenerlas también puede ocasionar un conflicto con este, haciendo imposible el desarrollo de ambos roles. Y por mandado social suelen ser las mujeres quienes sufren más el tratar de compatibilizar trabajo con el hogar, sintiendo más ellas este conflicto “trabajo-familia” (Ibid. p.44).

1.3.2.2 Enfoque Heterodoxo

Desde el enfoque heterodoxo la responsabilidad de los cuidados no es un asunto que le concierne únicamente a los hogares como lo plantea el enfoque ortodoxo, el cual estudia la posibilidad de distribución de los cuidados únicamente entre los miembros que conforman un hogar, basados en la búsqueda de obtención de la mayor utilidad total posible. En cambio, en el enfoque heterodoxo, la distribución de responsabilidades del hogar es visto como una problemática en la que debe intervenir tanto los hogares, como las instituciones diferentes a ello como el mercado laboral y el Estado, para alcanzar una distribución de cuidados más justa, a lo que denominan “corresponsabilidad social de los cuidados”.

Por lo que, en esta investigación se tomará el término de “corresponsabilidad social de los cuidados” abordada desde el enfoque heterodoxo con la finalidad de afrontar este término desde una visión más completa y que muestra en su totalidad su importancia e implicaciones económicas. Dicho término se expondrá detalladamente a continuación:

Conceptos de corresponsabilidad desde diferentes autores

La economista Amaia Pérez Orozco define corresponsabilidad como un término que considera que los cuidados deben ser tratados desde diferentes ópticas dado su complejidad. En primera instancia, una visión micro que implica un modelo doble proveedor-a y doble cuidador-a en la que tanto hombres y mujeres sean capaces de participar en actividades domésticas y de cuidado de manera equitativa, es decir, se trata de una responsabilidad compartida. Sin embargo, la corresponsabilidad también debe ser abordada desde una perspectiva macro que está relacionado al accionar de hogares y sector público los cuales deben dedicarse a la contribución de la visibilización de ciertas esferas marginadas de la economía y posicionarlas en el ámbito de los monetizado. Es importante aclarar que el beneficio generado por condiciones de igualdad que lleva consigo la corresponsabilidad no sólo impactaría de manera positiva a las mujeres, sino que también a la sociedad e incluso a las empresas capitalistas quienes son los principales ausentes en esta temática (Orozco, 2019, p.66).

El Gobierno de El Salvador (2016, p.42) considera que para el abordaje de los cuidados es de suma importancia considerar el término corresponsabilidad social de los cuidados el cual es definido como una reorganización de los cuidados dado que en la actualidad los cuidados son atribuidos como una responsabilidad que pueden desempeñar predominantemente mujeres. Ante esta organización de cuidados de índole maternalista se requiere del involucramiento de hombres para llevar a cabo labores de trabajo reproductivo como el cuidado a terceros y su

autocuidado, así como también de la intervención de instituciones distintas a la familia como el Estado y mercado laboral que incluye la participación de empresas y organizaciones laborales. Por lo que, la corresponsabilidad social es un término que alude a la visibilización, reorganización y valorización de los cuidados.

El Instituto Nacional de las mujeres (2015, pp.7-8) menciona que la corresponsabilidad social de los cuidados implica posicionar el cuidado como una responsabilidad social en la que todos podamos construirnos como personas con la capacidad de asumir responsabilidades y compromisos con la finalidad de alcanzar condiciones de cooperación e igualdad. Por lo que, para cumplir esto se requiere de la contribución del Estado al tomar esta temática como una responsabilidad en la que esté dispuesto en adquirir y cumplir compromisos para alcanzar en el largo plazo una cultura de igualdad y equidad que este comprometida con los derechos humanos de las mujeres y la niñez, así como también se requiere de la contribución de empresas en el ámbito laboral que busque la calidad de vida de todas las personas trabajadoras.

De acuerdo con Organización Internacional del Trabajo (2010, p.14) existe una tensión entre vida familiar y actividad laboral remunerada para los que poseen responsabilidades en el hogar. Dado que, la distribución de labores en el núcleo familiar es inequitativa ocasionando un impacto de manera directa a mujeres y sociedad en general. Incluso afecta a variables macroeconómicas como crecimiento económico, funcionamiento de mercado de trabajo, etc. Por lo que, para resolver esta problemática se requiere de una conciliación del ámbito familiar y ámbito laboral a través de la corresponsabilidad social.

1.3.3 Agentes que intervienen en la corresponsabilidad, y las definiciones del papel que deberían tomar en el trabajo de cuidados

Para poder hablar de los agentes que intervienen en la corresponsabilidad social de los cuidados y sus distintas responsabilidades en ello, (los cuales son el hogar y a otras instituciones distintas a la familia, como lo son el Estado y el mercado, en específico, el mercado laboral) es necesario precisar los distintos agentes que lo requieren y las etapas en las cuales es necesario otorgarlos. La CEPAL (2015, pp. 30-52) divide en tres grupos estos agentes: Los cuidados en la primera infancia comprendiendo esta de la edad de cero a seis años, los cuidados en la niñez de siete a once años y los cuidados en la población mayor de doce años en situación de dependencia.

Cuidados en la primera infancia (desde los cero hasta los seis años)

La familia desempeña un papel fundamental en esta etapa en el entorno del hogar, donde según Álvarez (2018, p.1) cumpliendo labores que sostienen la vida cotidiana como la alimentación, salud, educación, higiene, apoyo emocional, manifestaciones afectivas y/o atenciones especializadas para aquellos más dependientes.

Del mismo modo el Estado y el mercado deben proporcionar alternativas de cuidado en el horario en el que se realiza una jornada laboral remunerada o cuando se estudian o se realizan actividades varias, estas alternativas pueden según CEPAL (2015, p.30-31), pueden ser:

- Licencias de maternidad, paternidad y parentales.
- El Estado es capaz de otorgar “cuidados domiciliarios” en donde este se encarga de la financiación, supervisión, registro y formación de la contratación del trabajo de cuidados.
- Espacios de “centros de cuidado infantil”, los cuales pueden ser públicos o privados.
- El Estado y el mercado pueden brindar la contratación de servicios de cuidados del sector privado.
- El Estado también es capaz de poder brindar incentivos a las empresas para que estas desarrollen servicios de cuidados, por medio de un trabajo en conjunto (compartiendo experiencia y conocimientos y contribución con su financiamiento).
- Del mismo modo tanto el Estado como la empresa pueden brindar orientación, apoyo y brindando asistencia terapéutica a las con niños que aún no asisten a centros de educación como también para aquellos con discapacidad.

Cuidados en la niñez (comprendido del periodo de siete a diez años):

En el contexto de El Salvador, todas/os las/os niñas/os están previstos a estar incluidos en el sistema de educación, siendo la cobertura para este tramo de edad del 96% y 97%, lo cual es muy alta, por lo que en estas edades se relaciona directamente la demanda de cuidados con la extensión de la jornada escolar y por lo tanto con su relación con la jornada laboral, como en la mayoría de los países. Por lo que se ve necesaria la implementación de políticas que contribuyan a la concordancia entre jornadas (Ibid. p. 43).

También del mismo modo desde el Estado y el mercado es posible el brindar acceso a la educación ya sea en modalidad regular o especial, a los/as niños/as con discapacidad y en modalidad extendida. Así mismo, las políticas educativas deben también ir enfocadas en la interrupción de los ciclos de violencia existentes y con bajas motivaciones para estudiar. Y proporcionar las herramientas tanto educativas como económicas para que todos/as, incluyendo aquellos/as con discapacidades, tengan la posibilidad de continuar su educación. (Ibid. p.44).

Población mayor a doce años en situación de dependencia

Las personas en situación de dependencia son descritas como aquellas que no tiene la capacidad de auto cuidarse, que necesitan ayuda para realizar actividades de la vida o quehaceres diarios. En el contexto de El Salvador, los distintos apoyos disponibles en el hogar con los que cuentan, en el caso de las mujeres son sus hijas principalmente y en los hombres sus esposas, haciendo que el trabajo de cuidados recaiga en la mayoría de casos en las mujeres, porque lo que el papel del estado y el mercado tiene que tomar su parte (Ibid. p.47).

En este sentido, es importante tener en cuenta que las medidas que se desarrollen por parte del Estado y/o mercado, tienen que ir enfocadas en siempre promover la autonomía de las personas con discapacidad, por lo que entre las cuales pueden estar:

- El Estado puede brindar remuneración para servicios de asistentes personales, cuidadores y cuidadoras.
- El Estado y mercado pueden proporcionar centros diurnos para que den cuidado personas con dependencia y que incluya sus traslados al centro.
- También pueden implementarse residencias públicas o privadas, evitando internar a personas que tiene hogar y en sus casos proporcionar cuidadores/as a domicilio.
- Del mismo modo, pueden brindarse bonos para permitir el acceso a una residencia. Además, se puede apoyar con el brindar viviendas tuteladas para personas que cuentan con cierto nivel de autonomía.
- También se puede apoyar con la “Teleasistencia”, que consiste en un servicio que brinda apoyo a la distancia a través de un dispositivo en el que la familia pueda solicitar asistencia.

- Brindar orientación y apoyo a las familias a través de apoyos técnicos e información y así relevar a las/os cuidadoras/es ya designadas/os (Ibid. p.49).

Por tanto, a partir de este apartado se puede observar que las distintas instituciones que componen la sociedad, en especial en este caso de corresponsabilidad social de los cuidados, como lo es la familia, el Estado y el mercado, tienen una función necesaria en el desarrollo de la vida desde los primeros días de esta hasta su final. Funciones fundamentales para permitir la justicia y el respeto del derecho de las mujeres y humanos en general.

1.3.4 Políticas públicas en concepto general y forma de aplicación.

Hay que resaltar que, al hablar de cuidados se hace con sentido preciso, guiado por cuatro criterios mencionados por Gil & Orozco (2011, p. 21) El primero se hace con la importancia de recuperar los trabajos que han sufrido un proceso histórico de invisibilización conceptual y analítica. El segundo es un criterio frente al uso de un modelo feminizado de los cuidados, es decir, se visualiza a los cuidados como una capacidad innata de la mujer que es difícilmente desligable. En tercer lugar, se trata de partir de una idea de cuidados arraigada en la gestión de la cotidianeidad, que posibilite entender los proyectos o contenidos en las diferentes formas de comprender y organizar los cuidados y, por último, promover que cuando se habla de cuidados, no solo se hace referencia a términos cuantitativos, sino también al carácter cualitativo que proyecta este complejo contexto.

Lo antes citado permite comprender la base sobre la cual se deben sustentar las políticas públicas, estos criterios ofrecen pistas del camino a seguir por futuras planeaciones de solventar la carencia de acciones gubernamentales bajo este concepto.

1.3.5 Síntesis del apartado de corresponsabilidad social de los cuidados

Para alcanzar una distribución justa de responsabilidades en el ámbito de cuidados es necesario que intervengan todos los agentes que poseen una implicación en ello como lo son los hogares y otras instituciones diferentes a esta como lo es el Estado y el mercado de trabajo.

En el caso del Estado se requiere de la adopción de una racionalidad reproductiva que tenga como eje principal la vida humana, lo que implica la búsqueda de un sistema económico basado en principios como la igualdad y la solidaridad entre los agentes que conforman la sociedad. Con respecto, a las empresas estas deben contribuir con la implementación de prácticas de responsabilidad social empresarial que permitan la conciliación del ámbito familiar y laboral que ocasionan un mayor bienestar tanto para los empleados y sus familias como para

las empresas que las implementan. En el marco del hogar se debe de realizar una asignación justa que evite el sobrecargo de tareas especialmente a mujeres quienes son delegadas por mandato social. Participando así de manera equitativa en estas, todos los miembros de la familia que son capaces de realizarlas.

Por las necesidades planteadas anteriormente para alcanzar una redistribución, reducción y reconocimiento social de los cuidados justa, equitativa y menos opresora, es necesario analizar esta situación desde un enfoque heterodoxo, que considere pertinente estas necesidades y entienda las complejidades que abarcan y así reaccionar de manera acertada ante estas, ya sea con la realización e implementación de políticas públicas en materia de género y en la corresponsabilidad social de los cuidados.

1.4 Síntesis general del capítulo

Las cadenas globales de cuidados han surgido por una creciente demanda de este tipo de trabajo, que se ve explicada ya sea por transformaciones culturales con respecto al papel histórico que han desempeñado las mujeres en la sociedad (dicha evolución se ve con más fuerza en países destino) así como también por la necesidad de reproducción de la vida que enfrenta las mujeres en países de origen, que las obliga a migrar para cubrir esta demanda creada. Accediendo así, a salarios mucho mayores de los que aspiraban en el pasado y de esta manera asegurar su vida y la de su familia.

Sin embargo, este tipo de trabajo se ve humillado, invisibilizado y marginado tanto en su país de origen como en los países destino en los que realizan esta labor, ya sea por la falta de corresponsabilidad social que las obliga a asumir esta responsabilidad solas, así como también por los lazos “cuidados-desigualdad-precariedad” (explicado a lo largo del documento). No obstante, en esta investigación se desarrollará únicamente el factor de la corresponsabilidad social de los cuidados y su incidencia en este contexto, tanto El Salvador como en Estados Unidos.

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LA PROVISIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS COMO DE LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES REFERENTE A ELLO, EN EL SALVADOR Y ESTADOS UNIDOS.

Introducción general al presente capítulo:

En el presente capítulo se desarrollará un diagnóstico y descripción de la provisión de servicios de cuidados por medio de programas sociales, infraestructura y políticas públicas que permita obtener un acercamiento al grado real de corresponsabilidad social de los cuidados existente en El Salvador y Estados Unidos. Para lo cual, se presentará inicialmente una contextualización tanto social como económica, que denota la necesidad y la importancia de este tipo de estudio.

En primer lugar, se hará una descripción de esta información para El Salvador para luego proceder al diagnóstico de Estados Unidos en esta misma área.

Con respecto a El Salvador, en primer lugar, se comenzará enumerando y describiendo los principales programas sociales y/o servicios de cuidados presentes en el país, posteriormente se describe sus diferentes instituciones e infraestructura enfocada en cuidado. En segundo lugar, se mostrará el diseño y aplicación de políticas públicas salvadoreñas referentes a los cuidados, desglosándose en tres partes: necesidades presentes, elementos que estas deberían considerar, para finalmente mostrar las políticas públicas existentes y así poder hacer un análisis que muestre que tan alejado está la situación ideal (de legislación salvadoreña) de la real en materia de corresponsabilidad social en los cuidados.

En tercer lugar, se finalizará el apartado de El Salvador, señalando las diferentes políticas migratorias que junto a los problemas estructurales existentes en el país han propiciado las condiciones para la globalización de los cuidados, esto con la finalidad de posteriormente poder analizar, cómo tanto las políticas de este país como de Estados Unidos junto a condiciones socioeconómicas de El Salvador han contribuido a la generación de condiciones para la creación y profundización de las cadenas globales del cuidado (y las condiciones precarias que están dentro de ellas) y cuál es el papel que ambos Estados han tomado en la responsabilidad que ambos poseen (y deberían tener) en esta labor (la cual es solo una respuesta a problemas estructurales, explicados en el primer capítulo de esta investigación).

Posteriormente, se procederá al diagnóstico y descripción de estos mismos apartados, pero esta vez evaluados en el contexto estadounidense.

Para lo cual se comenzará presentando los diferentes programas sociales y/o servicios existentes, instituciones e infraestructura, así como políticas públicas implementadas en este país. A partir de esto, se mostrarán las necesidades presentes en el ciclo de políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados, para luego presentar y explicar diferentes propuestas y elementos que deberían ser considerados para su correcta aplicación (agregando una descripción de propuestas, que podrían ser de utilidad para enfrentar la actual pandemia propagada por el virus COVID-19, en esta materia), contrastando todo lo anterior, con los elementos reales con los que la legislación estadounidense cuenta. Lo anterior, sentará las bases para poder realizar un análisis sobre qué tan lejos está lo real de lo ideal en materia de cuidados y corresponsabilidad en este país.

Luego, para finalizar con este apartado que describe a Estados Unidos, se presenta la legislación estadounidense actual que junto a otros problemas estructurales que enfrenta El Salvador ha contribuido a la globalización de cuidados (y así poder realizar el análisis que se explicó al inicio de esta introducción).

Para finalizar el presente capítulo, se presentará una sección que muestran algunas de las principales instituciones que brindan servicios de cuidado a migrantes en los países de tránsito hacia Estados Unidos (generalmente atravesando con el propósito de entrar de manera irregular a este último, por parte de migrantes provenientes de países del sur), para lo cual se investigaron instituciones existentes en El Salvador, Guatemala, México y en la frontera entre México-Estados Unidos, con la finalidad de conocer el grado de involucramiento de los diferentes países, gobiernos e instituciones (sean estas públicas o privadas) en el cuidado de los migrantes que transitan sus países. Y de esta forma, no contar únicamente con una visión de la corresponsabilidad social de los cuidados presente al interior de estos países, sino también la que pueden tener dentro de las cadenas globales de cuidado (donde la migración de este tipo es predominante).

Contexto Introductorio

Sostenibilidad del modelo de cuidados y reproducción de la vida actual

Orozco (2007, pp. 4-5) expresa que las cadenas globales del cuidado son el resultado de dos causas principales, la primera, referente a los Planes de Ajuste Estructural y las reformas de

corte neoliberal aplicadas a los países de la periferia y en específico a América Latina, lo que tuvo un gran impacto en las mujeres de estos países.

Para la autora, la feminización de los “circuitos globales de supervivencia” es la estrategia tomada por los hogares para sobrevivir los periodos de crisis, lo que significa que la asignación de la responsabilidad del sostenimiento de los hogares (en contexto de crisis de reproducción social), recae preponderantemente sobre mujeres. Y, por tanto, el origen de las cadenas proviene de esta dinámica que obliga a las mujeres a cumplir con esta responsabilidad y que en muchos casos genera migración, creando así los hogares transnacionales.

Y la segunda causa referente a la crisis de los cuidados, presente en mayor medida en los países del centro (países desarrollados), derivada de la falta de corresponsabilidad e invisibilización que hay alrededor de este tema, que ha permitido que esta labor sea asumida en la mayoría de ocasiones por mujeres migrantes provenientes de los países de la periferia (países en vías de desarrollo). Siendo, por tanto, estas dos causas el motor de la feminización de la migración.

Sin embargo, esto último está funcionando como una fuerza de contención que detiene la explosión de esta crisis y al ser los cuidados la base de toda estructura social y económica, permite el llamado de atención a las siguientes interrogantes: *“¿hasta qué punto los modelos de desarrollo y liberación son sostenibles a nivel global? y ¿hasta qué punto el género sigue siendo el eje organizativo de los cuidados, si bien ya no tanto a nivel nacional como transnacional, gracias a los flujos migratorios femeninos?”* (Ibid., pp. 8-9).

Ante estas interrogantes, la autora plantea dos puntos importantes para tener en cuenta: el primero en base al reconocimiento del derecho a recibir cuidados adecuados en general, y especializados para aquellos casos de necesidades específicas; y el segundo como el derecho invisibilizado de tener la opción de elegir o no, ser proveedor/a de cuidados (Ibid., p.9).

Además, este tipo de análisis cuenta con una perspectiva que prioriza la vida humana “como preocupación primordial de los procesos de desarrollo” integral en las sociedades.

Ahora, tomando en cuenta la fragilidad de la sostenibilidad del modelo de cuidados presente en la estructura social actual, obliga a observar con detención el proceso migratorio que esta problemática provoca en las mujeres como agentes principales de esta de la labor de cuidados. Por lo que, a continuación, se presentarán algunas de las principales causas que provocan la migración de las mujeres, así como también datos estadísticos que representan la magnitud de este fenómeno.

Causas que motivan a las mujeres de países de la periferia a migrar hacia países del centro

En el año 2017, el número de migrantes internacionales alcanzó los 258 millones en todo el mundo, frente a los 244 millones de 2015, las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos, en el año 2019 el número de migrantes en el mundo alcanzó los 272 millones (ONU, s.f).

Paiewonsky (2007, p.4) menciona que el término “feminización de las migraciones”, no se utiliza para dar lugar a entender que el flujo de las mujeres que migran es mucho mayor en los últimos años, puesto que desde 1960 las mujeres representaban un 47% del total de los migrantes, lo que ahora es diferente no es la cantidad de mujeres que deciden migrar, la diferencia radica en las razones por las cuales optan por el desplazamiento, las cuales a lo largo del tiempo han cambiado, ya que actualmente la mayor parte de mujeres migran de una manera independiente, es decir, no viajan junto a su pareja o con el propósito de reunirse con esta o con sus familiares.

Es importante mencionar que en El Salvador al año 2017 las mujeres migrantes conformaron el 41.8% a diferencia de los hombres que representa el 58.2% de los migrantes por género, en donde el promedio de edad de las mujeres que migran es de 38 años, con un nivel de escolaridad promedio de 9.6 años (OIM, 2017, p.11).

Ahora bien, según la OIM las mujeres migran por tres razones, las cuales son: económicas, sociales y criminales. Es preciso resaltar que la mayoría de mujeres migra comúnmente por razones de tipo económicas, ya que existe el deseo de alcanzar un mejor nivel de vida, optar por obtener un mejor empleo y así escapar de la precariedad económica por el cual se encuentran rodeadas, sin embargo es importante mencionar las razones sociales y criminales, en donde la migración de la mujer se ve motivada debido a que desea escapar de situaciones de violencia familiar y comunitaria, así como también el acceso desigual a los derechos y recursos, entre otros (Fundación Ayuda en Acción, 2018).

Mijangos (2012, p.26) establece que la demanda masiva de mano de obra femenina de bajo costo, proveniente de los países pobres para suplir las necesidades de cuidados en los países ricos, constituye un factor de atracción para las mujeres hacia la migración como una “oportunidad” para mejorar los ingresos donde claro está que la remuneración a percibir será más alta en el país destino que en el país de origen. La OIT (s.f.) señala que esta es una de las razones por las cuales se ha vivido la feminización de las migraciones en las últimas décadas.

Una vez presentadas las razones por las cuales las mujeres optan por migrar es importante hacer una caracterización de los/as migrantes salvadoreños/as que aborde y dé a conocer los principales países destino a los cuales se dirigen, la ruta migratoria que recorren y bajo qué condiciones, así como también, los medios por los cuales los/las salvadoreños/as pueden migrar; ya que es sobre su migración y ruta de la que trata buena parte de este apartado.

Contexto socioeconómico que ha impulsado la migración en El Salvador

Según Gonzales, Loarca, & Ramírez (2018, p. 78) los aspectos que detonaron la migración de salvadoreños pueden abordarse por medio de la “globalización neoliberal” y el “cambio en la estructura ocupacional”.

La globalización neoliberal, surgida en la década de los setenta, puede entenderse como el fenómeno que permitió la expansión de los mercados por medio de las empresas transnacionales, basado en la globalización financiera e impulsado por los países desarrollados (países destino) de dicha época en conjunto con las Instituciones Financieras Internacionales; lo que afectó directamente a los países en vías de desarrollo, los cuales en la búsqueda de préstamos que permitieran sus sostenibilidad, formularon proyectos políticos nacionales basados en las condiciones de estos agentes (decálogo de Washington), permitiendo así la profundización de desigualdades tanto económicas como sociales.

Dichas directrices permitieron que los países centroamericanos entraran al mercado internacional por medio de la disposición de mano de obra barata y disminución de costos para empresas transnacionales, además de la desarticulación y encarecimiento de las cadenas productivas locales, optando por productos internacionales y quedando así a las expensas de cualquier desequilibrio externo (Ibid. p.78).

Además, con el abaratamiento del factor trabajo, países como El Salvador quedan estrechamente dependientes a financiamientos por parte de organismos internacionales; esto aunado a un conflicto armado, desastres naturales como los ocurridos en 1998 y 2001 (que abrieron puertas de recepción en Estados Unidos), además de las actuales problemáticas sociales de violencia delincuencia y los persistentes detonantes económicos, sientan las bases para que cada año miles de salvadoreños busquen salir del país (Ibid. p.79).

Ahora bien, con respecto al segundo detonante, el cambio en la estructura ocupacional se ve explicado por la misma dinámica globalizadora que oblige a la mano de obra nacional y regional a ajustarse a una flexibilización laboral que fuera en concordancia que las demandas

de la inversión extranjera. Lo cual permitió una precarización del sector formal salvadoreño, un aumento del subempleo, así como también un crecimiento acelerado de la informalidad.

La entrada en vigencia del modelo neoliberal también implicó una reestructuración productiva que ocasionó un debilitamiento del sector agrícola. Así mismo, la inserción a la dinámica neoliberal impulsó un cambio en el funcionamiento del patrón de acumulación a través de la implementación de tres medidas las cuales son: la privatización de los servicios públicos lo cual significó una disminución del papel del Estado en el quehacer económico y social, la segunda medida fue la liberalización del sector financiero y flexibilización del mercado de trabajo (Ibid., p.80).

Con la instauración del Neoliberalismo a El Salvador y sus implicaciones fue posible deducir tres aspectos que inciden en los detonantes de la migración, los cuales son presentados a continuación (Ibid., pp.80 y 81):

- a) La reestructuración productiva que causo fortalecimiento del sector terciario el cual, ha sido incapaz de absorber suficiente mano de obra salvadoreña ocasionando de esta forma un aumento en el trabajo informal. La anterior situación acompañada a otras situaciones socioeconómicas ha obligado a salvadoreños a optar por la migración como escape para alcanzar una mejor condición de vida.
- b) El deterioro de las finanzas públicas ocasionadas por la baja o insuficiente recaudación de parte del Estado como consecuencia de las privatizaciones, estructura tributaria regresiva y bajos niveles de crecimiento económico. Esto ha implicado una disminución en la inversión pública y gasto social lo que ha traído consigo un aumento de la deuda pública aunado a la deuda previsional y corrupción.
- c) La precarización de las condiciones de trabajo del sector formal causada por la flexibilización laboral que se ha traducido como un abaratamiento de la mano de obra, es decir, a través de una competencia vía reducción de costos, esto como medida de atracción de inversión extranjera.

Sin embargo, lo anterior ha precarizado las condiciones de trabajo formal aunado a que este modelo no ha generado la cantidad de puestos necesarios para dar cobertura a la PEA lo cual, ha incrementado el trabajo informal, así como también ha afectado salarios reales los cuales se han estancado y han sido insuficientes. Todo este cumulo de situaciones ha ocasionado exclusión laboral lo que ha expulsado a muchos salvadoreños hacia otros países.

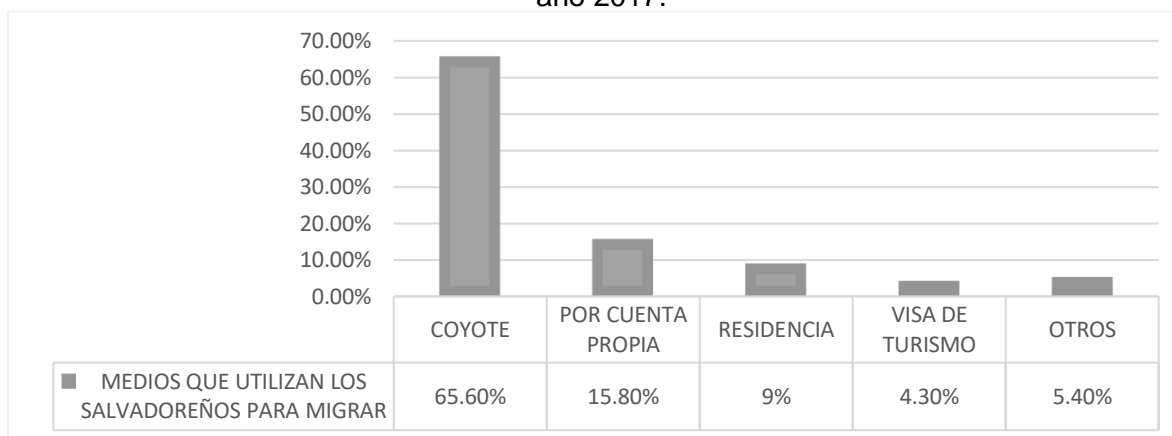
Caracterización de la migración salvadoreña

Los migrantes salvadoreños se dirigen a diferentes países destino, pero principalmente a Estados Unidos. Se estima que, del total de la población migrante salvadoreña, un 93.08% se dirige a este país especialmente a ciudades como Los Ángeles, Houston, Washington D.C. y Miami. Mientras que, del resto de población migrante salvadoreña, un 1.15% reside en Canadá, un 1.15% en Australia y en otros (México, Italia y España) con un 3.08% (Organización Internacional para las Migraciones, 2017, p.11).

En este contexto, es importante abordar la ruta migratoria que siguen las personas salvadoreñas en su camino a Estados Unidos, donde generalmente se desplazan por territorio guatemalteco y mexicano. Dicha ruta se caracteriza por ser una ruta muy peligrosa en condiciones sumamente difíciles en cuanto a falta de alimentos, agua, riesgos a accidentes que pueden provocar serias heridas o la muerte y, son totalmente vulnerables a ser víctimas de bandas de traficantes o víctimas de trata de personas, y delitos como el secuestro, estafa, extorsión, desaparición forzada, asaltos, robos y violencia sexual.

Además, cabe mencionar que los medios por los cuales los salvadoreños pueden migrar son los siguientes: por medio de un coyote, por su cuenta, mediante la obtención de residencia, por visa de turismo, entre otros (OIM, 2017, pp.11-12). Lo cual se muestra a continuación en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Porcentaje de los medios que utilizan los salvadoreños para migrar, El Salvador año 2017.



Fuente: Elaboración propia con base a datos de OIM (2017).

Ahora bien, es imposible hablar de migración sin tocar el tema de las remesas que los salvadoreños en el exterior envían a sus familias y la importancia que estas tienen para el sostenimiento de la economía de El Salvador.

Las remesas en el país ayudan al soporte del 20.4% de los hogares en el país, en donde en el área urbana el monto anual promedio es de \$3,267 y en el área rural es de \$2,499, esto les permite a las diferentes familias poder adquirir alimentos, ropa, medicamentos, así como también acceso a mejores servicios de salud y educación. Cabe destacar que el Banco Central de Reserva de El Salvador, en 2016 mencionó que: *“el monto de remesas alcanzó la suma de \$ 4,576.03 millones, la cual equivalió al 17.1% del PIB y 15.2% del ingreso nacional bruto disponible, ese resultado permitió que por primera vez en la historia esos flujos hayan cubierto completamente el déficit comercial del país”* (OIM, 2017, p. 5).

Así mismo, la economía salvadoreña no solo tiene una gran cantidad de efectos por la migración generada a Estados Unidos, este último también se ve afectado de manera positiva en sus finanzas, ya que los migrantes pagan más impuestos de los que reciben en servicios del gobierno. Del mismo modo, cuando se los compara con los trabajadores nativos, los inmigrantes han sido parte integral del tejido de la economía y la sociedad estadounidense, estos contribuyen también al crecimiento económico de formas menos directas. Por lo que, gracias a estos, la producción en la economía es más alta y crece más rápido dado que aumentan el número de trabajadores y la productividad (BBC NEWS, 2018).

Una vez detallado el proceso migratorio que viven los hombres y mujeres de El Salvador en su camino hacia Estados Unidos y la tendencia creciente de mujeres salvadoreñas en este fenómeno y con base en los intereses de esta investigación es importante conocer las problemáticas que enfrentan las mujeres una vez establecidas en el país de destino.

Problemáticas que enfrentan las mujeres migrantes en el país destino

Las trabajadoras migrantes se enfrentan a diversas situaciones de vulnerabilidad, estos van desde la violación de los derechos humanos, así como también de los derechos laborales, entre estos se pueden mencionar los siguientes (OIT, s, f):

- ✓ Mecanismos de contratación precarios.
- ✓ La ausencia de mecanismos de asistencia y protección adaptados.
- ✓ El aislamiento social y cultural al que pueden enfrentarse en el país de destino debido a las diferencias lingüísticas y culturales.
- ✓ La falta de información precisa y de conocimiento de las condiciones de empleo con antelación.

- ✓ La falta de cobertura de la legislación laboral y/o de control de su aplicación en el país de destino.
- ✓ Las restricciones a la libertad de circulación y de asociación.

Uno de los obstáculos que pueden encontrar las mujeres migrantes para realizar su proyecto migratorio es la carencia de documentos de identidad legal que les permitan posteriormente regularizar su situación en el país de destino, así como también la contratación oral, en donde la manera correcta es realizar un contrato de trabajo escrito, el cual es exigido por las normas migratorias, esto para hacer posible que la mujer pueda demostrar que posee un empleo y por medio de este regularizar su estatus migratorio (Mijangos, 2018, p. 32).

En EE.UU. el 60% de las trabajadoras domésticas son latinas, Linda Burnham menciona que "la relación entre patrón y empleado es muy personal y muchas veces los empleadores no se ven como tales", señala que las extranjeras indocumentadas, en particular, son más vulnerables cuando se trata de reclamar sus derechos laborales, en donde el 85% de quienes sufrieron abusos evitaron llevar el caso adelante por miedo a que su estatus se usara en su contra" (BBC NEWS, 2012).

Una vez analizado todo el anterior contexto, se está en la plena capacidad de realizar un trabajo de reflexión sobre los orígenes, desarrollo y efectos de lo que hoy enfrentan las mujeres salvadoreñas en su camino hacia Estados Unidos y lo que enfrentan estableciéndose en este país, lo cual permite introducir lo que se abordará en el presente capítulo y las respectivas delimitaciones (temporal y geográfica) en su investigación de acuerdo con fines didácticos e intereses investigativos.

Reflexión final del contexto migratorio y delimitación

La anterior contextualización permite visualizar cómo los Planes de Ajuste Estructural y las reformas de corte neoliberal aplicadas a gran parte de los países latinoamericanos, afectó de manera irrevocable las condiciones socioeconómicas de estos países, mermando las condiciones de vida y reproducción social de la población. Este contexto de crisis contribuyó a la asignación del sostenimiento del hogar especialmente a las mujeres, aunado a la crisis de cuidados presente en los países del centro y otros factores sociales y económicos (mencionados en la anterior contextualización) consolidó las bases para la feminización de las migraciones, lo cual también es aplicable al caso específico de El Salvador.

Por lo que, al analizar, las rutas, destinos, medios, alcances y limitaciones de esta migración, así como, las condiciones de vida y de trabajo que enfrentan los/as migrantes salvadoreños y en especial las mujeres, denota la seria necesidad de hacer un diagnóstico de las diferentes instituciones, programas y políticas existentes en materia de cuidados en los países destino y origen, así como también de una evaluación de los diferentes agentes que velan por el bienestar social de los migrantes en el camino a su destino.

Por tanto, el presente capítulo se destinará a la realización y evaluación de este diagnóstico considerando como país de origen El Salvador y como país destino a Estados Unidos, analizando esta información, en el periodo de tiempo de 2010 - 2019.

2.1 Infraestructura y servicios del cuidado en El Salvador

A continuación, se presentan los diferentes programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en El Salvador así como también sus instituciones e infraestructura dedicada a esta labor, las cuales comprenden el cuidado de personas en condición de dependencia como niños, niñas, adolescentes y el brindar servicios, apoyo y asistencia a mujeres en situación de vulnerabilidad, todo esto con el fin de hacer un diagnóstico y análisis de la corresponsabilidad existente en materia de cuidados en El Salvador.

2.1.1 Programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en El Salvador.

En El Salvador la escasez de servicios e infraestructura de cuidados provoca un estancamiento en el desarrollo personal de las mujeres. Álvarez (2018, p. 8) menciona que las consecuencias las sufren mayormente los hogares que perciben menos ingresos puesto que realizan las tareas de cuidado por medio de las redes familiares o comunitarias, sin embargo, los hogares que perciben mayores ingresos, tienen la posibilidad de contratar a otras mujeres para que desempeñen este tipo de tareas, cabe mencionar que la falta de formalidad en este tipo de contrataciones provoca la precarización laboral de muchas mujeres.

Es importante destacar que en El Salvador se necesita un *“enfoque de corresponsabilidad social en los cuidados que redistribuya el trabajo no remunerado de forma equitativa entre hombres, mujeres, Estado e instituciones empleadoras y reconozca, valore e incorpore el trabajo de cuidados remunerado en los beneficios de la protección social”* (Álvarez, 2018, p.16).

En El Salvador es necesario que se sigan promoviendo todos aquellos servicios o programas sociales en materia de cuidados que ayuden a las familias, entre estos se pueden mencionar:

Biblioteca infantil, en donde el Centro Nacional de Investigaciones e Información de la Niñez y Adolescencia (CDID) pone a disposición de la Ciudadanía en general su Biblioteca Infantil que tiene como función crear, incentivar y fortalecer el desarrollo del conocimiento en los niños, de manera que se desenvuelvan en los diferentes ámbitos de la vida como personas responsables y racionales (ISNA, s.f.).

Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, busca promover el desarrollo integral de las niñas y niños de seis meses a siete años de edad, a través de sus modalidades de atención: Centros de Desarrollo Integral CDI y Centros de Bienestar Infantil CBI, por medio de la ejecución de los componentes del programa: Salud y nutrición, educación, estimulación al desarrollo, protección, recreación, deporte, arte y cultura (ISNA, s.f.).

Programa salud de la niñez, adolescencia y mujer, este programa ofrece cuatro servicios Casa de Espera Materna, la cual es una estrategia que contribuye a salvar la vida de las mujeres gestantes, recién nacidos/as y mujeres puérperas, facilitando el acceso a los servicios de parto institucional por personal capacitado, así como también en Comunidades de difícil acceso, los profesionales en salud materna e infantil destacados se encargan de brindar atenciones preventivas y curativas a la población del área donde realizan acciones de control de vectores como actividades de chequeo entomológico (revisión de pilas, destrucción de criaderos de zancudos), campañas de abatización, campañas de limpieza. También se tiene el Centro Integral de Atención Materno Infantil y de Nutrición (CIAMIN) en San Julián, Sonsonate con la finalidad de atender niños y niñas de 1 a 5 años de edad con riesgo nutricional y mujeres embarazadas de riesgo, ofertando servicios integrales médicos y preventivos que incluye atención pediátrica, obstétrica, nutricional, psicológica y fisioterapéutica y el Proyecto Banco de Leche Humana en donde los objetivos del BLH son: incentivar la cultura del amamantamiento, apoyar a las madres con dificultades para lograr una lactancia Satisfactoria y beneficiar especialmente a recién nacidas/os prematuros y de bajo peso al nacer (FOSALUD, 2020).

Programa de Atención Integral al Veterano/a de Guerra, este programa pretende garantizar la atención integral en salud a la persona veterana de guerra por parte del personal de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, y con esto lograr proporcionar de herramientas técnicas y directrices que permitan priorizar el abordaje

de la determinación social de la salud de las personas veteranas de guerra (MINSAL, 2016, p.10).

Programa de Rehabilitación de Lisiados, el objetivo de este es proporcionar la atención adecuada y protección a los lisiados de la Fuerza Armada de la República y con esto contribuir en el desarrollo de los programas de rehabilitación que en su favor lleva a cabo el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (GOES, 2018).

Atención a la Educación de Primera Infancia, el objetivo de dicho programa es atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades (MINED, 2010, p.10).

Atención a Educación Parvularia, atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia (GOES, s.f.).

Atención a Educación Media, atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad (GOES, s.f.).

Atención a la educación Básica, atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar (GOES, s.f.).

Salud y Alimentación Escolar, con este programa se pretende suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, además de eso se debe de reforzar por medio de acciones en educación alimentaria y nutricional, creando una mejor esfera para el rendimiento escolar, así como también a la formación de hábitos alimentarios saludables (GOES, s.f.).

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado

Dedicado a otorgar prestaciones económicas, en especie y en servicios que la Ley establece para los beneficiarios, contribuyendo al establecimiento de soluciones para su incorporación a la vida productiva.

Este fondo busca condiciones para facilitar que las y los beneficiarios de la institución puedan incorporarse de manera efectiva a la vida social y productiva a través de líneas de crédito y programas de inserción. Dicha misión puede catalogarse como promotora de derechos humanos y fiel garante del cumplimiento de un proceso de inclusión, fomentando valores de solidaridad, respeto y responsabilidad. (Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, s.f.)

Programa Salud de Niñez, Adolescencia y Mujer

Este programa es considerado como uno de los pilares fundamentales de la maternidad. Pues, se encarga de acompañar a las mujeres desde su etapa de atención prenatal, planificación familiar, parto limpio y seguro y cuidados obstétricos esenciales; busca fortalecer estrategias para la prevención de la mortalidad materna e infantil.

Este programa, enmarcado en el primer nivel de atención y respaldado por acciones estratégicas de alianzas con organizaciones no gubernamentales, busca mejorar el acceso y la calidad de la atención a la salud de grupos excluidos entre mujeres, adolescentes y niños/as (Fosalud , 2020).

Fondo para la atención a las víctimas de accidentes de tránsito

Se dedica hacia acciones solidarias con las víctimas de accidentes de tránsito, mediante la entrega de una prestación económica, la promoción de políticas enfocadas a la rehabilitación de las víctimas y el desarrollo de campañas de educación y prevención para reducir los accidentes de tránsito (Fondo para la atención a las víctimas de accidentes de tránsito, s.f.).

Atención a Víctimas y Equidad de Género

Destacado de la dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública procura impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad, desde estrategias de atención a víctimas con enfoque de género, promoviendo la igualdad, equidad, innovación, crecimiento, efectividad y calidad. Contribuyendo así a la búsqueda de un país más justo, donde se respetes los derechos y libertades para el desarrollo pleno de las vidas comunitarias (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública,s.f.).

Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado

Es un programa dedicado a transferir recursos para mejorar de forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales.

Además, destina recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y capital humano. También destina recursos económicos para fortalecer proyectos de ayuda hacia adultos mayores veteranos de Guerra y víctimas del conflicto interno (Portal de Transparencia , 2019, p.54).

Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia

Respaldado por la Procuraduría de la República, busca proveer la representación judicial, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa de los derechos fundamentales de la familia, niñez y adolescencia. De tal manera que, se puedan fortalecer estos servicios de asistencia que fomenten y garanticen la igualdad, la no discriminación hacia las mujeres y facilitar el acceso a la justicia (Portal de Transparencia, 2019, p.92).

2.1.2 Instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en El Salvador

Ciudad mujer

Esta institución fue ideada como un centro integral en el que se brinda servicios especializados particularmente a mujeres a un bajo costo impactando de manera positiva la vida de estas. Actualmente, existen 6 centros de Ciudad Mujer ubicados en los departamentos de Santa Ana, San Salvador, La Libertad, Usulután, Morazán y San Miguel (Agencia Española de cooperación internacional para el desarrollo , s.f).

De acuerdo con la Secretaria de Inclusión Social (s.f.), Ciudad Mujer es una institución que tiene como finalidad la implementación de programas que buscan la visibilización de mujeres en el ámbito político y económico, así como en el quehacer de políticas públicas de tal manera que, permita la realización de una vida digna de las mujeres salvadoreñas en la que se respete sus derechos y se puedan desarrollar en condiciones de igualdad.

Esta institución es considerada como un proveedor del cuidado dado que, uno de sus pilares es la atención a infantes tanto los que residen en el país y los retornados que requieren de atención adecuada y especializada por parte del Módulo de atención infantil. Sin embargo, esta institución plantea la necesidad de intervención por parte del gobierno en las tareas de cuidado como medida de apoyo a mujeres usuarias de dichos programas (Secretaría de Inclusión Social , 2017, p. 26).

Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU)

De acuerdo con el Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer (s.f.), esta institución representa una organización rectora de políticas públicas para la igualdad sustantiva en la sociedad con la finalidad que se garanticen los derechos de las mujeres salvadoreñas. Sus principales atribuciones son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la mujer de tal manera que, permita el desarrollo integral de la mujer salvadoreña.
- Elaboración de programas que garanticen los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de la mujer en el que participan organizaciones de mujeres y otras entidades de la sociedad civil.
- Diseño y ejecución de planes para erradicar la violencia contra la mujer, así como la elaboración de estudios de la situación de mujeres salvadoreñas.

De igual manera, dicha institución promueve el cuidado de mujeres salvadoreñas y de mujeres extranjeras que se encuentren en el territorio salvadoreño debido a que, ISDEMU en 2016 firmó un convenio de cooperación con la Dirección General de Migración y Extranjería en el que acuerdan la atención y protección a víctimas de violencia de género así como diversos servicios de atención integral (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer, 2016).

Esta entidad está enfocada en el cuidado y su justa distribución dado que ha apoyado al gobierno en las necesidades y avance de la mujer en El Salvador a través de la estructuración de políticas públicas que promuevan el trabajo de cuidado como responsabilidad social en el que deben intervenir tanto hombres, mujeres, empresa y Estado. Un ejemplo claro en el que se considera la temática de cuidado y corresponsabilidad es la Política Nacional de las mujeres que plantea como eje temático el cuidado y la protección social (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer , 2014, pp.74 y 75).

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

Es una institución oficial con personalidad jurídica de derecho público que actúa en la elaboración de programas y servicios de acuerdo con las disposiciones de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA). Las principales funciones de esta institución son las siguientes: (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, s.f.).

- Propagación de la PNPNA de acuerdo con las disposiciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).
- Promover y dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como los informes de comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Desarrollar planes de protección, educación y asistencia para niños y niñas que se hubieran violentado sus derechos. Así como programas para la acreditación de familias para el acogimiento.
- Elaboración de programas en materia de prevención para la protección de niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar y social.

Esta institución se encarga de la labor de cuidados de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos hubieran sido violados dado que, esta institución se dedica en la elaboración de programas de protección y asistencia, así como el diseño de programas que permitan el cuidado y acogimiento de estos menores en otros hogares que cumplan los requerimientos necesarios para su desarrollo integral.

De igual manera, brinda cuidado a niños y adolescentes repatriados al país, dado que, lanzó en 2016, junto con la OIM, un plan de atención integral a niñas y niños y adolescentes retornados esto con la finalidad de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Otra de las contribuciones de esta institución es que junto las instituciones que conforman la Mesa de Coordinación para la Protección y Atención de niñez y adolescencia migrante colaboraron en la coordinación y supervisión del Protocolo de protección y atención para niños y adolescentes en situación de migración (Gobierno de El Salvador & Organización Internacional para las migraciones, 2016, p.5).

En materia de corresponsabilidad esta institución invita a las diferentes instituciones como el Estado y la empresa a fomentar la corresponsabilidad social con instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Protección Integral de la niñez y adolescencia para

garantizar la protección de niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad (Institucion Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, 2016).

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

Esta institución representa a nivel nacional la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral y la institución rectora de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y adolescencia que tiene como objetivo principal la protección de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , s.f).

El CONNA es una institución que vela por el cuidado de niños y adolescentes en condición irregular en el país dado que, promueve los derechos y bienestar de estos sin importar su situación migratoria. De igual manera, es importante decir que contribuyó en la coordinación y supervisión del Protocolo de protección y atención para niños y adolescentes en situación de migración (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , 2014).

Esta institución se encarga de apoyar y verificar el cumplimiento de políticas públicas en materia de bienestar y cuidado de niños, niñas y adolescentes. Así como, se ha encargado de la elaboración de estudios a partir de las necesidades existentes en la sociedad salvadoreña. De cara a esto, en el año 2013 junto con otra institución presentó el estudio “Mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional y local de protección integral de la niñez y adolescencia salvadoreña” documento que pone en manifiesto el principio de corresponsabilidad social entre familias, Estado y empresas con la finalidad de instalar el Sistema Nacional de Protección de la niñez y adolescencia (Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , 2013).

Las Principales funciones del CONNA son las siguientes: (Observatorio Legislativo , 2012)

- Diseño y vigilancia de la Política Nacional de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.
- Coordinación del Sistema de Protección Integral.
- Defensa de los derechos humanos de menores de edad.

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Esta institución nace de la necesidad de brindar atención a las personas con discapacidad, con la misión de brindar atención médica a personas con necesidad de ser ingresadas a los

hospitales para recibir asistencia médica, además para ayuda a las personas con parálisis cerebral quienes por su condición económica se les imposibilita visitar centros asistenciales.

Los objetivos del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) son bastante básicos, entre ellos mejorar la prestación de servicios integrales de rehabilitación para personas con discapacidad, fomentar la investigación en área de rehabilitación integral y promover la participación social en el contexto de rehabilitación integral (Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral , s.f.).

Hogar de ancianos “Narcisa Castillo”

Incidir en la generación de condiciones que permitan la protección social, el desarrollo, el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión, desde un enfoque de derechos humanos y género es lo que busca la Secretaria de Inclusión Social, y por medio del Hogar de ancianos “Narciso Castillo” y su ayuda a personas de edad avanzada busca ser una institución reconocida por impulsar promover el respeto de los derechos de personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión (Secretaría de Inclusión Social, 2015, p. 21).

Hospital Nacional Benjamín Bloom

Caracterizado por ser un Hospital Público de referencia que brinda atención de salud a la población pediátrica, a través de servicios especializados, con recursos humanos multidisciplinarios, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción de los usuarios (Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom , s.f.).

Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”

Se define como una institución pública de servicio, con el principal objetivo de garantizar la salud de la mujer salvadoreña y a sus recién nacidos, especializados en atención ginecológica y perinatal.

Su visión es acorde a la búsqueda de convertirse en el primer instituto latinoamericano de atención especializada en las áreas de ginecología y perinatal, con servicios profesionales de alta calidad, con ética profesional, actitud proactiva, valores institucionales y tecnología innovadora (Hospital Nacional de la Mujer , s.f.).

Consejo Nacional de Atención integral a la Persona Discapacitada (CONAIPD)

CONAIPD es el ente rector que coordina, monitorea, vigila y supervisa el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para el goce pleno de los derechos de las personas con

discapacidad en El Salvador (Consejo Nacional de Atención integral a la Persona Discapacitada, s.f.).

Ahora, luego de analizar, revisar y describir algunas de las diferentes instituciones e infraestructura, así como la variedad de servicios de cuidados presentes en El Salvador es posible generar un diagnóstico que permita evaluar la situación de corresponsabilidad en este país, conclusión a la que se hará referencia al final de este capítulo.

2.2 Diseño y aplicación de políticas referentes al cuidado en El Salvador

En los siguientes apartados se identifica las necesidades existentes en materia de cuidado y corresponsabilidad social en El Salvador las cuales deben ser incluidos en el diseño de políticas públicas con la finalidad de dar tratamiento a las problemáticas existentes en torno al cuidado y corresponsabilidad social. Ante esto, instituciones como la CEPAL y el Gobierno de El Salvador han elaborado distintas propuestas que serán presentadas en este apartado.

2.2.1 Necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados

Benavente & Valdés (2014, pp. 5-23), a través de un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), explican la necesidad de analizar las políticas públicas que contribuyen positivamente a la igualdad de género, sustentado en la fuerte creencia del importante papel del Estado en garantizar su construcción y cómo sus acciones son capaces de impulsarlo, esto mediante el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y en donde además, se encargan de hacer visible la importancia de la igualdad de género en el ciclo de las políticas públicas (definición del problema, el diseño y formulación de la política, la implementación de esta, el monitoreo y evaluación y la retroalimentación ciudadana y rendición de cuentas).

Los datos recopilados por esta entidad han señalado un avance en materia de políticas públicas enfocadas a la igualdad, sin embargo, la persistente desigualdad y discriminación hacia la mujer es innegable, y esto se explican debido a que estos cambios continúan firmados, analizados y ejecutados por una gran mayoría de hombres. Por lo que se exhorta a la abolición de nociones de universalidad y al reconocimiento de derechos de las mujeres como parte fundamental de los derechos humanos y así permitir a todas/os las/os ciudadanas/os el goce de sus derechos de manera plena, ya que el vínculo entre igualdad y justicia social debe ser innegable.

Es por esto por lo que se plantea que una política para la igualdad justa tendría que considerar de manera simultánea objetivos redistributivos, de reconocimiento y de representación, en el contexto del espacio público.

Ahora bien, dentro de este enfoque de políticas públicas enfocadas en derechos de las mujeres y la necesidad de una redistribución, representación y reconocimiento, es necesario profundizar de este modo, en la necesidad de un enfoque transversal de corresponsabilidad social de los cuidados en el ciclo de las políticas públicas.

Según plantea Álvarez (2018, pp. 9 y 10), la forma en la que la sociedad en general percibe la organización de los cuidados influye directamente en su diseño y aplicación y en los ámbitos en lo que estarán destinadas. Por lo que es necesario que aquellas que vayan enfocadas en los cuidados sean ideadas desde la perspectiva de quienes necesitan los cuidados y desde aquellos que los otorgan.

Por tanto, teniendo en cuenta que los cuidados son vistos desde una índole maternalista (es decir como una responsabilidad que recae predominantemente en el hogar y en ello a las mujeres), surge la necesidad de plantear políticas de cuidado que dejen de asignar automáticamente esta labor a ellas y que abandonen posturas en las que no se reconoce monetariamente esta labor, es ahí donde surge la demanda sobre la creación de políticas diseñadas desde una perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados. En donde se plantea la necesidad de una reorganización de los cuidados mediante su visibilización, reorganización y valorización, para lo que deben intervenir las diferentes instituciones existentes en una sociedad, especialmente: la familia, el Estado y el mercado laboral (Ibid., p.9).

Es por tanto que se propone que, en cada fase del ciclo de las políticas públicas, sea formulado desde un enfoque transversal, es decir en perspectivas que busquen el bien común, en el marco de la corresponsabilidad social del cuidado, para eso es necesario que tanto la definición del problema, el diseño y formulación de la política, la implementación de esta, el monitoreo y evaluación y la retroalimentación ciudadana y rendición de cuentas, se ejecuten en este contexto (Ibid. p.9).

Y además la nueva organización social de los cuidados también debe considerar cuatro puntos importantes en materia social, económica, cultural y educativa y en materia ambiental. El primero haciendo referencia a reformas sociales, que integren a todos los miembros de la economía en la protección social, el segundo en función de promover la equidad en la

distribución del ingreso y eliminación en brechas de género, el tercero en concordancia a la eliminación de una visión maternalista y patriarcal en materia de cuidados y relaciones humanas respectivamente y en el último punto en función de garantizar la preservación, renovación y disponibilidad de los recursos (Ibid. p.10).

2.2.2 Diseño de políticas públicas en materia de cuidados en El Salvador y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación con base en las necesidades anteriores.

Para lograr un diseño de políticas públicas que incorpore las necesidades existentes en la sociedad salvadoreña en materia de cuidado y corresponsabilidad el Gobierno de El Salvador expresa la necesidad de elaborar una política de corresponsabilidad social de los cuidados que plantee las siguientes líneas de acción:

1. Instalar los cuidados como un derecho humano y un asunto de la sociedad y del Estado

Para lograr el establecimiento de los cuidados como un derecho humano y asimismo alcanzar la corresponsabilidad social de los cuidados es necesario que el cambio sea impulsado a través de actores institucionales y organizados que estén vinculados a los diferentes ámbitos de la sociedad y una vez dichos actores sean sensibilizados estos puedan compartir con empresas, sindicatos, líderes religiosos, etc. Sin embargo, es importante aclarar que la intervención y contribución de actores institucionales y organizados es necesaria, pero a su vez insuficiente para lograr un cambio dado que se requiere de la participación y transformación de la opinión pública tanto de los hacedores de opinión pública y de quienes la comunican (Gobierno de El Salvador , 2016, p.47).

Para lograr este objetivo se requiere de la implementación de las siguientes líneas de acción: (Ibid., p.46).

- Creación de alianzas estratégicas con actores nacionales, departamentales y locales.
- Fortalecimiento de capacidades de actores clave para la generación de conocimiento en materia de corresponsabilidad social de los cuidados, así como la capacitación de personal de gobierno central y locales.

- Sensibilización e impulso para la transformación de valores, principios y actitudes de la sociedad la cual es, manifestada en la opinión pública a través de campañas e instrumentos de alcance masivo.
 - Evidencia empírica que demuestre la contribución que genera la corresponsabilidad social de los cuidados en la convivencia y desarrollo económico y social.
2. Fomentar la participación equitativa de los hombres en los cuidados y autocuidados a partir de cambios en el modelo predominante de masculinidad

El modelo predominante de masculinidad obstaculiza la reorganización de los cuidados en tanto, sustenta relaciones de jerarquía que se encargan de excluir a hombres del trabajo de cuidado y doméstico atribuyendo preponderantemente a mujeres la realización de esta labor. En ese sentido, para lograr la inclusión del cuidado en la identidad de hombres y dar tratamiento al modelo dominante de masculinidad es necesario el apoyo del Estado dado su presencia y alcance territorial en servicios de salud, escuelas e incluso programas sociales (Ibid., p.49).

Para lograr dicho objetivo se requiere del apoyo de instituciones como ISDEMU, MINED, MINSAL, INJUVE y el Sub gabinete de Prevención de la violencia para la implementación de las siguientes líneas de acción: (Ibid., p.48 y 49).

- Promoción de modelos de masculinidad cuidadora.
 - Construir y promover el cuidado y autocuidado de tal manera que, se incorpore la corresponsabilidad masculina en esta labor.
 - Incorporar los cuidados y la corresponsabilidad social para la prevención de la violencia social, es decir, incorporar esta temática en leyes como Plan Salvador Seguro y otros programas sociales dirigidas a población vulnerable.
3. Ampliar acciones de empresas e instituciones hacia trabajadores/as con responsabilidades familiares

Para alcanzar estos objetivos se requiere del apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con la finalidad que, estas instituciones velen por la adopción de medidas que permitan el ejercicio de responsabilidades familiares de los trabajadores y trabajadoras (Ibid., p.52).

Es relevante mencionar que existe legislación referente a derechos de la infancia, población adulta mayor y personas con discapacidades. Sin embargo, hay vacíos en cuanto a legislación que garantice la responsabilidad social empresarial que se encargue de proporcionar servicios de cuidados de calidad a personas dependientes que conforman el núcleo familiar de empleados (Ibid., pp.51 y 52).

Las líneas estratégicas por seguir son las siguientes: (Ibid., pp.50 y 51).

- Impulsar prácticas empresariales que favorezcan la corresponsabilidad social de los cuidados. Por lo que, se requiere de evidencia empírica que compruebe los efectos que trae consigo la corresponsabilidad como lo es el incremento de productividad, buen clima laboral, menor deserción laboral, etc.
- Incluir la temática de corresponsabilidad social en negociaciones colectivas con sindicatos, empresas y gobierno.
- Creación de legislación que otorgue tiempo para la lactancia e infraestructura adecuada para la implementación de salas cunas.
- Creación y expansión de servicios de cuidado infantil.

4. Garantizar la cobertura y suficiencia de las licencias por nacimiento

En el año 2016 El Salvador extendió las licencias de maternidad de 14 a 16 semanas, dos semanas más que el piso que establece la OIT. Sin embargo, la problemática existente en esta temática es el acceso desigual a dichas licencias debido que, mujeres asalariadas que trabajan en casas particulares y empleadas temporales no poseen tal beneficio debido que, no poseen seguridad social (Ibid., p.53).

De igual manera otro asunto a tomar en cuenta es el poco tiempo que otorgan las licencias por paternidad (3 días). Es importante velar por la extensión de dicha licencia con la finalidad que hombres participen activamente en el rol de cuidador (Ibid., p.54).

Para la ejecución de esta medida se requiere el apoyo del Ministerio de Trabajo y previsión social para la implementación de las siguientes líneas de acción: (Ibid., pp.52 y 53).

- Velar por el acceso igualitario a licencias por maternidad de tal forma que, se incluyan a empleadas domésticas y de cuidados.

- Fortalecer las licencias por paternidad, así como velar por una gradual extensión y cobertura por parte de la Seguridad Social.
- Crear licencias parentales.

5. Ampliar los servicios de cuidado infantil

Existe insuficiencia de cobertura en los programas dedicados al cuidado de niños y niñas entre edades de 0 y 3 años dado que, dicho servicio cubre alrededor del 2% del total. De igual manera, la educación parvularia presenta limitaciones de esta índole principalmente en los municipios de mayor pobreza como Morazán, Cabañas y Ahuachapán. Con lo que respecta, a educación primaria si bien, tiene una cobertura amplia y una jornada parcial se estima que aproximadamente 2,000 niños y niñas con discapacidad no reciben atención (Ibid., pp.56 y 57).

Para alcanzar el objetivo propuesto se requiere de la colaboración del ISNA, CONNA y MINED a través de las siguientes líneas de acción: (Ibid., pp.55 y 56).

- Expandir los servicios de cuidado infantil (de cero a tres años) de calidad.
- Extender la cobertura y suficiencia (jornada y calidad) de la educación parvularia (4-6 años) de calidad.
- Mejorar la cobertura y suficiencia (jornada y calidad) de la educación básica (7-11 años) de calidad.

6. Contar con instrumentos para asistir y cuidar a personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia

En El Salvador se requiere de servicios en el domicilio de personas que se encuentran en situación de dependencia debido que, en la mayoría de las ocasiones son familiares especialmente mujeres las que se encargan del cuidado de estas personas. Para alcanzar dicho objetivo se requiere la contribución de CONAPAM y del CONAIPD para la implementación de las siguientes líneas de acción: (Ibid., pp.57- 59).

- Conocer el universo de población cuidado-dependiente, tipo de dependencia y necesidad de cuidado y asistencia.
- Crear servicios de apoyo mediante la figura de asistentes personales.

- Ampliar la cobertura suficiencia y calidad de las residencias públicas, privadas y con apoyo estatal.

7. Crear, valorar y formalizar el empleo vinculado a los cuidados como sector dinámico y moderno de la economía de servicios

Para la creación de trabajo decente en materia de cuidado se requiere de la capacitación, certificación, remuneración y formalización de dicha labor. A medida se logre esta formalización los hombres empezaran a acceder al empleo de cuidado (Ibid., p.59 y 61).

Con la finalidad de alcanzar este objetivo se requiere de la participación del Ministerio de Trabajo y entidades relacionadas al sector productivo como INSAFORP que serán las instituciones encargadas de llevar a cabo las siguientes medidas: (Ibid., p.59 y 60).

- Igualar los derechos laborales de trabajo de casas particulares al resto de asalariados del sector privado.
- Formación, profesionalización y formalización de (nuevas) ocupaciones de cuidados.
- Reconocer y promover los servicios de cuidados como sector de la economía de servicios.

Propuestas y recomendaciones de política de la CEPAL

A continuación, se presentan recomendaciones o propuestas elaboradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expuestas en el documento “Política de cuidados en El Salvador: opciones, metas y desafíos” que fue presentado en 2015 con la finalidad última de contribuir para la construcción de una política integrada de cuidados en El Salvador.

1. Propuestas para los cuidados en la primera infancia (0 a 6 años)

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015, p.60) con respecto a las licencias y el derecho a la lactancia materna propone lo siguiente:

- Dado que, la licencia por maternidad es un derecho de las trabajadoras, debe de existir esfuerzos por el reconocimiento del periodo de tiempo de licencia por maternidad como tiempo trabajado para la seguridad social.

- Implementación de estrategias de ampliación y cobertura para mujeres no asalariadas que contribuyen a la seguridad social, así como también mujeres trabajadoras que no tienen acceso a estas prestaciones.
- Estrategias que permitan mayor corresponsabilidad de parte del Estado, familia y empresas dado que el 56% de mujeres que utilizan licencia de maternidad regresan a su trabajo dejando de lado actividades que deben de ser realizadas en los primeros meses de vida de los recién nacidos como la lactancia. Por lo que, se requiere de licencias parentales y flexibilización de horarios laborales.

En relación con los servicios de cuidado infantil se sugieren: (Ibid., p.60-61)

- En el caso de niños de 0-3 años se requiere del apoyo de centros que brindan el cuidado con la finalidad de ofrecer un mejor servicio, mientras que para el caso del grupo etario de 0-1 año lo recomendable es una estrategia diferenciada para niños y niñas, y en el caso de los infantes de 2-3 años pueden ser incorporados a un centro de cuidados en el caso que sus padres o encargados participen en el mercado laboral.

Por lo cual, se requiere del apoyo del Estado y empresas para la creación de prestaciones para el cuidado (bonos) así como infraestructura adecuada para el cuidado dentro de empresas.

2. Propuestas para los cuidados en la niñez (7-11 años)

Las principales propuestas son las siguientes: (Ibid.,61)

- En esta propuesta se expone la necesidad de la extensión de jornada escolar. Ante esto, se está desarrollando el programa Sistema Integrado de Escuelas de tiempo pleno.
- Para ampliar el horario escolar se puede implementar programas a contra horario como clubes deportivos, de tareas y otras actividades en espacios públicos.
- Incluir en el sistema educativo niños y niñas con dependencia, esto con apoyo de asistentes terapéuticos.

3. Propuestas para los cuidados de población dependientes

Se requiere de un servicio de cuidados a domicilio con la finalidad de cooperar en los hogares y de esa manera liberar tiempo de la persona que se encarga de hacer el cuidado en el núcleo familiar dado que, estos programas consistirán en el contrato por horas de asistentes que puedan llevar a cabo tareas y actividades del cuidado los cuales, deben ser financiadas por el Estado (Ibid., p.61).

Para mejorar la calidad de los servicios es importante realizar avances en la normativa que regula el trabajo doméstico, lo cual implica la inversión en la formación de cuidadoras, así como también la búsqueda de estrategias entre los distintos centros que facilitará el intercambio de experiencias, permitiendo la potenciación de recursos disponibles sean estos humanos, financieros e incluso de infraestructura. Para lograr esto se necesita la colaboración de empresas para brindar un mejor servicio (Ibid., p.62).

4. Propuestas para las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas

Para el caso de personas que se dedican al trabajo del cuidado de manera remunerada se debe buscar la formalización y profesionalización de este trabajo en el que los derechos laborales de estas personas sean igualados a las de cualquier empleado que se desempeñe en otro sector o rubro. Esto implica, la regulación de horas de trabajo, descansos diarios, prestaciones de ley y garantía de salario mínimo como lo establece el convenio 189 sobre Trabajo decente para trabajadores y trabajadores domésticos (Ibid., p.62).

En el caso de las mujeres que realizan la labor de cuidados en su hogar de manera no remunerada se requiere de medidas de concientización que promuevan la redistribución de estas responsabilidades y transformación de estereotipos de género (Ibid., p.62).

5. Institucionalidad para los cuidados

Para lograr el cumplimiento de las propuestas planteadas es importante contar con instituciones que garanticen el desempeño de esta labor de manera decente y con calidad. Por lo que, se requiere del apoyo del Ministerio de trabajo y de Previsión Social como el principal supervisor de los derechos labores y corresponsabilidad en las empresas y sindicatos sin dejar de lado el rol que debe desempeñar el estado (Ibid., p.63).

Por otro lado, es importante la participación y rol protagónico que posee ISDEMU para diseño, monitoreo y evaluación de políticas, así como también organizaciones de la sociedad civil y la comisión de seguimiento para la construcción de una política de cuidado en El Salvador (Ibid., p.63).

2.2.3. Políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes en El Salvador.

Las políticas del cuidado son aquellas políticas públicas las cuales se encuentran diseñadas para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidados no remunerados, estos pueden ser de acuerdo con (Departamento de Economía UCA, 2019, p.35):

“Prestaciones a los servicios del cuidado destinados tanto a la educación preescolar de la infancia, prestaciones por discapacidad, protección social, inversión en infraestructura adecuada para el cuidado (como servicios de agua, saneamiento y energías). Asimismo, incluye las normas laborales, como las relativas a las licencias de maternidad/paternidad, lactancia materna, entre otras”.

En El Salvador no se cuenta con una política nacional de cuidados que logre atender las necesidades específicas de cuidado de la población, sin embargo, existen diversas políticas, leyes y estrategias vigentes que velan por la población más vulnerable siendo estos, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados, mujeres que sufren de violencia, a continuación, se presentan las siguientes (Álvarez, 2018, pp.10-13):

- ✓ **Ley de Atención Integral para la persona Adulta Mayor (2002)**, en el artículo 1 y 4 de esta ley menciona que se debe de garantizar la atención integral de los adultos mayores, ya sea por medio de instituciones públicas, privadas, así como también instituciones gubernamentales.
- ✓ **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia conocida como ley LEPINA (2009)**, esta ley permite proteger a todos los niños sin hacer ninguna distinción, en donde se deben de tomar en cuenta los derechos y deberes de los padres, así como también de otras personas que se hagan cargo de ellos.
- ✓ **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, mejor conocida como LIE (2011)**, esta ley menciona que se debe realizar una redistribución de las labores del cuidado de la sociedad, en donde el Ministerio de Educación debe propiciar igualdad de género y no discriminación desde la administración hasta los programas de estudio, entre las medidas se pueden mencionar algunas tales como: igualdad en la oferta educativa sin discriminación de género, Acceso real a todas las modalidades y niveles educativos, eliminación del lenguaje sexista, educación en la corresponsabilidad

de mujeres y hombres en el trabajo doméstico, el cuidado de la familia y las personas adultas mayores, entre otras.

- ✓ **Ley especial integral para una vida libre de violencia contra las mujeres (2011)**, esta ley establece que la violencia contra la mujer necesita intervención del aparato estatal por medio de sus instituciones, por lo que el fin de esta ley es la prevención de la violencia y de la delincuencia, control y represión del delito y la violencia, rehabilitación y reinserción social, atención a las víctimas y fortalecimiento institucional de la seguridad y justicia.
- ✓ **Plan nacional de igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas (2012)**, el plan nacional se centra en la participación desigual de las mujeres en la actividad económica y productiva, en donde en la mayoría de casos les toca lidiar con doble jornada laboral, ya que realizan las labores del trabajo productivo como reproductivo, se reconoce la creciente necesidad existente en cambiar la realidad de las mujeres salvadoreñas, las cuales deben de sobrevivir con poca o nula seguridad y previsión social, y con una limitada oferta de servicios públicos para el cuidado de personas dependientes.
- ✓ **Ley de desarrollo y protección social (2014)**, en el artículo 1 y 2 de esta ley se establece que se garantizará la protección e inclusión social que ayude a cumplir con los derechos de las personas los cuales no gozan plenamente de ellos, en donde el Estado debe velar porque la población tenga acceso a los recursos básicos para la satisfacción y ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ **Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (2018)**, dicha estrategia menciona que tanto el sector gubernamental como no gubernamental debe ser responsable en la provisión de cuidados, sean estos: educación, salud, nutrición, entre otros.
- ✓ **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2013-2023)**, esta política permite garantizar el acceso a salud y servicios básicos de niños, niñas y adolescentes, así como también se promueve la ampliación de los servicios públicos.
- ✓ **Política Nacional de las Personas con Discapacidad (2014)**, esta política establece que se deben crear espacios inclusivos para las personas que poseen

alguna discapacidad, así como también incorporarlos al mercado, sin descuidar sus necesidades de cuidados especiales.

2.2.4 ¿Qué tan lejos está la realidad de lo ideal?

Para terminar este apartado, se contrastarán los elementos ideales que deberían contener las diferentes políticas públicas enfocadas en materia de cuidado y reproducción de la vida, para lo cual se empezará planteando que, el gobierno salvadoreño, en el documento base para la elaboración de la “Política de Corresponsabilidad Social de los cuidados de El Salvador” presentado en el año 2016 (y desarrollado en los anteriores apartados), plantean la necesidad de implementar una política de corresponsabilidad y cuidados sustentada en la transformación social a partir de la abolición del modelo predominante de masculinidad, con la finalidad que se instaure la responsabilidad del cuidado como un asunto que le concierne a todas las instituciones que conforman la sociedad y el Estado.

El Estado por su parte, por medio de la aplicación de políticas y apoyo a las diferentes iniciativas para alcanzar este fin; las empresas al asumir su rol en la implementación de medidas que faciliten el ejercicio de responsabilidades familiares. Así como también es imprescindible el apoyo y contribución del resto de instituciones y organizaciones que componen la sociedad, así como también una infraestructura integral que garantice el cuidado de calidad de personas en condición de dependencia.

En contraste a lo anterior, es posible afirmar que los elementos ideales que plantea el Gobierno de El Salvador y la CEPAL para una política integral de corresponsabilidad social de cuidados, no se cuentan en la realidad salvadoreña actual, al menos no en su mayoría, aunque sí existen esfuerzos al respecto.

Lo anterior es posible dilucidarlo debido que, no se cuenta con una política de corresponsabilidad *per se*, que permita una distribución y organización justa de las labores que requiere la reproducción de la vida. Así como tampoco existe los elementos necesarios para impulsar una paternidad comprometida debido a la falta de iniciativas políticas y laborales al respecto, ni un reconocimiento económico y/o social de la labor de cuidados, tampoco se cuenta con suficiente cobertura de cuidado infantil, educación parvularia y primaria, así mismo, tampoco existe una red o iniciativas que fomenten o brinden el cuidado necesario que requieren personas con dependencia.

2.3. Políticas migratorias presentes en El Salvador que contribuyen a la globalización de los cuidados

A continuación, se presenta legislatura salvadoreña en materia migratoria (durante el período de 2010-2019) que junto a problemas estructurales existentes en El Salvador como lo es la escasez de oportunidades de empleo formal, pobreza, violencia, entre otras. Han contribuido juntamente a la globalización de los cuidados.

Por lo que, con el fin de diagnosticar el estado actual de este fenómeno es de vital importancia presentar las legislaciones salvadoreñas vigentes como un elemento (entre tantos) que han contribuido al desarrollo de la globalización de los cuidados.

Política Institucional de protección y vinculación para los Salvadoreños Migrantes

El principal objetivo estratégico de esta política es el pleno desarrollo de los salvadoreños en el exterior, es decir, en los procesos de integración a los países destinos, así como el respeto de los derechos de estas personas en el exterior y el de sus familias (Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador , 2014, pp.30 y 36).

Esta política contribuye la globalización de los cuidados dado que, una de sus apuestas principales es velar por el desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior, es decir, fortalecer las capacidades y condiciones de la población migrante para su inserción en el ámbito laboral que permitirá el desempeño de migrantes salvadoreños en los diferentes trabajos los cuales, evidentemente obedecen a la división sexual del trabajo.

Tabla 10. Ocupaciones que desempeñan las personas migrantes salvadoreñas en el país destino. Año 2017. Expresado en porcentajes.

	Ocupaciones elementales	Servicios y ventas	Operarios, artesanos, mecánicos	Profesionales, científicos	Otros
%	47.2%	22.3%	15.3%	4.9%	10.3% que incluye operarios de instalaciones y personal de apoyo administrativo, etc.
Hombre	63.5%	47.9%	81.5%	71.4%	
Mujer	36.5%	52.1%	18.5%	28.6%	

Fuente: Elaboración propia con base en OIM (2017).

Este cuadro demuestra que del total de población migrante salvadoreña un 47.2% se dedica a realizar ocupaciones elementales, labor que está constituido por personal de mantenimiento y limpieza el cual al desagregar por sexo indica que el 63.5% es desempeñado por hombres y un 36.5% por mujeres. Seguido del rubro de servicios y ventas el cual es realizado por el 22.3% del total de migrantes salvadoreños, que engloba labores relacionadas a actividades como cocinero (a), mesero (a), niño(a) que indican que alrededor de un 47.9% lo realizan hombres y un 52.1% lo desempeñan mujeres. Con lo que respecta al sector de operarios, artesanos y mecánicos este es ejecutado por un 15.3% del total de migrantes salvadoreños el cual al desagregar por sexo se determina que un 81.5% son hombres y un 18.5% mujeres quienes desempeñan esta labor (Organización Internacional para las Migraciones, 2017, p.12).

También es importante considerar que muchas mujeres migrantes al llegar a los países destino pueden dedicarse al trabajo sexual remunerado. Sin embargo, no se cuenta con estadísticas que respalden la cantidad de mujeres estimadas que realizan esta labor.

Por lo anterior, es evidente que el trabajo de cuidados es feminizado y por tanto globalizado dando lugar a las cadenas globales de cuidado ya que, mujeres salvadoreñas que migran se han dedicado a labores que permiten la reproducción de la vida de las personas como lo son empleos de servicios y ventas. Así como también, existen empleos masculinizados como el rubro de ocupaciones elementales y oficios asociados a operarios, artesanos y mecánicos.

Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña

Esta política fue lanzada en 2017 diseñada de tal manera que, los ejes estratégicos estén acorde a las necesidades de las personas migrantes a lo largo de los diferentes momentos del proceso migratorio los cuales son: origen, tránsito, destino y como último momento el retorno y reinserción (Gobierno de El Salvador, 2017, p.56).

Sin embargo, esta política contribuye de manera indirecta en el establecimiento de condiciones que contribuyen a la globalización del cuidado debido que, esta política promete el diseño y ejecución de programas que beneficiarían el cuidado de personas en condición de dependencia en el país de origen (El Salvador) tras la migración del integrante responsable de realizar el cuidado de la familia que en la mayoría de las ocasiones son mujeres esto aunado a problemas sociales y económicos que enfrentan las mujeres en su país de origen obliga a visualizar la opción de migrar como la única vía de escape para mejorar su condición de vida.

Sin dejar de lado que, esta política vela por los derechos y desarrollo de condiciones para la integración al país de residencia a través de acuerdos bilaterales con los gobiernos. Por lo

que, esta política facilita la incorporación de migrantes a distintas labores en el país destino en el que mujeres se dedican en la mayoría de las ocasiones a trabajos de cuidado (Ibid., pp.59 y 60).

Otras reglamentaciones que han contribuido a la globalización del cuidado en periodos diferentes al de estudio

- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias

Esta convención fue adoptada por la Asamblea Legislativa de El Salvador en el año 1990 básicamente busca el respeto de los derechos de trabajadores migrantes durante el trayecto hacia el país de destino (lo cual incluye país de partida, tránsito y país de estancia). Así como también, vela por los derechos de migrantes en el ejercicio de una actividad remunerada en el país de empleo. Sin embargo, el respeto de derechos a trabajadores migratorios que realizan una labor en El Salvador no se está cumpliendo (Organización Internacional del Trabajo, s.f., p.3).

Dado que, migrantes nicaragüenses y hondureños que se desplazan al territorio salvadoreño se encargan de realizar empleos que implican mayor desgaste físico y baja remuneración. Por lo que, se ha generado una segmentación del mercado laboral en la cual la mayoría de los trabajadores migrantes se han concentrado en labores relacionadas a servicios, domésticos y agricultura (Federación Internacional de los Derechos Humanos, s.f., p.12).

Lo anterior, influye en la proliferación de las cadenas globales de cuidado debido que, por razones económicas familias nicaragüenses y hondureñas optan por migrar a El Salvador para realizar principalmente labores de servicios como lo son los cuidados y trabajos domésticos que permiten la reproducción de la vida de salvadoreños. Lo cual implica abandonar en su país de origen actividades domésticas y de cuidado que quedan a merced de otros con la finalidad de realizar estas mismas actividades al país de destino o estancia por una remuneración mejor comparada a la de su país de origen.

Es importante recalcar que durante el período en estudio (2010-2019) no se implementó una gran cantidad de políticas migratorias que junto a condiciones socioeconómicas salvadoreñas impulsaran la globalización de los cuidados. Sin embargo, las políticas puestas en marcha (Política Institucional de protección y vinculación para Salvadoreños Migrantes y la Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña) han contribuido de manera indirecta a la proliferación de las cadenas globales del cuidado.

- Servicio Diplomático, Consular y salvadoreños en Exterior

A continuación, se presentan otros servicios contemplados en la rama de Relaciones Exteriores de El Salvador que junto a un cumulo de condiciones complejas han propiciado las condiciones para la globalización del cuidado.

Representaciones diplomáticas

Dentro de las atribuciones correspondientes del cuerpo de servicio diplomático se contempla promover una política exterior que sea capaz de velar por los intereses de los connacionales salvadoreños radicados en el exterior promocionando principios como paz, independencia y autodeterminación de los pueblos (Transparencia Fiscal, s.f., p.69).

Representaciones consulares

La representación consular posee como prioridad una política de inclusión y defensa de los derechos de la población salvadoreña radicada en el exterior, así como la que se encuentra en estado de tránsito esto con la finalidad de garantizar, defender y proteger los derechos humanos, laborales y políticos de personas migrantes (Ibid., p.69).

Oficina de Asuntos de Género

Consiste en la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la elaboración de planes, políticas y programas para la ejecución en el ámbito exterior los cuales deben de promover y facilitar la inserción de mujeres en todas las esferas tanto social, económico y laboral (Ibid., p.69).

Fundación Mujer Legal

Esta fundación se encarga de brindar asistencia y representación legal a toda mujer y las personas vinculadas a ellas. Para poder recibir los servicios que esta fundación ofrece se requiere ser ciudadano/a nacido en El Salvador que resida en el país o en el extranjero incluso se brinda servicio a personas extranjeras residentes en El Salvador en materia penal, familiar, violencia intrafamiliar, notarial, laboral, etc. Dicho servicio será brindado por abogados y psicólogos debidamente acreditados (Mujer Legal, s.f).

En ese sentido, las representaciones consulares, diplomáticas, legales y oficina de asuntos de género buscan garantizar la inserción de migrantes salvadoreños en el exterior en los distintos ámbitos bajo un contexto en el cual se respete sus derechos tanto humanos y labores. Por lo que, esto ha contribuido en el establecimiento de condiciones que han promovido la globalización de los cuidados, debido que permite el establecimiento de condiciones laborales para que mujeres salvadoreñas migrantes se desempeñen en la labor de cuidados.

2.4 Infraestructura y servicios del cuidado en Estados Unidos

En el siguiente apartado se presentan los diferentes programas sociales y servicios implementados en materia de cuidado en Estados Unidos, así como también las diferentes instituciones que proveen el cuidado; con la finalidad de diagnosticar y evaluar el estado de la corresponsabilidad social de los cuidados en este país.

2.4.1 Programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en Estados Unidos

- *Eldercare locator*: En principio, es un servicio que conecta a ciudadanos estadounidenses mayores y sus cuidadores con recursos de apoyo local. Este programa vincula a quienes necesitan asistencia con agencias estatales y locales sobre el envejecimiento, así como con organizaciones comunitarias que atienden a adultos mayores y sus cuidadores, ya sea que se necesite ayuda con servicios como comidas, cuidado en el hogar o transporte, o que un cuidador necesite capacitación o un merecido descanso de la exigencia de las responsabilidades del cuidado. *Eldercare Locator* es un servicio público de la “*Administration o Aging*”, una agencia de la Administración de los Estados Unidos para la vida comunitaria, la cual está orientada para ciudadanos estadounidenses, es decir que no existe un trato diferenciado para personas inmigrantes (eldecare locator, s.f.).
- *ChildCare Aware of America*: Es una organización sin fines de lucro basada en membresías nacionales que trabajan para avanzar en una alta calidad del sistema de atención infantil asequible en función del crecimiento y desarrollo pleno. De acuerdo con ChildCare Aware Of America (s.f.) abogan por políticas de cuidado infantil que mejoran la vida de los niños y las familias, sin distinción o diferenciación en el estado migratorio para el cuidado de niños.

Su servicio está orientado principalmente en brindar soluciones a los altos costos de cuidados de niños en Estados Unidos, por lo que brindan distintas opciones de ayuda

para el pago de estos a través de programas gubernamentales, programas de afiliados al trabajo y escuelas, asistencia y descuentos de algunos proveedores locales y créditos fiscales.

- “Head Start y Early Head Start” son parte de sus programas más reconocidos, los cuales son gratuitos por el financiamiento del gobierno federal y diseñados para promover la preparación escolar de niños de familias de bajos ingresos, su elegibilidad se basa principalmente en los ingresos familiares, los cuales deben ser iguales o inferiores al nivel de pobreza de acuerdo estadísticas de pobreza estadounidense. También, niños que carecen de hogar y niños de familias que reciben asistencia pública son elegibles independientemente de sus ingresos.
- PACE (program for all-inclusive care for the elderly): Este programa de cuidados todo incluido para personas mayores, estos cubiertos por los programas de *Medicare* y *Medicaid*. De acuerdo como lo establece Manual Merck , (s.f.) *Medicare* se encarga de ayudar a las personas mayores a pagar servicios sanitarios, este programa está financiado por el gobierno federal, que proporciona información detallada donde especifica que en el año 2016 cerca de 57 millones de personas recibieron cobertura por parte de esta organización, de las cuales 48 millones tenían 65 años o más y 9 millones eran jóvenes que sufrían ciertas discapacidades permanentes. Los criterios de elegibilidad especifican que la persona deber tener 65 años o más, se están sometiendo a diálisis o se han sometido a un trasplante de riñón, tener menos de 65 años y tener ciertas discapacidades o sufrir de esclerosis lateral amiotrófica.

Por otra parte, *Medicaid* es un programa financiado conjuntamente por el gobierno federal y estatal para ayudar a pagar la atención sanitaria; Está destinado a personas de todas las edades con ingresos muy bajos y pocos bienes, es decir, sus estándares de elegibilidad se basan en analizar si las personas en cuestión tienen ingresos muy bajos y carecen de bienes elementales.

El programa de cuidado total de salud para ancianos (*Program of All-Inclusive Care for the Elderly, PACE*, por sus siglas en inglés) Es una opción de *Medicare* que se diseñó para proporcionar una atención medica mucho más completas a personas de avanzada edad, con un estado de salud bastante precario como para necesitar atención en una residencia, no obstante, el objetivo de *PACE* es permitir a dichas personas continuar viviendo en su propio hogar el mayor tiempo posible. Ahora, las

especificaciones anteriormente planteadas nos permiten definir que no existe un trato diferenciado hacia personas migrantes, pero, no hay duda de que es en conjunto un esfuerzo sustancial para apoyar el servicio de cuidados.

- Programa de seguridad de ingresos suplementario (SSI, por sus siglas en inglés): Es un programa dirigido por la administración del Seguro Social, otorgan beneficios mensuales a personas con ingresos o recursos limitados que están incapacitadas, son ciegas o mayores de 65 años de edad. Niños ciegos o incapacitados también pueden recibir esta ayuda.

Para recibir SSI, además de lo anteriormente mencionado, tiene que residir en los Estados Unidos o las Islas Marianas del Norte, no estar ausente del país por un mes calendario completo o más, o por 30 días consecutivos o más y, por último, ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos, es decir, existe trato diferenciado para personas migrantes. (Seguro Social , s.f.)

- Programa de asistencia militar para veteranos, miembros del servicio y familias:

Los militares y veteranos estadounidenses tienen acceso a valiosos beneficios que pueden incluir incluso a sus familias. Estos beneficios incluyen atención médica, vivienda, educación, seguro de vida, capacitación laboral para encontrar un trabajo civil y jubilación. Es decir, el gobierno estadounidense por medio de agencias militares y federales tienen recursos para contribuir al servicio de cuidados para su militares y veteranos (USA gov, s.f.)

- Bienestar o Asistencia Temporal para Familias Necesitas (TANF, por sus siglas en inglés): Es un programa de beneficios estatal financiado por el gobierno federal. También conocido como bienestar, TANF ayuda a las familias a lograr la independencia después de experimentar dificultades temporales, ofrece ayuda con comida, alojamiento, cuidado de niños y formación profesional.

Para saber si se es elegible para TANF, es necesario tener en cuenta que cada estado tiene sus propios criterios, no obstante, el factor común es que debe ser residente del estado donde está solicitando los beneficios, por lo que, existe un trato diferenciado con las personas migrantes (USA gov, s.f.).

2.4.2 Instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en Estados Unidos

- Oficina de asuntos globales de la mujer: tal como lo establece U.S. Department of State (s.f.) su objetivo es en función de la invisibilización que sufren las mujeres y niñas en una subrepresentación en los pasillos del poder político y económico y sobrerrepresentados en la pobreza, mientras que las barreras de la violencia de género a las leyes que mantienen a las mujeres en un estándar diferente bloquean el camino hacia el progreso.

El bajo estatus de las mujeres y niñas tiene amplias implicaciones políticas, económicas y sociales. Lo cual limita de manera representativa la capacidad de desarrollo de las comunidades, es por eso que el Departamento de Estado tiene una oficina entera dedicado a los problemas de las mujeres. Con orígenes que se remontan a 1995, la Secretaría de Asuntos Globales de la Mujer tiene el mandato de promover derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a través de la política exterior de los Estados Unidos. Dirigida por Kelley Currie, embajadora general, la oficina lidera esfuerzos del Departamento para incluir a mujeres y niñas en la diplomacia, las asociaciones y los programas de los Estados Unidos sin distinguir condición legal, por lo que podemos afirmar que las migrantes poseen trato diferenciado.

- Oficina de Cuidado Infantil: proporciona recursos e información a los padres con niños en cuidado infantil o que buscan cuidado para sus hijos. La asistencia para el cuidado infantil esta disponible para familias elegibles a través de agencias que administran subvenciones federales. Cada estado determina los requisitos de elegibilidad para las familias dentro de su estado por lo que, en principio, los migrantes no poseen trato diferenciado (Administration For Children and Families, s.f.).
- Centro Nacional de Subsidios de Cuidado Infantil Innovación y Responsabilidad: brinda asistencia técnica a los programas del Fondo de Cuidado y Desarrollo en el desarrollo de sistemas de subsidios para el cuidado infantil, también trabaja con los beneficiarios para ayudarlos a alcanzar objetivos relacionados con elegibilidad de subsidio, asesoramiento de reglas de pago y fijación de tarifas y prácticas que apoyan la atención de niños de bajos ingresos, es decir que los migrantes no poseen un trato diferenciado (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU, s.f.).

- National Justices For Our Neighbors: apoya un ministerio de hospitalidad que da la bienvenida a los inmigrantes al proporcionar servicios legales de inmigración expertos gratuitos o muy bajo costo a inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo de bajos ingresos, con sede en el condado de FairFax, Virginia a las afueras de Washington, D.C. Abogan por mantener familias unidas, y brindar a los inmigrantes hospitalidad, compasión y respeto; mostrando así un trato evidentemente diferenciado a favor de los migrantes.
- Raices (Centro de Refugiados e Inmigrantes Para la Educación y Los Servicios Legales): son una institución que se centra en defender los derechos de inmigrantes y refugiados, ofrece servicios legales, programas sociales, asistencia de bonos y un equipo de defensa enfocado en cambiar la narrativa sobre inmigración en los Estados Unidos, desarrollado en un contexto de políticas deshumanizantes, Raices busca ser una luz a la vanguardia de la lucha para garantizar la vida humana. (RAICES , s.f.)
- Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC, por sus siglas en inglés): es una organización de membresía profesional que trabaja para promover el aprendizaje temprano de alta calidad para todos los niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 8 años, conectando la práctica, la política y la investigación de la primera infancia. Se enfocan en promover diversa y dinámica de la primera infancia y apoyamos todos los que cuida, educan y trabajan para niños. Esta asociación comprende casi 60,000 miembros individuales de comunidades de primera infancia y más de 50 organizaciones sin fines de lucro involucradas y enfocadas a facilitar oportunidades de participación. Esta asociación a pesar de sus esfuerzos respetables por ser inclusiva funciona con membresías, lo que limita el trato diferenciado hacia inmigrantes (Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños , s.f.).

A pesar de que Estados Unidos cuenta con un buen número de programas de asistencia social, estos no están representando los esfuerzos suficientes orientados a temas de corresponsabilidad social de los cuidados en todos sus ámbitos, además que muchos de estos programas e infraestructuras no reciben el financiamiento suficiente para ofrecer un cuidado y atención de calidad. Sin dejar de lado que, muchos de ellos solo brindan sus servicios a personas que cuentan con ciudadanía de este país o al menos residencia, siendo pocos los que incluyen en sus servicios a migrantes. Por lo que, esto indica que no contribuyen en una buena parte de corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de los cuidados.

Por lo que, a partir de la descripción y diagnóstico de los diferentes programas e instituciones existentes en materia de cuidados en Estados Unidos, se procede a presentar las necesidades y posteriormente propuestas y principios a considerar en el diseño y aplicación de políticas públicas estadounidenses.

2.5 Diseño y aplicación de políticas en materia de cuidado en Estados Unidos

En el siguiente apartado se exponen las necesidades presentes en materia de cuidados y corresponsabilidad de Estados Unidos, que requieren ser consideradas dentro de la elaboración de políticas públicas. Así como también, se describirán las diferentes propuestas de políticas públicas enfocadas a dar tratamiento a estas necesidades. Con el propósito de crear una idea certera con respecto al estado de corresponsabilidad existente en este país.

2.5.1. Necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados en Estados Unidos.

Las necesidades presentes en las políticas públicas estadounidenses en materia de género son fácilmente observables a través de su contexto social actual y la posición de las mujeres en este. Según Solanas (2018) Estados Unidos no es de los países que está más cerca de cerrar las brechas de género, al contrario, a partir del primer año del actual presidente Donald Trump, esta brecha ha ido en retroceso, pasando de estar en el puesto número 28 (en 2015), 45 (en 2016) al puesto número 49 (en 2017), de los 144 países que analiza el foro Mundial de Davos sobre género, cayendo 21 puntos en este ranking.

Y la situación no es diferente si se analiza el subíndice de empoderamiento político de las mujeres en este país, cayendo más de 20 puntos del año 2016 al 2017, pasando a ostentar el puesto número 96 en este último, según el mismo foro. Sin embargo, en materia de educación Estados Unidos si ha logrado disminuir la brecha de género situándose en el puesto número 19 del mismo ranking en el subíndice de oportunidades económicas que mide la igualdad salarial y las posiciones profesionales que ocupan (Ibid.).

Por lo que lo anterior deja a entrever las necesidades presentes en el ciclo de políticas públicas en función de brechas de género y empoderamiento político en este país. No obstante, se pueden mencionar necesidades específicas en áreas como las siguientes:

Según Solanas (2016), el informe "*The power of parity: advancing women's equality in the United States*", señala que Estados Unidos cuenta con una alta desigualdad de género en indicadores importantes como: "el de liderazgo y posiciones directivas, cuidados no pagados,

participación política y violencia contra las mujeres, entre otros”. Sobre este mismo tema la autora señala que únicamente el 25% de las mujeres estadounidenses disfrutaban de permisos de maternidad remunerados, dejando así a Estados Unidos como el único país desarrollado en el mundo que no garantiza este derecho, teniendo también poca incidencia en otros como derechos en salud sexual y reproductiva y violencia de género.

Del mismo modo, Cain (2020) señala que los Estados Unidos no cuenta con una política pública que facilite la doble jornada laboral existente en los hogares, divida por el tiempo de trabajo de cuidados y el tiempo laboral productivo. Y tampoco se cuenta con un permiso familiar remunerado.

Así mismo Cain (2020) en otra publicación periodística para *The New York Times*, también explica que este fenómeno de elección entre trabajo y familia es limitado, especialmente para las mujeres, no solo por lo anterior, sino también porque el cuidado infantil puede ser inaccesible, inadecuado o no disponible; además de jornadas laborales prolongadas, así como el incremento de gastos el hogar y salud. Mostrando que luego de tener hijos, los ingresos de las mujeres se estancan, aún más que el de los hombres (esto debido a la idea que se consolidó a mediados de la década de 1980, como “la elección de una madre”, idea que muestra la obligación “moral” del cuidado atribuida especialmente a las mujeres por la sociedad, lo cual sigue teniendo fuerte presencia en la actualidad).

Por otra parte, Blau (2002), en su informe presentado en 2002 para la plataforma “*Issues in science and technology*” plantea que el mercado infantil de cuidados en Estados Unidos presentaba fallas hasta ese año, como escases en el número de estos y los existentes están muy focalizados. Así mismo el autor explica que esta falla de mercado es causada por un fenómeno externo basado en que las madres y los padres, no pueden asumir los costos del cuidado infantil. Lo que demuestra que estas problemáticas (aún existentes) tienen un origen que se remonta a muchos años atrás.

Todo lo anterior, denota las fuertes necesidades en materia de género y corresponsabilidad que presentan las políticas públicas de Estados Unidos, por lo cual, se procede a plantear diferentes propuestas y principios de acuerdo con las necesidades anteriormente planteadas.

2.5.2 Diseño de políticas públicas en materia de cuidados en Estados Unidos y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación en base a las anteriores necesidades.

En el siguiente apartado se presentan elementos que deberían ser incluidos en el diseño y elaboración de políticas públicas en materia de cuidados para el caso de Estados Unidos, para lo cual se presentan tres sub apartados: el primero consiste en propuestas elaboradas por distintos autores dentro de los cuales se encuentra David Blau así como propuestas de los dos partidos políticos más importantes en Estados Unidos, posteriormente, se presentan los principios que deberían ser considerados para el diseño de políticas públicas en materia de cuidado infantil, para finalmente introducir diferentes propuestas de ley en la misma materia bajo el contexto de pandemia generada por el Covid-19.

Propuestas

Tabla 11. Propuestas elaboradas por diferentes autores en materia de cuidado y corresponsabilidad en diferentes años. Estados Unidos.

Nombre de propuesta	Descripción
<p>Propuesta de Reforma por David Blau</p>	<p><u>Asignación de fondos a familias por hijos</u></p> <p>Esta medida consiste en la asignación de fondos a familias por parte del gobierno federal para un máximo de dos hijos desde su nacimiento hasta los 17 años. Dicha asignación</p>

debería disminuir en el caso que aumente el ingreso familiar y no debería existir asignación cuando la familia posea ingresos altos (Blau, 2002).

Esta asignación puede ser manejada como un crédito fiscal reembolsable lo que implica, la presentación de una declaración de impuestos para el acceso a los fondos. La virtud de esta modalidad es que familias sin responsabilidad pueden aplicar para la obtención de dicho fondo lo cual, favorecería principalmente a familias con bajos ingresos (Ibid.).

Subsidio para el costo de acreditación a proveedores de cuidados

Estas organizaciones deben de ser subvencionadas para costear su acreditación que les califique como una organización que provee servicios de calidad de tal manera que, garantice normas de salud y seguridad que permita el buen desarrollo y bienestar de los niños. Se propone la existencia de distintos tipos de acreditación de manera que proveedores que no posean la capacidad de brindar cuidado al más alto nivel puedan ser acreditados como entidad para la prestación de ciertos niveles de atención (Ibid.).

Proporcionar un comprobante de atención con un valor que dependa de la calidad de cuidado

Esto está referido a que el monto de los vales que serán entregados a familias estadounidenses será de acuerdo a la calidad de servicio que este grupo familiar opte es decir, mientras se escoja un servicio de mayor calidad mas cobertura tendra el subsidio. Esta medida es importante para promover el cuidado de mejor calidad dado que, existe un mayor incentivo económico para las familias por adoptar un centro de

	<p>cuidado acreditado con excelente calidad y de igual manera existe un incentivo para los proveedores para la búsqueda de un servicio de mejor calidad (Ibid.).</p>
<p>Propuestas de demócratas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La senadora Patty Murray y su representante Bobby Scott ambos pertenecientes al partido demócrata han presentado una propuesta de política denominada “Ley de Cuidado Infantil para Familias trabajadoras” (Schochet, 2019). <p>Dicha política consiste en suministrar mayor financiamiento federal a programas que se encargan de la provisión del cuidado, con el objetivo que exista mejor calidad, así como mayor cobertura y acceso al cuidado para todos los niños menores de 13 años. Dado que, las familias estadounidenses enfrentan distintas problemáticas como lo es su alto costo y baja calidad. De igual manera, contempla el aumento salarial para los proveedores del cuidado y educadoras de la primera infancia (North, 2019).</p> <p>De acuerdo con Childcare Aware (2017) este proyecto de ley va dirigido especialmente hacia familias con ingresos bajos y medianos ya que, busca asegurar que ninguna familia que gane menos del 150% del ingreso mediano del estado pague más del 7% del total de sus ingresos en el cuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta de la senadora Elizabeth Warren quien también pertenece al partido democrático ha propuesto un plan universal de cuidado infantil dirigido a niños entre 0-5 años que solventara de igual manera los tres grandes problemas

	<p>existentes en materia de cuidado en los Estados Unidos que son: costo, calidad y pago a trabajadores (North, 2019).</p> <p>Esta propuesta se trata de una red de opciones de cuidado infantil en la que participarán guarderías, centros preescolares y guarderías en el hogar en el que también se contempla una mayor remuneración para el personal que realiza el trabajo de cuidados. Este plan busca ayudar a familias estadounidenses que ganan menos del 200% de la línea de pobreza a quienes se les brindará el cuidado de manera gratuita mientras que para los demás tendrá un límite máximo del 7% de los ingresos totales (Ibid.).</p>
<p>Propuestas de Republicanos</p>	<p>Según The New York Times (2020) las propuestas republicanas están enfocadas en soluciones individuales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a Seguro Social o créditos fiscales para apoyar económicamente a las familias en materia de cuidado. • El aumento del número de proveedores de cuidado infantil familiar en el hogar. <p>Sin embargo, el republicano Donald Trump ha formulado otras medidas que considera que permitiría aliviar la situación sobre el cuidado infantil presentadas a continuación: (Chicago Tribune, 2016)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Dado que, no todos los empleadores ofrecen una licencia de maternidad el republicano propone un derecho a seis semanas remuneradas en concepto de maternidad, el cual será financiado por el seguro de desempleo. Para llevar a cabo esta medida se requiere aproximadamente en 2,500 millones de dólares. • Apoyo en la reducción de costos familiares en concepto de guardería a través de declaraciones fiscales en las que presente el costo promedio del cuidado infantil. Dicha deducción sería válida para personas que cumplan los siguientes requisitos: personas que ganen menos de \$250,000 anuales, parejas que ganen \$500,000 o menos, aplica para personas que se queden en casa y trabaje únicamente su cónyuge, esta medida también consideraría costos asociados a al cuidado de ancianos y personas dependientes.
--	--

Fuente: Elaboracion propia a partir de Blau (2002), Schochet (2019), North (2019), Childcare Aware (2017), The New York Times (2020) y Chicago Tribune (2016).

Principios que la politica publica en materia de cuidado infantil deberian considerar

Del mismo modo Blau (2002) también hace un listado de principios que la política pública en función del cuidado infantil deberían contemplar, esto basándose en su investigación del mercado de cuidado infantil y los estándares que las políticas en esta área debería lograr. Este aporte, a pesar de hacerse en el año 2002, es relevante en la actualidad debido a que mucho de lo descrito en él, sigue reproduciéndose y/o escaseando en la actualidad.

Tabla 12. Principios a considerar en materia de política pública enfocadas en cuidado infantil para Estados Unidos.

Nombre del principio	Descripción
<p>Política pública de cuidado infantil neutral en materia de empleo</p>	<p>El autor hace referencia a la necesidad de subsidiar el costo de la crianza de las/os hijas/os en lugar de subsidiar el empleo de los padres y madres. Es decir, no favorecer el costo de mercado del cuidado de niñas/os por sobre los costos del dinero que se ha dejado de percibir por que uno de los padres o madres se quede en casa para la realización de esta labor (Ibid.).</p>
<p>Política pública de cuidado infantil que capacite e informe a los padres y madres sobre la importancia de un cuidado para los infantes de alta calidad</p>	<p>Esto en función de que tanto los padres como las madres tengan las herramientas necesarias que les permita dimensionar la relevancia fundamental que tiene el cuidado de alta calidad y con todos los recursos necesarios para la reproducción de la vida del infante y así, al mismo tiempo, lograr que la oferta de estos servicios también aumente su calidad y rendimiento (Ibid.).</p>
<p>Política pública que incentive la elección de una educación y cuidado infantil de calidad alta.</p>	<p>Esta propuesta intenta promover que se incentive a los padres y madres de familia a elegir este tipo de servicios, ya que a pesar de que estos pueden estar informados de su importancia, pueden quitarle relevancia al considerar otros gastos que tienen que asumir o intentando compensar la baja calidad del cuidado al que optan, con su influencia en la vida de sus hijas/os. Sin embargo si se les proporciona un incentivo, los padres y madres</p>

	podrían optar por esta opción de alta calidad y así también incentivar la oferta de estos servicios (Ibid.).
Política de cuidado infantil que aliente la creación de programas que motiven a los proveedores de servicios de cuidado infantil a mejorar sus servicios	Si se toman en cuenta las propuestas anteriores, el aumento de la demanda de cuidados de alta calidad debería incentivar a los proveedores de servicios de cuidado infantil para aumentar su oferta, sin embargo, muchas veces, no cuentan con las herramientas o el conocimiento para mejorar su calidad, por lo que cual, esta propuesta intenta la creación de espacios que capaciten en esta área (Ibid.).
Política de cuidado infantil progresiva, que favorezca en mayor fuerza a las familias de escasos recursos	Esta propuesta alienta la progresividad en las políticas de cuidado infantil, reconociendo ca los/as niños/as de escasos recursos como los más vulnerables, por posibles riesgos de retrasos en su desarrollo y las consecuencias que pueden enfrentar por ello. Y por tanto la importancia de su visibilizarían y ayuda focalizada (Ibid.).
Política de cuidado infantil que se fundamente en incentivos no en regulaciones	Este principio de política pública considera que las regulaciones no son muy efectivas en el mercado del cuidado infantil para lograr un aumento de su calidad (sin desalentar las regulaciones básicas que necesita hacer el Estado en cuestiones de seguridad y salud) pero en cambio, una alternativa más efectiva podría ser el otorgamiento de incentivos financieros que dan la pauta de ser más flexibles y autoajustables y así evitar la burocracia de un monitoreo (Ibid.).

<p>Política de cuidado infantil no deben obligar a los padres y madres a un modo de crianza específico</p>	<p>Esto en función que a pesar de que el gobierno canalice subsidios en gastos de guarderías o centros de preescolar o brinde la información y capacitación necesaria para que los padres y madres tomen las mejores decisiones con respecto a la calidad en la formación y desarrollo de sus hijos, incluso brindando las herramientas para que estas instituciones proveedoras de cuidado infantil tengan la capacidad de aumentar su calidad. Siempre habrá casos de padres y madres que prefieran criar a sus hijos en ambientes diferentes como: religiosos, con atención de un pariente o amiga/o, niñera/o en casa, entre otros.</p> <p>Sin embargo, el Estado no debe obligar a los padres y madres a seguir las líneas de educación y crianza que ellos están promoviendo y dejar que sean ellos/as los que decidan (sujeto, obviamente a regulaciones sobre negligencia y/o abuso) (Ibid.).</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de David Blau (2002).

Estos principios de políticas públicas con importantes a tomar en cuenta a la hora del diseño y aplicación de estas en materia de cuidado infantil para lograr una construcción integral y justa en este ámbito.

Contexto actual y propuestas de ley en materia de cuidado infantil en Estados Unidos, en medio de la pandemia generada por el virus COVID-19

Por otro lado, Cain (2020), en su publicación para el The New York Times, habla sobre el contexto actual de la pandemia por el COVID-19 en Estados Unidos, en donde plantea la necesidad que las guarderías y centros preescolares, tendrán con el regreso a la normalidad luego de vivir una cuarentena y los costos que podrían enfrentar al tener que seguir estrictas regulaciones de prevención de contagio del virus y como a partir de esto, han vuelto a la mesa las discusiones sobre la necesidad de una política pública que garantice la reproducción de la vida en la niñez.

Para empezar la escritora plantea que la economía no puede considerarse completamente abierta hasta que reabra también el mercado del cuidado infantil, esto explicado por aquellos/as padres y madres con hijos/as pequeñas. Sin embargo, un gran número de proveedores de este servicio no podrán tener la capacidad de abrir, lo que crearía un gran problema.

Además, como este sector es realmente frágil debido a que la mayor parte de su oferta está ubicada en el sector privado y muchos de ellos son apenas rentables, con los cierres obligatorios causados por la cuarentena, muchos no pueden afrontar sus gastos, aunado a que muchos/as padres y madres tampoco pueden seguir siendo capaces de cubrir estos gastos o muchos/as no están matriculándolos debido a un temor de exponer a sus hijos/as a un contagio, está haciendo aún más difícil la supervivencia de estas instituciones.

Por lo que algunos políticos afiliados al partido demócrata han discutido por mucho tiempo la necesidad de garantizar el cuidado y la educación para aquellos infantes entre 0 y 5 años de edad, así como ya lo hacen para aquellos entre 5 y 18 años de edad. Por lo que muchos otros nuevos miembros del congreso están proponiendo también dar un rescate a este sector de la economía, debido a las dificultades que están enfrentando en este contexto de pandemia.

Por lo que, al respecto, los demócratas han presentado dos proyectos de ley basados en proporcionar \$50 mil millones para ayudar a cubrir “gastos operativos, nuevas medidas de seguridad y alivio de matrícula para las familias”. Dichos proyectos han sido presentados ante la cámara por el Representante Rosa de Lauro de Connecticut y la versión del senado por la senadora Patty Murray de Washington.

Así como también, dos senadores republicanos, Joni Ernst de Iowa y Kelly Loeffler de Georgia, brindaron una resolución que contenía un paquete de alivio económico por esta pandemia de \$25 mil millones para los proveedores de cuidado infantil (Ibid.).

Por todo lo anterior, se puede dilucidar las variedades de diseños y propuestas de ley existentes en Estados Unidos en materia de cuidados y/o reproducción de la vida, pero al mismo tiempo se puede observar los diferentes elementos que le hacen falta para lograr una justa corresponsabilidad de los cuidados y, además, equidad de género. Ya que, en este país norteamericano, los 50 estados que lo conforman cuentan con un índice de paridad de género entre 0.58 y 0.74 (en una escala de 0 a 1, donde 1 indica paridad). Mostrando que algunos estados tienen aún mucho camino por recorrer para alcanzar una situación ideal, y el diseño e implantación de este tipo de leyes podrían contribuir a ello indirectamente (Kweilin Ellingrud, et al., 2016).

2.5.3. Políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes en Estados Unidos.

A continuación, se presentan las principales políticas públicas en materia de cuidado vigentes e implementadas en Estados Unidos en el período de años de 2010-2019 que han contribuido a la corresponsabilidad de los cuidados dado que, el Estado ha participado asumiendo costos económicos que implican la puesta en marcha de leyes asociadas a un sistema de cuidado accesible y de calidad, que involucra personal calificado, así como subsidios para la asistencia. Esto con la finalidad de apoyar a las familias, especialmente a mujeres quienes son generalmente las que se encargan del cuidado.

Ley Federal de protección al paciente y cuidado de salud asequible

Esta ley promulgada en 2010 consiste en la asignación de un subsidio a familias con la finalidad de ayudar a pagar su seguro médico. Sin embargo, para poder aplicar a dicha asistencia es imprescindible que se cuente con un estatus migratorio legal.

Bajo las disposiciones de esta ley, se contempla el subsidio federal para visitas domiciliarias maternas, infantiles y recién nacidos con el fin de brindar apoyo a madres embarazadas, así como a los nuevos padres en materia de salud del lactante y de la niñez de tal manera que, permita el desarrollo de manera saludable. Esta visita y servicios domiciliarios serán brindados por enfermeras, trabajadores sociales o especialistas en el cuidado-desarrollo infantil (Conferencia Nacional de legislaturas estatales , s.f).

Al evaluar esta medida ha dejado en evidencia que ha traído consigo resultados positivos para las familias, así como también al estado quién ha invertido en este programa \$1.5 mil millones en 2010 que ha ocasionado un retorno de \$1.75 - \$5.70 por cada dólar invertido.

Dado sus resultados favorables la ley de presupuesto Bipartidista de 2018 incluyó nuevos fondos que fueron reautorizados por 5 años a \$400 millones (Ibid.).

Ley de subvenciones en bloque para desarrollo y cuidado infantil

Esta ley fue reautorizada el 19 de noviembre de 2014 la cual es financiada por el Fondo de cuidado infantil y desarrollo. Esta nueva ley realiza cambios legales significativos con respecto a la ley anterior debido a que hace una redefinición de los requisitos de salud y seguridad de los centros de Desarrollo infantil para la provisión de cuidado, acompañados con personal capacitado y certificado. Así como también, plantean la necesidad de monitoreo e inspecciones imprevistas para garantizar la calidad del servicio (Texas Rising Star, s.f.).

Se trata de una fuente de financiamiento que proporciona ayuda económica a familias con ingresos bajos y moderados en la que los estados utilizan los subsidios en bloque brindados por el gobierno para subvencionar el cuidado de niños de tal manera que, permite contrarrestar el costo del cuidado infantil. Esto, con la finalidad que una mayor cantidad de familias obtengan mayor cobertura y acceso al cuidado (Early Childhood National Center, 2018).

De acuerdo con esta ley se determinó que aquellas familias que tienen el 85% del ingreso medio estatal tienen derecho a recibir fondos y reembolsos, así como también se considera el caso de madres solteras quienes también pueden obtener subsidios para el servicio de guardería de sus hijos de tal manera que, promueva la autosuficiencia económica de las familias (Texas Rising Star, s.f.).

Sin embargo, esta subvención aplica únicamente para familias con ingresos bajos y niños con necesidades especiales. Para estos casos otro de los requisitos a considerar para su elegibilidad es el estatus migratorio del niño, no de los padres (Matthews, 2017).

Otras leyes y políticas relacionadas al cuidado en otros periodos de tiempo

Sin embargo, es importante dejar en claro que existen otras leyes y políticas implementadas en otros períodos de tiempo que están relacionadas al cuidado las cuales, no brindan apoyo a personas migrantes dado que, requieren de documentación que respalde ciudadanía o residencia de las personas. Estas políticas son presentadas a continuación:

- La ley de Estadounidenses de edad avanzada avalada en 1965 con la finalidad de velar por la existencia de servicios sociales para personas mayores. Así como también, se puede mencionar el seguro médico del Estado “*medicare*” y

el seguro de enfermedad “*medicaid*” que conforman la Ley de Seguridad Social de 1965 que incluyen cobertura para atender en hogares de ancianos así como servicios de salud en el hogar.

- Ley de ayuda, asistencia y seguridad económica contra el coronavirus mejor conocida como Ley “*Cares*” que fue puesta en marcha el 27 de marzo de 2020 que consiste en la distribución \$2 billones de dólares en el plan de estímulo económico en el cual, se contemplan fondos destinados al cuidado de niños y su infraestructura (Palmer, 2020).
- Otorgamiento de créditos fiscales federales dado que, las familias son quienes principalmente asumen el costo del cuidado de personas dependientes. En la actualidad se cuenta con: crédito tributario por ingreso del trabajo (1975), crédito tributario por hijos (1997) y cuenta de gastos flexibles (FSA) para cuidado de dependientes que surgió en 1978 (ChildCare Aware of America , s.f).

2.5.4. ¿Qué tan lejos está la realidad de lo ideal?

El ideal de políticas públicas estadounidense planteado en este apartado y los elementos que estas deberían considerar, no han sido cubiertos hasta el momento, y esto es posible observarlo en la situación actual de este país en materia de cuidados, la cual demuestra que, si bien existen diferentes medidas de apoyo a las familias estas no son capaces para dar cobertura a todo el segmento de familias que lo requiere, así como también no es capaz de brindar un apoyo significativo a aquellas familias que si lo obtienen, para poder afrontar los gastos asociados al cuidado, lo cual se ve explicado por el insuficiente financiamiento que otorga el Estado para estas iniciativas.

También con respecto a los proveedores de servicios de cuidados, estos no cuentan con los recursos, incentivos y apoyos necesarios para poder brindar un servicio de alta calidad.

Además, en materia de leyes se pueden observar muchas deficiencias y escasez de legislaciones en este ámbito en comparación con el ideal que consiste en un marco legal consciente de la importancia de la reproducción de la vida y la corresponsabilidad necesaria en esta labor. Esto es posible percibirlo por la falta de regulaciones que tengan la capacidad de cubrir o asegurar el cuidado y la educación infantil para familias trabajadoras (especialmente de ingresos bajos), además de otras problemáticas que se han mantenido en mesa de discusión por años, sin llegar hasta el momento a ningún resultado y otras que se mantienen solo en un ideal, como una legislación que regule y

reconozca la doble labor realizada por mujeres y la elección que se ven obligadas a realizar entre trabajo y familia.

Adicionalmente en el área del mercado de cuidado infantil existe una clara escasez de estos servicios acompañado de una baja calidad educativa y de estructura lo cual, es reflejado por los centros de cuidado existentes, los cuales denotan la lejanía que esto tiene de un ideal de educación infantil de alta calidad, integral y de gran cobertura.

Todo lo anterior arroja una clara luz (aunque hay más puntos que permiten afirmarlo) sobre lo alejado que aún se encuentra la legislación de Estados Unidos del ideal de corresponsabilidad social de cuidados que se busca.

2.6. Políticas migratorias presentes en Estados Unidos que contribuyen a la globalización de los cuidados

En el siguiente apartado se presentan políticas migratorias implementadas en Estados Unidos durante el período de 2010-2019. Dicha legislación es importante presentarla en esta investigación debido que, ha generado la esperanza de obtener beneficios al migrar a estos países dado que, estas mujeres enfrentan situaciones precarias que las obligan a optar por migrar en búsqueda de mejores oportunidades; específicamente para este estudio se centrará en la migración de El Salvador hacia Estados Unidos. Esto con el motivo de estudiar la influencia que la legislación estadounidense ha tenido y tiene sobre la globalización de los cuidados.

2.6.1. Políticas migratorias estadounidenses que aportan a la profundización de las cadenas globales de cuidados (caso específico El Salvador- Estados Unidos).

Mijangos, Robet, & Domínguez (2012, p. 24 y 25), plantean que la vinculación de las mujeres migrantes en los trabajos del cuidado está estrechamente relacionada con las leyes de extranjería que presentan los países destino los cuales se han aprovechado a través de la implementación de estas políticas de las condiciones de vulnerabilidad de mujeres migrantes ya que, estas se encuentran escapando de situaciones precarias de sus países de origen.

En dicho estudio se descubrió, luego de analizar varios casos, que en algunos países se tiene mayor dificultad de obtener permisos de trabajo, en sectores diferentes que no sea el de cuidados y otros claramente masculinizados como agricultura o construcción, del mismo modo algunos pueden obstaculizar la homologación de títulos universitarios o de formación de los migrantes que entran a sus países. Todo esto para hacer frente a una crisis de cuidados que enfrentan en lugar de tener debates que cambien estas problemáticas coyunturales e históricas.

- Visado especial para empleadas/os domésticas/os (B-1):

Las trabajadoras domésticas pueden viajar con sus empleadoras/es a Estados Unidos a través de la visa B1, para lo cual es necesario únicamente la realización de tareas del hogar remuneradas, como niñeras, cocineras/os, mozos, jardineros/as o asistentes, entre otros. (Espinoza, 2019)

Además, si el empleador/a tiene una visa de no inmigrante, es necesario demostrar que se ha trabajado para él/ella fuera de Estados Unidos por lo menos un año, para que a la/el empleada/o pueden otorgarle esta visa y que este último demuestre que no tiene intención de quedarse permanentemente en el país.

Un detalle importante es que, si el empleador/a es un ciudadano/a estadounidense, este tiene que registrar frecuentes salidas del país y no planear quedarse por más de 4 años, para que el empleado o empleada obtenga una visa B1 (Ibid.).

- Límites a la reunificación legal familiar en general:

Según Bermúdez (2018), el gobierno del actual presidente de Estados Unidos Donald Trump, esta intentando limitar la reunificación familiar, incluso por la vía legal. Estos mediante diferentes iniciativas de ley, como la siguiente, estructurada en agosto de 2017: Ley de Reforma de la Inmigración Estadounidense para un Empleo Fuerte, que llevaría a reducir en un 50% la migración legal a Estados Unidos en los próximos 10 años. Sin embargo, esta perdió fuerza en el Congreso, así como muchas otras propuestas de ley que llevan esta misma línea. Por lo que se identifica que el gobierno central intenta recurrir a otros tipos de medidas para lograr este objetivo, como con el **“aumento del número de barreras burocráticas para tramitar una visa** y en un incremento del costo de estas al solicitar la presentación de documentos innecesarios con el objetivo de dificultar el proceso” según Alex Nowrasteh (citado en Bermúdez, 2018) analista principal sobre temas migratorios del Instituto CATO, con sede en Washington.

Así mismo, el actual gobierno ha cuestionado la posibilidad de que extranjeros con residencia o ciudadanía tengan la posibilidad de llevar a vivir a sus familiares a Estados Unidos, como lo permite el sistema de migración vigente, en donde el 65% de los permisos de residencia que se emiten cada año, son para casos de vínculos familiares, según datos de la Casa Blanca (2017, citado en Bermúdez, 2018). Fenómeno al cual el presidente Trump, ha llamado “migración en cadena”, lanzando así propuestas de reforma legislativa que limiten este derecho. Sin embargo, estas iniciativas no son concretas aún pero ya

existen esfuerzos específicos que las respaldan desde el sector administrativo, mediante la ampliación de “la definición de carga pública por lo que **al solicitar el permiso migratorio para un familiar no bastará con demostrar que se tienen los medios económicos** para darle sustento sino que, además, se tomarán en consideración otros criterios para asegurar de que no existe el riesgo de que esa persona termine solicitando ayudas sociales” según expresa Powers (citado en Bermúdez, 2018).

Situaciones que están causando grandes afectaciones tanto a migrantes con estatus regular como a aquellos que cuentan con uno irregular y otros que se encuentran deseando entrar a dicho país, ya que se está impidiendo la reunificación familiar (con aquellos miembros que aún siguen residiendo en el país de origen), así como también se está permitiendo el posible retroceso de sus derechos adquiridos o pérdidas de estatus migratorio. Lo que está generando que los migrantes que ya se encuentran en Estados Unidos, busquen un “estatus más estable”, aplicando a residencias permanente o a ciudadanía.

- Políticas de separación de niños de padres y madres indocumentados

Como respuestas a evitar que la inmigración irregular y que más migrantes sigan aventurándose a seguir este camino, el presidente Trump ha decretado medidas que separan a niños y niñas de sus padres y madres migrantes, que son detenidos en las fronteras por intentar un paso irregular, llevando a estos últimos a cárceles federales y a sus hijos/as a refugios o casas de acogidas (Sholchet, 2018).

Esto debido a que el gobierno dictaminó que cualquiera que entrara a la frontera de forma ilegal se le procesaría penalmente, como parte de sus políticas de “tolerancia cero”.

Los gobiernos anteriores procedían de manera diferente, clasificando el entrar de estas maneras como un crimen federal, penando con hasta 6 meses de prisión y una multa de 5,000 dólares estadounidenses. Sin embargo, no todas las personas detenidas eran enjuiciadas, sino que eran llevadas a procedimientos de inmigración y posible deportación a su país de origen (si no calificaba para un asilo).

A pesar de las nuevas medidas, los objetivos seguidos por estas nuevas políticas no rindieron los frutos esperados, mostrando un 5% de aumento de las personas atrapadas tratando de cruzar la frontera de manera irregular con respecto al mes anterior de la aplicación de estas (de abril a mayo) y un aumento de niños no acompañados (Ibid.).

- TPS y sus limitaciones a la reunificación familiar (caso específico).

Musalo, Frydman, & Cernadas (2015, p. 196), explican que el estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés) fue otorgado por parte del gobierno de los Estados Unidos a aproximadamente 250,000 salvadoreños a causa del terremoto de 2001 y a otras/os debido a la guerra civil, en 1990.

El TPS se ha renovado cada 18 meses hasta 2013 y se ha prorrogado los siguientes años hasta la fecha, siendo así, el TPS un instrumento importante, que ha contribuido a incentivar a miles de salvadoreños/as a migrar hacia Estados Unidos, dadas las condiciones socioeconómicas presentes en El Salvador, lo que ha dado lugar a la formación de una red transnacional muy grande que implica desintegración familiar.

Pero, además es importante mencionar para esta investigación que, este estatus no contempla un ámbito muy importante para la reproducción integral de la vida y es que el TPS no permite que los padres y/o madres salvadoreñas puedan solicitar el mismo estatus para sus hijos/as. Sino que únicamente pueden recibir este estatus si ellos califican por su cuenta para adquirir el TPS. Por lo que, si hijos/as de padres y madres con TPS migran a Estados Unidos, pueden enfrentarse a procesos de deportación.

Los factores que han contribuido a la visibilización de este fenómeno son los múltiples riesgos y peligros que las/los niños/as y adolescentes atraviesan en este proceso ya sea viajando acompañados, pero principalmente cuando viajan solos, así como también en los procesos de detención y deportación en México y Estados Unidos, como también la dificultad de reinserción en sus países de origen. Siendo así como entre los años 2008 y 2012 se hayan aprehendidos en la frontera de Estados Unidos a 7925 niños/as salvadoreñas de entre 0 a 17 años que viajaban de manera irregular y no acompañados, migración que se produce, además de otros factores, por la necesidad de reunirse con sus padres y madres, quienes ya han migrado.

La Organización de las Naciones Unidas (2005, citado en Musalo, Frydman, & Cernadas, 2015, p.198) afirma que la aprehensión de niños aumenta su vulnerabilidad a la violación de sus derechos fundamentales. Esto explicado según las/los autores, como una muestra de que las políticas migratorias estadounidenses se centran en una visión de protección nacional y no de protección integral de la niñez.

Así mismo, cuando las/los niños/as y adolescentes son deportados a El Salvador, y sus causas para marcharse eran principalmente para salvar su vida de la violencia y/o pandillas, las familias consideran principalmente dos opciones, la primera es enviarla/o a vivir donde otro familiar en el país que viva lejos de la zona de peligro anterior y la segunda opción es buscar la manera de que estos/as vuelvan a intentar irse a Estados Unidos (Ibid., pp. 228-229).

Al analizar y recolectar una variedad de leyes migratorias estadounidenses acompañadas con las condiciones socioeconómicas que enfrenta El Salvador como la pobreza, falta de oportunidades, bajo ingresos, delincuencia, entre otras. Todas estas situaciones han dejado en evidencia la capacidad que pueden tener en incentivar la globalización de los cuidados, al permitir condiciones que estimulan la migración de mujeres hacia países centro.

Además de también profundizar aspectos injustos de las cadenas globales de cuidados como con la obstaculización de la reunificación familiar y el facilitamiento de visas para trabajadoras domésticas o labores similares.

- Intento de finalización del programa “Acción Diferida para los Llegados en la Infancia” (DACA, por su sigla en inglés)

Este programa fue lanzado en el año 2012 por el expresidente Barack Obama, como respuesta temporal para proteger de la deportación a personas que hayan llegado a Estados Unidos desde su infancia. Sin embargo, su estatus no permite acceder a la ciudadanía americana, además es renovable y se otorga cada dos años. (Dickerson, 2020)

Actualmente protege de la deportación a 700,000 jóvenes inmigrantes conocidos como “*dreammers*”. En donde las/los jóvenes beneficiarios, tienen la oportunidad de acceder a permisos de trabajo (lo que les permite obtener seguros de salud y así acceder a muchos de los servicios anteriormente descritos), lo que les ha permitido financiar sus propios estudios y en algunos estados a poder tener licencia de conducir y optar por becas y colegiaturas para residentes estatales y acceso a servicios médicos subsidiados por el Estado.

Sin embargo, desde que el actual presidente Donald Trump amenazó con finalizarlo en 2017, ya no se ha aceptado ninguna solicitud para entrar al programa. Y el estatus de los actuales beneficiarios es incierto mientras el actual gobierno siga intentando eliminarlo por la vía legal (Ibid.).

Lo que claramente profundizará los aspectos negativos que existen dentro de las cadenas globales de cuidado, como la falta de corresponsabilidad social en este, debido a que a pesar de que el programa aún sigue activo, ya no se aceptan solicitudes por lo que muchos/as jóvenes y familias inmigrantes no pueden acceder a los beneficios del cuidado que podrían obtener si fueran ser parte de este.

2.7. Instituciones que brindan servicios de cuidados a migrantes en los países de tránsito desde El Salvador a Estados Unidos.

En este apartado se presentan las diferentes instituciones que brindan asistencia a los migrantes entre ellos salvadoreños durante su ruta hacia Estados Unidos, este apartado contempla instituciones salvadoreñas, guatemaltecas y mexicanas incluso fronterizas con los Estados Unidos. Esto con el fin de conocer el nivel de cuidados y corresponsabilidad existente en estos países que implican el recorrido de muchos migrantes.

2.7.1 Listado, descripción y relación de las diferentes instituciones que brindan servicios de cuidados a migrantes en los países de tránsito de El Salvador a Estados Unidos.

Se sabe que muchas instituciones (en su mayoría sin fines de lucro y/o gubernamentales) tienen un rol importante en el bienestar, cuidado, alimentación, salud, vestimenta, refugio, asesoría legal y migratoria a muchas/os migrantes que van en un viaje hacia Estados Unidos, con el fin de entrar de manera irregular. En el siguiente apartado se mostrará un listado y descripción de algunos de las diferentes instituciones existentes en los países de México, Guatemala, El Salvador y frontera México-Estados Unidos, con el fin de evaluar su cantidad existente y servicios que proporcionan, para poder tener una idea certera de su verdadero rol e incidencia en este fenómeno.⁷

Instituciones ubicadas entre frontera de México-Estados Unidos, que brindan servicios de cuidados a migrantes que van en su ruta hacia este último país:

- **Kino Border Initiative (KBI)**

Esta iniciativa nació en 2009 y está ubicada en Nogales, Arizona y Nogales, Sonora, México. Fue fundada por seis organizaciones provenientes de Estados Unidos y México, las cuales son: la Provincia de California de la Compañía de Jesús, el Servicio Jesuita a Refugiados / Estados Unidos, las Hermanas Misioneras de la Eucaristía, la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, el Diócesis de Tucson y Diócesis de Nogales. (Kini Border Initiative, 2020)

KBI tiene la visión de ayudar a crear una migración entre Estados Unidos y México que sea más humana, justa y viable. En función a esta meta KBI proporciona los siguientes servicios a los migrantes: asistencia humanitaria y acompañamiento, educación social y pastoral en

⁷ Se toman únicamente estos países debido a la limitación geográfica de esta investigación.

ambos lados de la frontera y una activa participación en la promoción de una transformación de leyes migratorias nacionales, regionales y locales.

Dentro de la “ayuda humanitaria”, KBI brinda tres servicios a los/as migrantes:

- ✓ Centro de Atención al Migrante (CAM): En donde proveen dos comidas al día tanto a mujeres, como a niños y hombres, así como también ropa, artículos de higiene personal y conecta a los/las migrantes con las autoridades mexicanas correspondientes.
- ✓ Casa Nazaret: es un lugar en donde se reciben específicamente a mujeres y niños/as para que puedan dormir, asearse, llamar a sus familias, reflexionar sobre sus experiencias vividas y asistencia pastoral.
- ✓ Módulo de Primeros Auxilios: En este espacio, KBI brinda servicios de primeros auxilios para aquellos/as migrantes que lleguen con lesiones físicas luego del camino recorrido.

En el área de educación, KBI realiza labores como: Presentaciones, pláticas y talleres, experiencias de Inserción, día de retiro/día de reflexión y la red de jóvenes “Kino Teens”. En donde dan charlas, capacitaciones y concientizan a la población en los alrededores sobre temas relacionados a la migración

Con respecto a su incidencia política: KBI abre espacios de investigación para el estudio de la migración y posibles incidencias en materias de ley y política.

Además, KBI guarda relación con otras organizaciones enfocadas en objetivos similares como: Samaritanos de Green Valley, No Más Muertes, FESAC, parroquias, particulares de Phoenix, Tucson, Nogales, Arizona y Nogales, Sonora; así como también con otras instituciones con las que colaboran para asuntos de incidencia política en leyes migratorias.

- **Casa de la Anunciación (Annunciation House)**

Este programa abrió por primera vez sus puertas en febrero de 1978, con un deseo de los/as fundadores de vivir su fé cristiana más profundamente, de la cual nace su misión de acompañar a los migrantes, refugiados y a aquellos/as vulnerables de la frontera entre México y Estados Unidos (específicamente en la comunidad fronteriza “El Paso - Ciudad Juárez”), a través de brindar servicios como hospitalidad, defensa, educación y concientización a ciudadanos regulares acerca de las experiencias que se enfrentan en las fronteras. (Annunciation House, s.f.)

Annunciation House, incluye varias casas que varían de acuerdo con las necesidades de los/as huéspedes, las cuales son:

- ✓ *Annunciation House* en sí, es el punto de entrada para la mayoría de los/as huéspedes, albergándolos desde un corto a mediano plazo.
- ✓ Casa Vides: hospeda a las personas por un largo plazo, generalmente debido a que tienen necesidades continuas como casos de asilo político u otras necesidades.
- ✓ Casa del refugiado: esta casa alberga a migrantes por muy corto plazo, generalmente cuando estos/as salen de la custodia ICE (por sus siglas en inglés para "*Immigration and Customs Enforcement*").
- ✓ Casa Oscar Romero: también recibe huéspedes en un corto a mediano plazo, sin embargo, esta casa se distingue por ser "más variada" que las anteriores.
- ✓ Casa Teresa: esta son instalaciones para oficinas de todo el programa *Annunciation House*.
- **Las Americas Immigrant Advocacy Center**

Esta organización es una organización sin fines de lucro fundada en mayo de 1987 y ubicada en El Paso Texas, que tiene como misión apoyar al migrante que cuenta con bajos ingresos por medio de la provisión de servicios legales de alta calidad (gratuitos o de bajo costo) y defensa por los derechos humanos (Las Americas, s.f.).

Las Américas cuenta con una variedad de programas que brindan servicios a los migrantes como:

- ✓ El Programa para Víctimas de Crimen (*The Crime Victims Program*, o CVP), es destinado para brindar asistencia legal para sobrevivientes de violencia doméstica (por medio del espacio Acta Contra la Violencia Hacia las Mujeres), así como también para sobrevivientes de crímenes catalogados como "graves" en Estados Unidos (por medio del espacio U-Visa), también para sobrevivientes de tráfico de personas (por medio de del espacio T-Visa), solicitudes para eliminar condiciones de residencia por casusas de violencia doméstica y algunos otros.
- ✓ El Programa de Defensa de Deportación Detenida (*Detained Deportation Defense Program*), el cual busca ayudar a todos/as los/as migrantes detenidos en el Centro de Procesamiento El Paso, con servicios legales en asuntos

como: apelaciones, asilo, solicitudes de fianza, cancelación de expulsión, preparación para entrevista “Temor Creíble”, Habeas Corpus, libertad bajo palabra y asistencia “Pro se”.

- ✓ El Programa de Asistencia General a Inmigrante, este programa atiende diferentes casos de migrantes que necesitan asistencia en procesos como: Ciudadanía/Naturalización, Solicitudes familiares, Procesamiento consular, Ajuste de estatus y Renovaciones DACA.

- ✓ El Programa de Defensa de Deportación No-Detenida, este programa es la fase final de todas las asistencias de temas legales en esta área por lo que asegura la representación legal de los detenidos ante la corte de inmigración, por medio de ajuste de estatus ante la Corte, representación de asilo, Cancelación de expulsión, cancelación de expulsión, excepción especial, suspensión de expulsión, asistencia *per se*.

Las *Americas Immigrant Advocacy Center*, trabaja conjuntamente con otras organizaciones como “*The Borderland Immigration Council*”, una coalición de abogados/as locales que trabajan en la defensa de temas migratorios, buscando justicia, equidad y transparencia.

- ***Diocesan Migrant & Refugee Service (DMRS)***

Es considerado el mayor proveedor de servicios legales gratis y de bajo costo para migrantes, ubicados en el oeste de Texas y Nuevo México y fundado en 1986. Dando servicios legales gratuitos, consultas, representación legal, servicios para detenidos, reasentamiento de refugiados. Dentro de los cuales pueden brindar los servicios específicos de asesorías en procesos de ciudadanía y/o naturalización, asesoría en beneficios aplicados para sobrevivientes de diferentes crímenes como violencia doméstica, servicios para adultos y menores no acompañados y detenidos en centros de detención de migrantes. Además de prestar servicios en once condados del oeste de Texas como: El Paso, Brewster, Culberson, Hudspeth, Jeff Davis, Loving, Pecos, Presidio, Reeves, Ward, Winkler y Nuevo México (Diocesan Migrant & Refugee Services, Inc., 2015).

En adición de lo anterior, DMRS también provee servicios de clases de inglés y educación física gratuitos para las personas que deseen rendir exámenes de naturalización o simplemente quieran aprender el idioma, así como también brindar servicios de educación comunitaria.

Algunas instituciones mexicanas, guatemaltecas y salvadoreñas que brindan servicios de cuidados a migrantes que están en su ruta hacia Estados Unidos:

- **Sin Fronteras IAP**

Sin frontera IAP, es una institución sin fines de lucro, laica y apartidista que está ubicada en México y fue fundada en 1995 por activistas sociales y académicos que reconocían la necesidad de abordar desde una perspectiva integral el fenómeno migratorio, velando por derechos humanos y el mejoramiento de las condiciones de vida de migrantes a través de atención directa e incidencia en agenda pública. (Sin fronteras IAP, 2017)

Esta institución cuenta con 3 principales áreas de servicio, las cuales son:

- ✓ Área legal: la cual está constituida por el área de defensoría, el área de asilo, de clínica jurídica de documentación migratoria e identidad (CJDMI).
- ✓ Área psicosocial: en este espacio la institución ofrece servicios de salud, servicios educativos (apoyo para estudiar, retomar estudios o validar los conocimientos previos), acceso a empleo (brindando apoyo para conseguir empleo o asesorándote al respecto), apoyo para la integración comunitaria (asesorías para acceder a beneficios sociales y para mejorar la vida cotidiana), también en esta área la institución ofrece servicios de aprendizaje de español para aquellos que su lengua materna no es el español, también está el espacio de salud mental (para acceder a apoyo psicológico, psiquiátrico y acompañamiento) y el último espacio que se provee en esta área es el de la atención humanitaria destinado para aquello con necesidades básicas.
- ✓ Redes pro-bono: esta área se basa en una red de abogados, empleadores y médicos solidarios, las cuales están a la disposición para asegurar el respeto de los derechos humanos de las/los migrantes y responder a sus necesidades.

- **Red de casas del migrante:**

Esta red de instituciones está ubicada en Guatemala y México. La primera fue fundada por los misioneros italianos de San Carlos- Scalabrinianos, en 1987 en Tijuana, México. Dichos misioneros promueven la creación de nuevas casas para acoger migrantes en el país mexicano y Centroamérica.

Esta red de Casas del Migrante, son lugares en donde se les provee a los migrantes servicios como: alojamiento, apoyo espiritual, comida, asesoría legal, jurídica y atención médica. Además, esta red se caracteriza por la defensa de los derechos humanos de los/as migrantes y refugiados y su dignidad.

Entre los principales objetivos de esta institución están: generar contenidos de reflexión y análisis, formar conciencia crítica, incidir en la toma de decisiones y formar un acervo de materiales con respecto al fenómeno migratorio.

- **Servicio Jesuita a Migrantes México**

Esta organización fundada por la Compañía de Jesús con el fin de disminuir la vulnerabilidad de los migrantes, con proyectos como los siguientes, (Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina - CPAL, 2016).

- ✓ Proyectos en comunidades de origen y tránsito: en donde velan por las consecuencias psico afectivas que sufren las mujeres a causa de la migración de mi familia y comunidad.
- ✓ Proyectos de articulación: basado en el apoyo de iniciativas que promuevan el diseño de políticas públicas enfocadas en el respeto a los derechos humanos y laborales de los/as migrantes.

- **Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso (COFAMIPRO)**

Este es un comité ubicado en El Salvador, fundado en 1999 con el propósito de promover las búsquedas de familiares salvadoreños que murieron o desaparecieron en su camino migratorio hacia Estados Unidos y de los cuales el Estado salvadoreño no ha dado respuestas a sus seres queridos, ni ha tomado acción al respecto (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2013).

Dentro de sus principales acciones son: la realización de denuncias, protestas, trabajos de concientización a la población en general acerca del tema y elaboración de iniciativas o propuestas al respecto.

- **Soy migrante**

Soy migrante, es una organización mexicana de jóvenes estudiantes preocupados y comprometidos con la situación del fenómeno migratorio actual, por lo cual buscan ser un puente entre la sociedad civil y los/as migrantes por medio de la defensa de sus derechos humanos, también a través albergues y proyectos culturales y de concientización (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2013).

- **Estancia del Migrante González y Martínez A. C.**

Esta es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, ubicada en México, que busca construir una sociedad más justa en donde se respeten los derechos humanos de los migrantes, enfocándose, por tanto, en la misión de asistir a los migrantes en sus

necesidades más básicas y la sensibilización de la sociedad en general. (Estancia del Migrante González y Martínez A. C., s.f.)

- **Caritas El Salvador**

Es una organización sin fines de lucro ubicada en El Salvador, fundada en 1960 como iniciativa del arzobispo de San Salvador en ese entonces: Mons. Luis Chávez y González y su obispo auxiliar Mons. Arturo Rivera y Damas. Como organización, se encarga de “la caridad organizada de la iglesia católica” en el país. Realizando labores que velan por la dignidad de la persona humana, igualdad de oportunidades y responsabilidades, la cooperación fraterna, entre otros (Cáritas El Salvador, s. f.).

Esta organización es conocida por su amplia y variada labor humanitaria en el país, sin embargo, en el área del fenómeno migratorio cuentan con una Pastoral de Migrantes, Refugiados y Trata, que tiene como objetivo el sensibilizar a las autoridades políticas en la necesidad de velar por el respeto de las personas en movilidad y también el acompañar y participar en iniciativas que van en apoyo a los migrantes.

Después de encontrar un buen número de organizaciones que brindan apoyo y servicios a migrantes en su ruta hacia Estados Unidos se ha podido notar que casi todas son provenientes de organizaciones privadas o de la sociedad civil sin fines de lucro, denotando una falta de involucramiento significativo de los diferentes Estados de los países que conforman esta ruta (que parte de El Salvador, pasando por Guatemala y México). Además, es válido aclarar que en unos países hay más organizaciones que en otros, como por ejemplo en México existen muchas más organizaciones dedicadas a este rubro que en Guatemala y El Salvador, sin embargo, se sabe que esto se puede explicar debido a su dimensión geográfica, su proximidad al lugar de destino y las condiciones y los riesgos a los que los/as migrantes enfrentan en dicho territorio.

2.8 Síntesis general del presente capítulo

Luego de realizar un recorrido del contexto bajo el cual se origina la migración de las mujeres y hombres de países de la periferia. Los fines de esta investigación requieren enfocarse en la condición de las mujeres migrantes salvadoreñas, es decir, prestar atención a aspectos como el trayecto que recorren y en qué condiciones para llegar a su destino, así como las problemáticas y dificultades que sufren al llegar y establecerse en los países destino. Ante esto, Para realizar un estudio integral de la problemática anteriormente expuesta se requiere de la investigación y análisis de las diferentes instituciones, infraestructura y servicios de cuidados de las que estas mujeres disponen tanto en El Salvador como en los países de tránsito (Guatemala y México) y su país destino

(Estados Unidos), con el fin de hacer un diagnóstico certero que permita visualizar el estado de corresponsabilidad social en los cuidados y permita entender la raíz y la dinámica de funcionamiento de las cadenas globales de cuidados.

Con base en lo anterior, se realizó dicho diagnóstico y evaluación, enumerando una significativa cantidad de agentes dedicados a esta materia (en todos los países descritos) y la respectiva descripción de la labor que realizan, logrando así identificar el impacto que tienen sobre las mujeres y su rol en el cuidado.

Lo que permitió identificar fue lo siguiente:

- En El Salvador, se puede dilucidar que, a pesar de que existen esfuerzos como: el de erradicar la violencia contra la mujer, un plan enfocado en lograr la equidad de género, legislación a favor de eliminar cualquier tipo de agresión a niños, niñas y adolescentes y otra legislación enfocada a brindar apoyo a adultos mayores. Por lo que, esto nos indica que existe una variedad de programas y servicios e infraestructura enfocados en mujeres, menores de edad y adultos mayores.

Sin embargo, hace falta la creación específica de legislación en función de los cuidados acorde a las necesidades de aquellos/as que los reciben como de aquellos/as que los proveen, teniendo en cuenta los objetivos redistributivos, de reconocimiento y de representación, que se necesitan en este ámbito.

También es necesaria la implementación de esfuerzos e iniciativas reales que promuevan el abandono de ideas de cuidado paternalistas y la invisibilización en todos sus ámbitos, de la labor de cuidados. Dejando claramente la necesidad de la creación de políticas diseñadas en función de la corresponsabilidad social de los cuidados (que incluye al Estado, familia y mercado laboral), las cuales no existen en la actualidad.

- En el caso de Estados Unidos a partir de la investigación realizada los principales hallazgos fueron los siguientes:

Es notable la cantidad de programas y subsidios implementados en esta nación que buscan apoyar a las familias en materia de cuidado. Sin embargo, dichos esfuerzos no han sido suficientes para dar cobertura plena al cuidado de personas dependientes dado el insuficiente financiamiento de parte del Estado, aunado a infraestructura que no garantiza condiciones de seguridad y calidad explicado principalmente por la alta rotación del personal en este ámbito y el poco apoyo económico recibido por el Estado.

Por lo que, se requiere de un diseño e implementación de políticas públicas que aborde esta problemática, que posea la facultad de garantizar un acceso al cuidado de calidad y que asimismo promueva su corresponsabilidad, además es importante que bajo el marco de legislación estadounidense y los programas y servicios ya existentes y los futuros por crear, contemplen en su cobertura a los/as migrantes y así puedan contribuir a un mayor grado de corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidados.

Además, las leyes migratorias vigentes en Estados Unidos aunado a las condiciones socioeconómicas precarias de los países de origen se han encargado de promover la globalización de los cuidados dando lugar a las cadenas globales de los mismos y todos los rasgos injustos alrededor de este fenómeno. Por lo que, también es necesaria la revisión de estas leyes o la creación de espacios alternos que las hagan menos injustas.

- En el caso de los países de tránsito (México y Guatemala) y la frontera entre Estados Unidos y México: siendo estos territorios aquellos por los cuales, los y las migrantes salvadoreños/as transitan para poder llegar a su lugar de destino (Estados Unidos), se realizó una evaluación de las diferentes instituciones, infraestructuras y programas sociales que existen en ellos, para poder tener una opinión certera del grado de corresponsabilidad presente también en este recorrido (en el cual se enfrenta un gran número de necesidades y riesgos).

Concluyendo que la participación de instituciones privadas y de la sociedad civil sin fines de lucro, son las que tienen una mayor participación en esta labor, contrastado a las muy pocas iniciativas gubernamentales encontradas, en atención a migrantes que transitan sus países.

Por lo que, se determina que el mayor número de instituciones proveedoras de servicios de cuidado para migrantes transitorios, están ubicadas en la frontera de Estados Unidos y México y, por otro lado, El Salvador y Guatemala, a pesar de que también cuentan con estas, es en menor cantidad.

Lo que demuestra la necesidad de un verdadero involucramiento por parte de los diferentes gobiernos para la creación de más espacios que aseguren una migración digna, justa y segura.

Estos elementos dejan clara la necesidad de la creación, diseño e implementación de acciones, legislaciones y servicios que permitan que la labor de cuidados sea un asunto de

corresponsabilidad social y así no recaiga de manera injusta en las mujeres, ni se siga permitiendo un nodo de vulnerabilidad de derechos a su alrededor.

En el siguiente capítulo se presenta un contraste de los anteriores programas, servicios, instituciones y legislaciones y/o políticas públicas entre El Salvador y Estados Unidos, lo que permitirá conocer la situación diferenciada entre ambos países.

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS COMPARATIVO E INDICADOR DE GASTO DEL GRADO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DENTRO DE LAS CADENAS GLOBALES DE CUIDADO, EN EL SALVADOR Y ESTADOS UNIDOS.

Introducción al capítulo

En el siguiente capítulo se encuentra organizados en dos grandes apartados, el primero está referido al contraste del grado de corresponsabilidad social de los cuidados para el caso de El Salvador y para Estados Unidos, para lo cual fue necesario realizar una comparación entre los siguientes puntos de ambos países: programas y/o servicios asimismo infraestructura, enfocada en materia de cuidados, así como también se realiza una comparación en cuanto a las necesidades existentes y los elementos que deberían ser considerados para la elaboración de políticas públicas en esta materia, así mismo se realiza un estudio y análisis sobre las políticas públicas existentes en ambos países y su respectivo contraste entre estas.

Como último punto referente a estas comparaciones, se identifica la relación que existe entre las políticas migratorias existentes en ambos países que acompañadas con la situación socioeconómica actual caracterizada por la existencia de múltiples problemáticas a resolver han promovido la globalización de los cuidados, lo que luego permite identificar como estas refuerzan este fenómeno.

Partiendo de estos apartados, pero en especial del último, se hace de esencial importancia hacer alusión sobre la responsabilidad que están asumiendo los Estados de El Salvador, Guatemala, México y la frontera con Estados Unidos, con respecto a los migrantes que transitan sus países y analizar si su accionar en políticas migratorias está permitiendo que el fenómeno migratorio sea criminalizado o humanizado.

Con respecto al segundo gran apartado de esta investigación, se pretende presentar un indicador presupuestario que muestre el grado de responsabilidad social asumido por parte de los hogares, mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes a la familia) y el Estado, sin embargo, este último será únicamente calculado para El Salvador (debido a que este país, supone una mayor factibilidad y accesibilidad de información y datos, que Estados Unidos). Por lo que en compensación se presentará una descripción de datos presupuestarios que Estados Unidos dedica en materia de corresponsabilidad y cuidado para el año 2017, 2018 y 2019 (mostrando únicamente estos años, debido a que no se logró encontrar los datos de los años restantes a la limitación temporal de esta investigación), con la finalidad de arrojar una idea de lo que este país está invirtiendo en materia de cuidados y corresponsabilidad de estos.

Luego de esto, la investigación se centra en El Salvador, apartado en el cual, como se expresó anteriormente, se presenta el indicador presupuestario de corresponsabilidad social de los cuidados para el cual se muestra estimaciones del aporte monetario que los tres agentes antes mencionados realizan en contribución al trabajo de cuidados, así como también se presenta el cálculo estimado que reciben las cadenas globales del cuidado en materia de corresponsabilidad por parte de las instituciones indicadas en esta investigación (hogares, Estado y mercado laboral).

En la última parte del presente capítulo, se procede a hacer las conclusiones pertinentes y posteriormente se presenta una serie de propuestas de políticas públicas encaminadas a solventar los problemas que en esta investigación se descubrieron en cuanto a cuidados y corresponsabilidad de estos. Para finalizar el capítulo, en el apartado de anexos se presenta la metodología usada para los cálculos presentados.

3.1. Contraste del grado de corresponsabilidad social en los casos de El Salvador y Estados Unidos.

En el siguiente apartado se presentan contrastes entre Estados Unidos y El Salvador en materia de cuidado y corresponsabilidad para lo cual es necesario realizar comparaciones entre los agentes y legislaciones pertinentes que ayuden a obtener los resultados que muestran qué tan distantes o similares son ambos países en materia de cuidados y corresponsabilidad de estos.

3.1.1 Contraste entre programas sociales y/o servicios en materia de cuidados en El Salvador versus Estados Unidos.

A través de esta investigación queda en evidencia que los programas sociales y/o servicios de El Salvador en materia de cuidados son precarios y muchas veces escasos. Si bien es cierto se cuenta con algunos programas en materia de cuidados y se tiene la mejor intención de estructurarlo, al momento de ejecutarlo muchas veces se queda corto, esto debido a que no cuenta con las herramientas suficientes, sean estas un presupuesto amplio o personal capacitado. En ese sentido, la limitante de no poseer una gran cantidad de sedes que atiendan los diferentes tipos de programa no permite lograr un alcance nacional y no se genera el impacto positivo que se proyecta a la hora de su estructuración.

Los diferentes programas que El Salvador poseen van desde programas de salud y atención hacia niños y niñas, adolescentes, mujeres, así como también la atención de rehabilitación hacia personas lisiadas, atención a víctimas por accidentes de tránsito, víctimas por violencia y programas de erradicación de pobreza.

Por el contrario, Estados Unidos cuenta con programas o servicios en materia de cuidados un poco mejor estructurados cuando se habla en relación a alcance nacional. En algunos programas se hacen vinculaciones con agencias ya sean estatales o locales sobre personas mayores que necesitan de cuidados, así como también existen membresías nacionales cuyo propósito es expandir el tipo de atención infantil que ofrecen, también poseen programas en los cuales promueven el acceso escolar a los niños que provienen de familias de bajos ingresos, también se puede mencionar el programa de seguridad de ingresos suplementarios el cual otorga beneficios mensuales a personas con ingresos limitados o que se encuentran incapacitados, del mismo modo se ofrece asistencia militar para veteranos y sus familias.

A pesar de que Estados Unidos cuenta con programas de materia de cuidados los cuales tienen un mayor alcance a nivel nacional la mayoría de estos poseen un trato diferenciado hacia los migrantes, es decir de que a pesar de que su estructura sea muy buena le falta alcanzar un mayor nivel de cobertura, al dejar a fuera a los migrantes.

3.1.2 Contraste entre instituciones e infraestructura enfocadas en cuidados en El Salvador versus Estados Unidos.

Con lo que a instituciones respecta, comparar a El Salvador con Estados Unidos es una labor compleja. El poseer contextos sociales tan distintos y datos financieros y estadísticos desproporcionales en comparación, obliga a dirigir el análisis únicamente a líneas de acción con las que las instituciones instauran la infraestructura de cuidados en ambos países.

En el caso de El Salvador se observó un notable esfuerzo principalmente por añadir instituciones que fortalezcan la representación de las mujeres en el entorno político y social, en conjunto a un impulso de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. También, hay esfuerzos sustanciales dirigidos a la protección de la niñez y la adolescencia y, a la protección de personas con discapacidades en condiciones económicamente vulnerables. No obstante, la centralización de esfuerzos por parte del estado salvadoreño está dirigida al sector educación y salud, respectivamente. Algunas de estas instituciones prestan ayuda a migrantes, por lo que además aportar a la corresponsabilidad del cuidado, aportan también a las cadenas del cuidado (pero escasamente).

Por otra parte, Estados Unidos en su estructura posee principalmente instituciones enfocadas en disminuir y erradicar la invisibilización que sufren las mujeres en términos políticos, económicos y sociales; realiza numerosos esfuerzos en apoyo al cuidado y desarrollo infantil, también brinda ayuda asistencial médica para personas de escasos recursos. Pero, en la mayoría de las ocasiones estas necesitan de un estatus legal de

residencia en territorio estadounidense, es decir que, sus instituciones aportan sustancialmente a la corresponsabilidad del cuidado, pero, no a las cadenas del cuidado. Aunque, a diferencia de El Salvador, se cuenta con un buen número de instituciones de apoyo a migrantes (la mayoría posicionadas en las fronteras, las cuales son descritas en el capítulo anterior) pero estas son dirigidas por organismos privados, sin embargo, no representan cifras trascendentales en la agenda política presupuestal estadounidense.

3.1.3 Contraste entre las necesidades presentes en el ciclo de las políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados entre El Salvador y Estados Unidos.

Actualmente El Salvador carece de una política que se encuentre dirigida en materia de corresponsabilidad, sin embargo, es importante aclarar que existen programas, servicios o instituciones que contribuyen a este tema tan importante, no obstante, estos no poseen mayor alcance como lo tendría una política.

El Salvador necesita una política que esté dirigida a las necesidades en materia de género y corresponsabilidad social de los cuidados, en donde se aplique un enfoque transversal de corresponsabilidad en este tema, en cada fase del ciclo de las políticas públicas. Es necesario también integrar en este tipo de políticas a todos aquellos agentes que poseen una responsabilidad directa sean estos: Estado, Mercado Laboral (empresas y otras instituciones diferentes a la familia) y Hogares. Lo más importante es que este tipo de políticas deben estar diseñados desde la óptica de quienes necesitan de cuidados y desde aquellos que los otorgan. Uno de los objetivos de esta política debe ser el dejar de vincular solamente a las mujeres en los cuidados y equilibrar dichas tareas tanto a hombres como mujeres, uno de los factores más importantes es empezar a visibilizar este tipo de cuidados y otorgarles el valor que les corresponden debido que estos forman parte importante del sostenimiento de la economía.

A diferencia de la buena estructuración que poseen los programas estadounidenses en comparación a los salvadoreños referente a un mayor alcance nacional en materia de cuidados, al hablar de políticas enfocadas en esta materia, este país no posee una buena cualificación, primeramente, señalando las brechas de género existentes en Estados Unidos entre hombres y mujeres en donde la llegada del presidente Donald Trump, deterioró los avances alcanzados hasta ese momento en temas de género.

Es importante mencionar que con respecto a las oportunidades económicas Estados Unidos si logró disminuir un poco las brechas, sin embargo queda un largo camino por delante, esto debido a la falta de equidad que existen en materias de cuidados donde la mayoría de este trabajo recae predominantemente en las mujeres siendo esto un factor de

estancamiento económico para ellas, puesto que la mayoría de programas que se ocupan de cuidar a niños y niñas, personas adultas, entre otros, a pesar de tener un alcance nacional la capacidad de atención es limitada, por lo que es importante poder diseñar una política de cuidados en donde el Estado, las empresas y los hogares se vean plenamente involucrados y no dejar que esta carga recaiga preponderantemente en las mujeres.

3.1.4 Contraste del diseño de políticas públicas en materia de cuidados de El Salvador y Estados Unidos y los elementos que deberían considerar para su correcta aplicación con base en las necesidades anteriores.

La renovación del diseño de políticas públicas con un enfoque de cuidados es una necesidad, por la cual se han desarrollado propuestas alusivas a este marco analítico.

El Salvador reconoce la necesidad de analizar las políticas públicas bajo una perspectiva de género enfocadas a la igualdad, considerando objetivos redistributivos, de reconocimiento y representación en el espacio público sin discriminación, no obstante, persiste la desigualdad y la discriminación. Pues, se plantea que media vez estos cambios sigan siendo dirigidos por hombres, el principal planteamiento en lo que al diseño de políticas públicas respecta, es el exhortar la abolición de nociones de universalidad y al reconocimiento de los derechos de las mujeres como parte fundamental de los derechos humanos para que exista un vínculo entre igualdad y justicia.

Ahora, los elementos a considerar para una correcta aplicación de políticas públicas en materia de cuidado y corresponsabilidad son bastante específicos: instalar los cuidados como un derecho humano y asunto de la sociedad y del Estado es principal, fomentar la participación equitativa en los cuidados para generar cambio del modelo predominante de masculinidad, ampliar acciones de empresas e instituciones hacia trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares y ampliar los servicios de cuidado infantil, son las principales líneas de acción.

Estados Unidos, en materia de género, al no contar con una política que facilite la doble jornada laboral de los hogares (reproductivo y productivo); reproductivo por la invisibilización que sufre y productivo por la falta de permisos y licencias por asuntos familiares. Esto evidencia de las grandes necesidades que en materia de género y corresponsabilidad presenta el diseño de las políticas públicas estadounidenses.

3.1.5. Contraste de políticas públicas en materia de cuidados y corresponsabilidad existentes de El Salvador versus Estados Unidos.

Para el caso de El Salvador, no existe una política nacional de corresponsabilidad social de los cuidados que logre atender las necesidades específicas de cuidado del país, es

decir, no hay una política que se encargue de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados. Sin embargo, si cuenta con algunas leyes que contribuyen positivamente en términos de corresponsabilidad en beneficio de la niñez y sector femenino. Tal es el caso de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia conocida como ley LEPINA, la Ley de igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra mujeres conocida como LIE, Ley especial integral para una vida libre de violencia contra las mujeres, entre otras.

Estados Unidos cuenta con algunas legislaciones que van enfocadas en el cuidado y reproducción de la vida, como la Ley federal de protección al paciente y cuidado de salud asequible, la Ley de subvenciones en bloque para desarrollo y cuidado infantil y la ley de estadounidenses de edad avanzada son algunas que contribuyen a esta causa, aunque para ser beneficiario de estas leyes se requiere de documentación que respalde estatus ciudadanía o residencia de las personas.

Esto nos permite ver una clara deficiencia de legislaciones en aporte a materia de cuidados y corresponsabilidad tanto en El Salvador como Estados Unidos. Por ello, hacemos notar la urgencia de una agenda política bajo un marco legal que priorice la reproducción de la vida y corresponsabilidad de forma íntegra.

3.1.6 Contraste entre políticas migratorias presentes en El Salvador y Estados Unidos que favorezcan la globalización de los cuidados.

Las políticas migratorias y de extranjería juegan un papel clave en la globalización de los cuidados debido que, existe legislación en algunos países que facilita la obtención de permisos de trabajo para mujeres migrantes cuando estos son para el sector de cuidados o dificultan otros procesos como el de la validación de títulos universitarios o estudios anteriores que posean los migrantes. Lo que demuestra que las legislaciones migratorias (tanto del país de origen como del país de destino), impactan directamente en el rubro al que él o la migrante se puedan desempeñar, este factor aunado a las condiciones socioeconómicas del país de origen (El Salvador) obligan a mujeres a dejar a sus familiares con el objetivo de buscar mejores oportunidades en el país destino (Estados Unidos).

Para el caso de Estados Unidos en el período de tiempo comprendido de 2010-2019 se identificaron las principales políticas migratorias que junto a otros factores atribuidos a las condiciones socioeconómicas del país de origen, ha contribuido al establecimiento de medidas que promueve la globalización de los cuidados como por ejemplo: el Visado especial para empleadas/os domésticas/os (B-1), los límites a la reunificación legal familiar en general promovidas en el gobierno de Donald Trump, políticas de separación de niños de padres y madres indocumentados y así mismo se analizó el caso específico del TPS y

sus limitaciones a la reunificación familiar. De la misma manera se identificaron las principales políticas migratorias salvadoreñas que han reforzado la migración de los cuidados como lo son: Política Institucional de protección y vinculación para los Salvadoreños Migrantes y Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña (las cuales fueron descritas y desarrolladas en el capítulo anterior de esta investigación).

Por lo que, es importante aclarar que el fenómeno migratorio es una problemática compleja la cual se ve influenciada por distintas situaciones socioeconómicas que vive El Salvador como lo es la desigualdad económica y social que trae consigo pobreza, pocas o inexistentes oportunidades de un empleo digno, violencia, entre otras. Este cúmulo de situaciones acompañadas con las políticas migratorias salvadoreñas que prometen asegurar el cuidado de personas dependientes de su núcleo familiar, así como políticas que facilitan la incorporación al mercado laboral en el país destino han propiciado las condiciones para optar por la migración y consecuentemente la globalización de los cuidados.

Considerando lo anterior se han establecidos las condiciones que obligan a mujeres a optar por la migración y realizar labores que impliquen la transferencia de cuidado en países destino (lo cual fue mostrando con estadísticas en el capítulo 2) dando lugar a la globalización del mismo. Por lo que, la compleja realidad de muchas mujeres salvadoreñas ha obligado a visualizar a la migración como la única opción para salir adelante y que vale la pena la travesía y riesgos que implica el trayecto hacia Estados Unidos.

Con lo que respecta a Estados Unidos las políticas migratorias que estos establecen se aprovechan de la condición de vulnerabilidad que enfrentan estas mujeres en su país de origen. En ese sentido Estados Unidos se ha encargado de establecer políticas que faciliten la incorporación de mujeres al mercado laboral para la realización de trabajo de cuidados y doméstico debido que sus leyes migratorias favorecen la obtención de visas para el desempeño de trabajos de servicios, del mismo modo sus leyes promueven la desintegración familiar, motivando aún más a las mujeres a tener que migrar solas (por la separación de niños migrantes y sus padres y madres en las fronteras) y no poder aspirar a reunificar de su familia en dicho país (por las limitaciones a acceder a este derecho por la vía legal).

La segunda diferencia entre la legislación migratoria entre **El Salvador** y Estados Unidos es que las políticas migratorias del primer país contribuyen a la globalización del cuidado de manera **indirecta** (junto al contexto socioeconómico que enfrentan en el país) debido que, en su legislación estas no contemplan de manera específica medidas que promuevan

la globalización de cuidado, sin embargo, si lo hacen de manera indirecta al promover los espacios o condiciones para que mujeres migren y puedan establecerse laboralmente en este país. Mientras que, las políticas migratorias de los **Estados Unidos promueven de manera directa** la globalización de los cuidados (tomando en cuenta otros aspectos sociales y económicos que impulsan a tomar esta decisión) debido que, las legislaciones aplicadas facilitan que las mujeres migrantes lleguen a este país para realizar la labor de cuidados.

Por lo que es en las dos razones anteriores donde se puede analizar y observar el contraste que hay entre las políticas migratorias de ambos países en función de la contribución de la globalización de los cuidados.

3.1.7. Grado de corresponsabilidad social presente en El Salvador y Estados Unidos

Luego de analizar el contraste entre El Salvador y Estados Unidos en materia de programas, instituciones, infraestructura y políticas públicas enfocadas en cuidados, cadenas globales y la corresponsabilidad social de los mismos, se obtuvo una visualización del panorama que ambos ejercen en este tema (la cual a pesar de ser distinta, tiene similitudes en sus necesidades) y es que, a pesar de que ambos países han realizado esfuerzos sustanciales para promover un fortalecimiento del reconocimiento de la corresponsabilidad como conexión del bienestar y desarrollo social, la falta de programas y carencia de una estructura legal firme de protección imperan el auge de este contenido. Es decir, se reconoce abiertamente que ambos estados han realizado aportes adecuados a sus condiciones proporcionales.

No obstante, se continúa observando una perspectiva de invisibilización conducido por la falta de voluntad política y empresarial al respecto, además a través de estos contrastes fue posible observar que las políticas migratorias aplicadas por estos países profundizan la globalización de los cuidados, de manera directa o indirecta, uno promoviendo la migración de sus habitantes (El Salvador) y el otro estableciendo condiciones legales para la inserción de personas migrantes al trabajo de cuidados (Estados Unidos). Lo que no solamente afecta a las personas migrantes, sino también a sus familias, promoviendo la desintegración familiar (con las políticas migratorias de Estados Unidos) y a las personas que los contratan en dicho país destino, permitiendo la contratación de mano de obra barata para este rubro.

3.2 Análisis de la responsabilidad que toman los Estados de El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos (en su frontera), con los migrantes que transitan sus países ¿A que le están apostando los Estados? ¿A hacer la migración más humana o a criminalizarla?

Ahora bien es importante analizar la manera en la cual se involucran los países de El Salvador, Guatemala, México y Estados Unidos con los migrantes que atraviesan sus fronteras, cabe destacar que en el capítulo II se presentan diferentes organizaciones que brindan apoyo y servicios a migrantes en su ruta hacia Estados Unidos, por lo que en este apartado se procederá a describir el nivel de corresponsabilidad que asumen dichos países, con los migrantes y esto se puede analizar mirándolo desde dos perspectivas (criminalización o humanización).

Los migrantes salvadoreños deben pasar por Guatemala y México para así lograr acceder a Estados Unidos. Al recorrer el país guatemalteco no se presenta mayor amenaza para ellos, sin embargo, el llegar a México se presenta un duro trayecto, esto debido a que en las rutas que cursan se encuentran diferentes carteles de narcotráfico, en donde los migrantes son reclutados para trabajar para dichos carteles, así como también ser secuestrados y ser víctimas de violencia o trata de personas (BBC MUNDO, 2018).

Los migrantes expresan que al tratarse del trayecto en México prefieren tomar la ruta más larga, BBC MUNDO presenta El Testimonio de Rosenda Mariño en donde ella manifiesta lo siguiente: “La mayoría de Jóvenes insisten en seguir una ruta más corta, hacia Tamaulipas en el noreste, pero la mayoría decidió caminar hacia el otro lado del país, es más largo, pero también más seguro, aunque se tarde más yo no voy a arriesgar a mis niños, de todos modos, ya llevamos mucho caminando”. De acuerdo con BBC MUNDO (2018):

“La ruta más corta o camino peligroso es seguir las vías del tren y carreteras que bordean el Golfo de México. El camino cruza algunos de los estados con mayor índice de violencia, como Veracruz y Tamaulipas. Según ha documentado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en esas entidades se comete el mayor número de secuestros de migrantes en el país. Por ejemplo, la Procuraduría (fiscalía) General de la República (PGR) tiene 270 investigaciones sobre plagios de centroamericanos sólo en Veracruz.”

El camino menos peligroso o ruta larga es en Jalisco y Sinaloa, aunque los migrantes la llamen la ruta más segura no significa que no esté llena de peligros, en este camino se encuentran carteles de narcotraficantes los cuales permanecen constantemente en disputa y se corre riesgo de ser secuestrados, cabe mencionar que la última parte del camino es

el desierto de Sonora, uno de los “más inhóspitos del mundo”, los migrantes en esta ruta utilizan muchas veces ferrocarriles pero no son bienvenidos a pasar dentro y tomar asiento si no que deben ir en el techo expuestos a cualquier peligro, esta ruta es conocida como “la ruta del diablo”, suena ciertamente peligrosa, sin embargo muchos de las personas que deciden tomarla hacen mención de que es la mejor opción.

Darwin Mendoza, joven salvadoreño de tan solo 25 años, el cual manifiesta, según BBC MUNDO (2008):

“A pesar de estos riesgos éste es el camino más seguro para los migrantes, es generalmente menos peligrosa que la ruta del Golfo de México, territorio de los Zetas y el Cartel del Golfo, por eso vale la pena el viaje, es el camino menos malo, lo que tarde, lo que tardemos en llegar, pero vivos, no importa el tiempo.”

De acuerdo, con GOES (2017, p.10) El Salvador busca apoyar a sus compatriotas salvadoreños por medio de la implementación de diferentes políticas las cuales buscan en primera línea dar apoyo a las y los migrantes, cuyo fin es fortalecer las capacidades y condiciones de la población migrante para su inserción en el ámbito laboral en el país destino.

Sin embargo, estas naciones no invierten en la humanización del fenómeno migratorio por la vía irregular, ya que, en lugar de invertir en iniciativas que humanicen esta migración invierten más en presupuestos que permitan militarizarlas. Según Acevedo (2013), en uno de sus artículos para el reconocido periodo español El PAÍS, explica que México y Estados Unidos están a punto de compartir la frontera más militarizada desde la caída del muro de Berlín. El mismo autor expresa:

“La decisión de reforzar la seguridad en la que ya es una de las zonas más patrulladas del mundo, exhibe las tensiones de una sociedad dividida por la doble moral que define el debate sobre migración en los Estados Unidos. Necesitan la mano de obra que llega desde el sur, la utilizan, pero, no lo aceptan.”

En la última década Estados Unidos ha gastado USD \$90.000 millones de dólares, en la militarización y “resguardo” de su frontera, sin obtener, a pesar de sus esfuerzos, buenos resultados. Del mismo modo, Acevedo (2013), también expresa:

“En vez de entender la seguridad fronteriza como parte de una estrategia integral, el aseguramiento de la franja se convirtió en la única estrategia para tratar de solucionar la migración ilegal hacia Estados Unidos. Un experimento

fallido y de graves consecuencias para los derechos humanos de los migrantes y la vida de 14 millones de almas en las comunidades fronterizas.”

Lo que denota, cuáles son las prioridades y los objetivos de estos países (México, Estados Unidos, Guatemala y El Salvador) en el tema migratorio y responde a la pregunta sobre a que le están apuntando estos países con sus políticas migratorias, ya sea por intereses propios o por los intereses de su vecino en el norte.

Si bien sus políticas migratorias no van encaminadas al cuidado de la vida, es necesario analizar no solamente el estado de la corresponsabilidad social de los cuidados presente en su país (como se hizo en el capítulo anterior), sino también mostrar una idea de las asignaciones presupuestarias que estos hacen al respecto, lo que se hará a continuación.

3.3. Descripción de datos presupuestario acerca de estado de corresponsabilidad de Estados Unidos.

Parte elemental de esta investigación es realizar una descripción presupuestaria de lo que a inversión en corresponsabilidad y cadenas del cuidado concierne, Estados Unidos a través de *“Department of Health and Human Services”* (Departamento de Salud y Servicios Humanos) USA spending (s.f.), revela los recursos presupuestarios para cada año fiscal dedicados a la mejora, protección y bienestar de la salud y Servicios Humanos. Para el año fiscal 2017, el total de recursos presupuestarios federales dirigidos a esta área ascendió un valor de USD \$1.6 trillones, en el 2018 su monto fue de USD \$1.7 Trillones y para el año 2019 de USD \$1.8 trillones, lo que representó un incremento sustancial de la inversión gubernamental en este sector los últimos años.

Por efectos de comparación y análisis respecto a El Salvador, se utilizará el ejercicio fiscal del año 2017, para el cual USA spending (s.f.) describe a detalle la división del monto a través de cuentas federales que detallan un apoyo a la corresponsabilidad y cuidado de la sociedad estadounidense, dirigiendo sus principales aportes a:

- *“Grants to States for Medicaid, Centers for medicare and Medical Services, Health and Human Services”* (Subvenciones a los Estados para Medicaid, Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, Salud y Servicios Humanos) por un monto de USD \$422 Billones.
- *“Federal Supplementary Medical Insurance Trust Fund-Treasury Managed, Health and Human Services”* (Fondo Fiduciario de Seguro Médico Suplementario Federal-Servicios del Tesoro Administrados, Salud y Servicios Humanos) por un monto de USD \$314.5 Billones.

- *“Payments to Health Care Trust Fund, Centers for Medicare and Medicaid Services, Health and Human Services”* (Pagos a fondos fiduciarios de atención médica, centros de servicios de Medicare y Medicaid, servicios de salud y humanos) Por un monto de USD \$315.3 Billones.
- *“Medicare Prescription Drug Account, Centers for Medicare Services, Health and Human Services”* (Cuenta de medicamentos recetados de Medicare, Centros de servicios de Medicare y Medicaid, Servicios de Salud y Humanos) por un monto de USD \$89.1 Billones.
- *“State Children`s Health Insurance Fund, Centers for Medicare and Medicaid Services, Health and Human Services”* (Fondo Estatal de Seguro Médico para Niños, Centros de Servicios de Medicare y Medicaid, Servicios Humanos y de Salud) por un monto de USD \$16 Billones.
- *“Payments for Foster Care and Permanency, Administration for Children and Families, Health and Services”* (Pagos por cuidado de crianza y permanencia, administración para niños y familias, servicios de salud y humanos) por un monto de USD \$8.4 Billones.

Estos son algunos de los programas de mayor relevancia con cobertura institucional a la que el mayor aporte presupuestal se le tiene asignado, mostrando los altos niveles de inversión en corresponsabilidad, pero sin representación significativa de inversión en apoyo a las cadenas globales del cuidado. Al contrario, para el año fiscal de 2019, de un total de USD \$6.9 Trillones para el funcionamiento del gobierno estadounidense, se gastaron un aproximado de USD \$4 Billones en seguridad fronteriza para evitar el flujo de migrantes frente a una inversión de USD \$761 Millones en asistencia y cuidado de los mismos. (Department Of State, 2019)

A través de este detalle podemos observar que Estados Unidos realiza inversiones fuertes en materia de corresponsabilidad aunque, a juzgar por su contexto social y número de habitantes, sigue siendo insuficiente. Pues, únicamente se le dedica a protección y bienestar de salud y servicios humanos en Estados Unidos aproximadamente el 8.20% de su PIB a cifras del 2017 y, a pesar de que se registra la existencia de programas destinados para ayuda a personas migrantes, no se tuvo acceso a información detallada que permitiera un análisis exhaustivo de la aportación monetaria por parte de los hogares y empresas.

Ademas, a pesar de que el Departamento de Salud y Servivios Humanos estadounidense sea de todas las agencias la que más presupuesto tenga asignado, la mayoría de los programas que financia requieren una situación regular o documentada por parte del

beneficiario, lo que genera una importante barrera de exclusión para las personas migrantes en situación irregular, con afectación más notoria en en mujeres migrantes que se dedican al trabajo de cuidados, lo que no solo fomenta las cadenas globales de cuidados, sino que además profundiza las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre personas residentes y migrantes.

Una vez descritos los datos presupuestarios de Estados Unidos, se muestra por medio de un indicador, que en su conjunto incluye la representación de los hogares, mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes a la familia) y el Estado para determinar el aporte en materia de corresponsabilidad y cuidados a la sociedad salvadoreña.

3.4 Indicador de gasto de corresponsabilidad social de los cuidados para El Salvador

Introducción al presente apartado

En el siguiente apartado se desarrolla el cálculo de un indicador que mide la corresponsabilidad en términos monetarios de manera general y dentro de las cadenas globales del cuidado por parte de los hogares, Estado y mercado laboral en El Salvador para el año 2017. Lo cual implicó, la recolección de datos presupuestarios de las distintas instituciones que conforman la sociedad utilizando la metodología descrita en el Anexo 1 de la presente investigación.

Para presentar estos datos, se procedió a dividir el apartado en 5 diferentes subapartados, el primero que muestra la descripción y explicación obtenida por los cálculos hechos para medir el aporte monetario que supondría el trabajo de cuidados proporcionado por los hogares en la corresponsabilidad social de los cuidados de El Salvador, para el cual se tomaron datos tanto del trabajo de cuidados no remunerado (para el que se hace la aportación de presentar un monto que equivale al aporte que esta labor no remunerada realiza a la economía salvadoreña), así como para el trabajo doméstico remunerado, y otros datos pertinentes para el cálculo principal de este apartado.

El siguiente subapartado consiste en el cálculo y descripción de resultados correspondiente al aporte monetario que realiza el Estado a la corresponsabilidad social, a través del financiamiento de infraestructura, programas y políticas públicas en materia de cuidado, demostrando cuáles ramas del Estados son las principales participantes en materia de cuidado y corresponsabilidad en El Salvador, así como también, exponiendo que ramas son las que tienen poca o nula participación.

El tercer subapartado muestra una descripción de los resultados obtenidos en el cálculo del aporte monetario que el mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes a la

familia) aportan al trabajo de cuidados de El Salvador y una descripción de lo que representaría la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas Para los Hijos de los Trabajadores” para estas empresas e instituciones al momento de llevarla a cabo y cómo esto aumentaría su aportación presupuestaria al cuidado, en el país.

Para el cuarto subapartado se presenta los resultados correspondiente al cálculo del monto diferenciado que recibe las cadenas globales en materia de corresponsabilidad social de los cuidados, por parte de los hogares a través de los distintos aportes que pueden realizar las personas migrantes a su país de origen (los cuales serán explicados en el apartado 3.4.3), así como también, por parte del Estado a través del financiamiento al cuidado de personas migrantes radicadas en el extranjero y familiares de migrantes que residen en el país de origen. Por último, se menciona la nula aportación que hace el mercado laboral a la corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidado, explicado por la falta de información y datos que lo respalde.

Por último, se presenta el cálculo del porcentaje que tanto Estado, hogares y mercado laboral (empresas e instituciones diferentes a la familia), aportan al trabajo de cuidados, lo que nos indicará la desigual o igual participación de estos agentes en la corresponsabilidad social de los cuidados en El Salvador.

3.4.1. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte de los hogares

Se reconoció la incidencia de tres variables en aportes en concepto monetarios al trabajo de cuidados, estas son: Hogares, mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes a la familia) y Estado. Para representar a las familias se utilizó la variable de Hogares, en la cual, bajo el estudio de datos estadísticos del año 2017, se revela que aportan al trabajo de cuidados la cifra de USD \$3,474 Millones equivalente al 13.6% del valor del PIB (2017).⁸ (Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 2017).

Es necesario especificar que el total de trabajo doméstico, el cual representa la corresponsabilidad en general y la que está dentro de las cadenas globales del cuidado. Para este cálculo, se incluyeron dos variables: el trabajo doméstico remunerado y trabajo doméstico no remunerado, donde el último se asume que corre a cuenta de las familias salvadoreñas. Bajo este análisis se incluye la participación de los familiares residentes en el extranjero, ya que de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (2017), se estimó que el 56.30% de los hogares tenían un familiar en el exterior y se asumió que, estos hogares reciben ayuda económica proveniente de aquellos familiares que poseen en el extranjero, considerando así, este envío monetario y muchas veces de

⁸ Ver anexo 1.

tiempo, parte del aporte dado por los hogares al trabajo de cuidados. Por lo que, dentro del total aportado por parte de las familias a este ámbito, se estipula que USD \$1,956 Millones son el brindado por parte de las cadenas globales.

El número de personas que se dedica al trabajo doméstico remunerado en El Salvador para el año 2017 ascendía las 125,002 personas, de las cuales 112,119 son mujeres y tan solo 12,883 son hombres, lo que confirma que es un sector que está claramente feminizado.

Por otro lado, el trabajo doméstico no remunerado merece una especial atención, de acuerdo con Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, brindada por el Gobierno de El Salvador (2017, p.19) esta área no se contabiliza en el Sistema de Cuentas Nacional porque no es pagado ni transado por un bien en el mercado, donde se muestra que incluso el trabajo domestico no remunerado es también feminizado, debido a que la tasa de participacion de las mujeres en este tipo de labor es del 93.7%, contrastada con un 75.3% de participacion de los hombres, en donde en el area urbana se contabiliza que el 93.2% de las mujeres destinan tiempo a la realizacion de actividades de trabajo doméstico y cuidados, no remunerado, mientras que el 74.9% de los hombres se dedican tiempo a esta mismo labor en el area urbana (Ibid. p.14).

Se comprobó que esta es una condición que, a medida disminuyen los ingresos de las personas umenta la participación en dichas actividades, el trabajo doméstico no remunerado es la variable que más aporte tiene en concepto de cuidados, con un monto total de USD \$3,254 Millones que nos evidencia que además del aporte al bienestar y desarrollo social, tiene un aporte monetario con cifras realmente representativas.

Para hacer aún más visible la relevancia del valor económico del trabajo doméstico no remunerado en generación de riqueza, en 2017 este representó un 12.83% del valor del PIB, esto podemos contrastarlo con el Valor Agregado Bruto Total para el año 2017, mostrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (2017) de algunas actividades económicas del país, reflejando su superioridad en aporte con respecto a sectores como agricultura y pesca (con un VAB total de 81.63 millones de dólares, equivalente al 0.32% del valor del PIB) , fabricación de producros textiles (con un VAB total de 285.39 millones de dolares, que representa el 1.14% del valor del PIB), entre otras.

Ademas, es importante mencionar que en el trabajo doméstico remunerado son los mismos hogares quienes lo financian (en lugar de financiarlo aquellas empresas e instituciones estatales o privadas, que se ahorran dicho gasto, al no brindarlo ellos dentro de sus instalaciones o subsidiarlo a sus trabajadores), con un aporte valorado en \$219.70 millones en concepto monetario. El contexto anteriormente planteado muestra la urgencia de un

trato en la agenda política nacional y empresarial para su reconocimiento en la aportación hacia bienestar social y desarrollo económico. Pues, se necesita voluntad por parte de todos los agentes económicos para cambiar la desigualdad que entre hombres y mujeres que sufre este sector, en conjunto a la invisibilización de este trabajo claramente feminizado.

3.4.2. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte del Estado

El aporte monetario por parte del Estado al trabajo de cuidados es posible inferirlo a través de una revisión detallada de los presupuestos de las distintas ramas que componen el Estado a través de la búsqueda de asignaciones presupuestarias a servicios, programas, instituciones, infraestructura y financiamiento a leyes o políticas públicas en materia de cuidado como Ciudad Mujer, ISDEMU, CONNA, ISNA, ISRI, así como también programas como el Programa Atención Integral al Veterano/a de Guerra, Programa Salud de la niñez, adolescencia y mujer, Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y también algunas leyes como LEPINA, LIE, PNPNA, Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, entre otros mencionados en el Anexo 2 . A partir de esto, fue posible estimar que el aporte monetario por parte del Estado al trabajo de cuidados en El Salvador para el año 2017 es de USD \$881.48 millones de dólares. Este monto es el resultado de la suma del presupuesto para corresponsabilidad en general (USD \$853.46 millones de dólares) sumado al presupuesto destinado a cadenas globales de cuidado (USD \$28.02 millones de dólares) por parte del Estado⁹.

Con respecto al monto del presupuesto para corresponsabilidad de los cuidados de manera general (es decir sin tomar en cuenta el aporte para cadenas globales de cuidado), se descubrieron los siguientes hallazgos:

La **rama del Estado que más destina presupuesto** al trabajo de cuidados en el año 2017 es la **rama de educación**, con una asignación presupuestaria a este rubro, aproximada de \$674.12 millones de dólares la cual, engloba el financiamiento a diferentes instituciones como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) así como también el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONNA). Sin dejar de lado, que también contempla el financiamiento de programas que permiten la atención estudiantil en los distintos niveles de la educación, como la primera infancia, parvularia, básica y media.

La **segunda rama** del Estado que más dedica presupuesto al cuidado es la **rama de salud**, con una asignación presupuestaria en esta área, equivalente a: USD \$65.70 millones de

⁹ Ver anexo 1 y 2.

dólares, dentro de este monto se contemplan el financiamiento del área de salud del Programa Ciudad Mujer (lo cual incluye también el financiamiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres LIE y del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las mujeres).

Así como también ese monto incluye la asignación presupuestaria al Programa Atención Integral al Veterano/a de Guerra, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación integral, subsidios a programas e iniciativas que brindan cuidado como lo son la Fundación Ayúdame a Vivir, Fundación Inocencia, entre otras, que incluye también un financiamiento a la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia (LEPINA) y a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de el Salvador, entre otras asignaciones que abonan al monto planteado.

Por otro lado, la **rama del Estado que aporta menos** al trabajo de cuidado es la de **Agricultura y Ganadería** dado que, el monto estimado de su contribución a este rubro es aproximadamente USD \$28,762.00 en concepto de apoyo al programa de Ciudad Mujer y al financiamiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para mujeres salvadoreñas.

De igual manera, es importante señalar que no se encontró información que indicara que existe aporte monetario al cuidado, por parte de las siguientes ramas del Estado: Órgano Legislativo, Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal de Servicio Civil, Tribunal de Ética Gubernamental, Instituto de Acceso a la Información Pública, Defensa Nacional, Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Ramo de Obras Públicas, Transporte y de vivienda y Desarrollo Urbano.

Ahora bien, **el cálculo de la corresponsabilidad de los cuidados por parte del Estado, dentro de las cadenas globales**, dio como resultado un monto de USD \$28.02 millones dólares, equivalente al 3.18% del presupuesto total destinado al trabajo de cuidado por parte del Estado, contrastado con el 96.82% del presupuesto que este destina a la corresponsabilidad en general, mostrando que a pesar de los insuficientes recursos destinados a corresponsabilidad social de los cuidados por parte de este agente, son aún más insuficientes los dedicados a las cadenas globales de estos. Siendo únicamente las ramas de Relaciones Exteriores y la de la Presidencia de la República, los dos únicos entes gubernamentales que dedican una asignación presupuestaria a este sector. El primero por medio de los montos destinados a la Política Institucional de Protección y Vinculación para los salvadoreños migrantes y a la Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña (ambas explicadas en el capítulo 2 de la presente

investigación), del mismo modo por las asignaciones a representaciones consulares y Oficina de Asuntos de Género.

Por otro lado, la Presidencia de la República interviene en la corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidado por medio de una sola asignación presupuestaria, la cual es la destinada al subsidio gubernamental dado a la Fundación Mujer Legal (descrita también en el capítulo anterior al presente).

Por tanto, se puede inferir que a pesar de que son muchos los recursos económicos destinados al cuidado por parte del Estado, posteriormente se procederá a compararlos junto con los montos destinados por parte de Hogares y por parte del mercado laboral (empresas o instituciones diferentes a las familias), para así mostrar un análisis comparativo del nivel de corresponsabilidad de estos agentes y su participación en ella.

3.4.3. Aporte en concepto monetario al trabajo de cuidados por parte del mercado laboral (empresas o instituciones diferentes a las familias).

El aporte del mercado laboral (de empresas o instituciones diferentes a la familia) al trabajo de cuidados, asciende a la cantidad de USD \$ 86.58 millones de dólares. Esta cantidad fue conformada por la suma de los montos patronales destinados a las prestaciones a la seguridad social, así como también de las contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privada y pública, ejecutados en el año 2017 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).¹⁰

En este punto es válido aclarar que la anterior contribución económica a la corresponsabilidad de los cuidados dado por el mercado laboral engloba únicamente a aquellas empresas o instituciones que cotizan al ISSS y por tanto que realizan una contribución a la seguridad social en este organismo; en donde según la EHPM (2017, p.28) de 100 personas ocupadas 34 están siendo cubiertas por el Sistema de Seguridad Social público o privado, del cual el 34.7% son mujeres cubiertas por un Sistema de protección social y un 33.5% es la cobertura de hombres en este mismo sector, lo que da un indicio de la proporción de población que abarca este cálculo para el sector empresarial. Por lo que, aquellas micro y pequeñas empresas que no cotizan o pagan al ISSS, así como todo el sector informal de la economía salvadoreña, no forman parte de dicho cálculo.

La limitación de este cálculo se ve explicado por la falta de disponibilidad de datos e información que revelara o diera una idea certera de lo que estas empresas o instituciones fuera del cálculo, aportarían a la corresponsabilidad social de los cuidados. Por lo que a pesar de no ser un dato que englobe a todas las empresas o instituciones del país, arroja

¹⁰ Ver anexo 1 y 3.

una idea de lo que este sector de la sociedad destina a los cuidados y su intervención en la corresponsabilidad de estos.

Del mismo modo, se intentó medir el grado de corresponsabilidad social de los cuidados aportado por las principales entidades de este sector de la sociedad, por medio del cálculo de un monto representativo, de lo que estas empresas o instituciones, destinan a la corresponsabilidad de los cuidados, por otro tipo de fuentes alternas al financiamiento de la seguridad social (expuesta anteriormente), como por ejemplo, el financiamiento a iniciativas que representen una participación real en la corresponsabilidad de los cuidados en el entorno laboral, a través de la evaluación de presupuestos destinados a programas de Salas Cunas, Salas de Lactancia materna, guarderías dentro de sus instalaciones y otras prestaciones. Sin embargo, para esto era necesario el acceso a los presupuestos internos de las principales empresas del país, información a la que no se logró tener acceso.

Sin embargo, si se puede presentar una idea acerca de aquellas iniciativas dentro del entorno laboral que aporten a los cuidados, que son reguladas u obligadas por la ley salvadoreña, ya que esto facilita el acceso a esta clase de información. Entre ellas la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas Para los Hijos de los Trabajadores” explicada en el decreto N° 20 de la Asamblea Legislativa de la República, gracias a la ratificación de El Salvador al Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta legislación exige la provisión de cuidados de parte de empresas que posean más de 100 empleados/as sean estas públicas o privadas para hijos de empleados. De cara a esto las empresas poseen al menos 3 opciones para satisfacer este objetivo: la instalación de una infraestructura adecuada para brindar dicho servicio, creación de salas cunas junto a otras empresas de la zona o contratar a un tercero (Orellana, 2020).

Sin embargo, se intentó estimar el monto aproximado que las empresas invierten en salas cunas, gracias a esta ley, pero no fue posible llegar a un dato que mostrará un monto aproximado que este sector de la sociedad destina a esta clase de iniciativas, ya que, a pesar que esta ley fue aprobada por la Asamblea Legislativa a finales de mayo 2018, estaba prevista a entrar en vigencia hasta junio 2020.

Actualmente, a petición del Consejo Superior del Trabajo (CST), la Asamblea legislativa optó por prorrogar hasta enero de 2021 la implementación de esta ley. Esta prórroga fue solicitada debido que, la empresa privada expresó falta de claridad para la ejecución de esta ley dado que, no existe un reglamento que establezca la forma en que deben operar

dichas salas cunas, así como también el personal encargado de cuidar a los niños/as (Orellana, 2020).

En ese sentido, dado que la ley aún no entra en vigor, sólo es posible mostrar un dato que permita tener una idea de lo que esta iniciativa podría representar en concepto de presupuesto, para las empresas o instituciones del país. Al respecto (UNICEF, 2019, p.9) a través de un estudio comprendido por un proceso de consultas a un grupo de 57 empresas del sector privado, determinó que los servicios de sala cuna por niño/a costarían alrededor de \$70 a \$250 dólares por mes. Lo cual, permite tener una idea aproximada del costo que tendrían que asumir la empresa al implementar dicha iniciativa y cuanto aumentaría su aporte a trabajo de cuidados en el país, luego de ser implementada esta ley.

Por lo que, está anterior ley y el monto expresado al inicio de este apartado arroja una idea aproximada de lo que este sector de la sociedad aporta en concepto de corresponsabilidad social de los cuidados a El Salvador, lo cual será posteriormente comparado con los aportes monetarios dados por los hogares y Estado, para determinar su nivel de participación en esta materia de manera general.

3.4.4 Cálculo y análisis del monto que recibe las cadenas globales de cuidado en materia de corresponsabilidad por parte del Estado, hogar y mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes al hogar).

El aporte monetario que tanto Hogares, Estado y mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes al hogar) asignan como parte de su corresponsabilidad social dentro de las cadenas globales de cuidados asciende aproximadamente a: USD \$1,984.03 millones de dólares, para el año 2017. De lo cual únicamente son los Hogares y el Estado, los dos únicos agentes que aportan a dicha cantidad, debido a la falta de información sobre la aportación monetaria que el mercado laboral estaba haciendo en concepto de corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidado para ese año (como se explicó anteriormente)¹¹.

Con respecto, al aporte monetario de los hogares en las cadenas globales de cuidado se estimó un monto aproximado a USD \$1,956.01 millones de dólares para el año 2017, el cual está asociado al aporte que realizan personas migrantes a familiares cercanos que residen en su país de origen. Dicho aporte es realizado con la finalidad de apoyar y de esta forma facilitar la reproducción de la vida de los suyos. En ese sentido, esta contribución podría estar expresada en forma monetaria como lo son las remesas, las cuales representan una fuente de ingresos importantes para la supervivencia de algunas familias

¹¹ Ver anexo 1 y 4.

ya que, estos ingresos facilitan el autocuidado de las personas. De igual forma, este aporte podría ser manifestado a través del tiempo que dedican familiares del exterior en el apoyo emocional y psicológico de los suyos.

Con relación al aporte dado por el Estado al trabajo de cuidado dentro de las cadenas globales, se estimó que este ascendió a la cantidad de USD \$28.02 millones de dólares para el año 2017. Los cuales se ven explicados gracias al aporte que hace el Estado en función de proveer cuidados tanto a los familiares de los migrantes que residen en El Salvador, como los que pueden ser brindados a los migrantes salvadoreños residentes en el exterior. Esto, como se describió en el apartado anterior, se ve reflejado en el financiamiento que hace la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre estas iniciativas.

La suma de los dos aportes monetarios tanto de hogares como Estado, permitieron conocer un monto aproximado de lo que significa el aporte monetario total que tanto los hogares como el Estado hacen al trabajo de cuidados dentro de las cadenas globales de estos, lo cual se ve reflejado en la siguiente tabla.

Tabla 13. Aporte monetario al trabajo de cuidado dentro de las cadenas globales del mismo para El Salvador, año 2017, expresado en millones de Dólares estadounidenses y porcentajes.

Sectores	Contribución de cada sector	
	medido en dólares	Contribución de cada sector medido en porcentaje
Hogares	\$1,956.01	98.59%
Estado	\$28.02	1.41%
Total	\$1,984.03	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gracias a lo anterior, también es válido señalar que el aporte que realiza el mercado laboral a las cadenas globales del cuidado es nulo. Debido a que, de acuerdo a esta investigación, no se encontró evidencia que mostrará contribución monetaria o de servicios por parte de este sector al trabajo de cuidado inmerso en este fenómeno. Además, es importante señalar que son los hogares los principales contribuidores al trabajo de cuidados dentro de las cadenas globales de estos mismos, con una contribución total de 98.59%, monto que no únicamente está basado en su aportación monetaria gracias a remesas, sino también en tiempo de trabajo de cuidados no remunerado realizado mayormente por mujeres; luego

de los hogares, le sigue el Estado con una casi insignificante contribución del 1.41%, lo que demuestra una desigual aportación por parte de estos 3 sectores.

3.4.5. Cálculo del porcentaje que tanto Estado, el hogar y mercado laboral (empresas e instituciones diferentes al hogar), aportan al trabajo de cuidados

A continuación, se presenta una tabla resumen, que muestra la contribución aproximada que realizan diferentes agentes al trabajo de cuidados, dichos agentes son: Hogar, Estado y el Mercado Laboral, con esto se pone en evidencia el nivel de corresponsabilidad social de los cuidados que cada agente posee, siendo el objetivo de esto, el reflejar las diferencias encontradas en los aportes que cada uno realiza.

Tabla 14. Aporte al trabajo de cuidados para El Salvador, año 2017, expresado en Dólares estadounidenses y porcentajes.

Sectores	Contribuciones de cada sector medido en dólares	Contribución de cada sector medido en porcentaje
Hogares	\$3,474,261,818.61	78.21%
Estado	\$881,482,836.00	20%
Mercado Laboral (empresas y otras instituciones diferentes al hogar)	\$86,580,715.00	1.95%
Total	\$4,442,325,369.61	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Estadísticas y Censos (2017), Portal de Transparencia Fiscal (2017), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (2017) y Organización Internacional para las Migraciones (2017).

Como se puede observar los hogares aportan el 78.21% del trabajo de cuidados, es decir, que la mayor carga cae en ellos, lo ideal sería que se presentase una participación más uniforme entre estos tres sectores. Sin embargo, desde la antigüedad los hogares son quienes cargan con el trabajo de cuidados, y dentro de estos en la mayoría de las ocasiones son mujeres las que suelen lidiar con ello, labor que actualmente se encuentra invisibilizado.

Ahora bien, cabe mencionar que en los hogares se encuentran dos tipos de trabajo doméstico, el remunerado y no remunerado, como se sabe el trabajo remunerado en la mayoría de las ocasiones forma parte del subempleo, labor que la mayor parte del tiempo

es realizado por mujeres, las cuales no cuentan con registro en el ISSS y mucho menos cotizan para una AFP, y el no remunerado es claramente invisibilizado, sin contar que ambos sectores se encuentran feminizados, esto es posible observarlo, a través del Gobierno de El Salvador (2017, p. 19), en donde se expresa que tanto para el trabajo doméstico remunerado, como no remunerado son las mujeres las que dedican un promedio de 16:39 horas semanales en este tipo de actividades, contrastadas a las 11:21 horas que dedican los hombres a este tipo de actividades.

Por el otro lado, el trabajo no remunerado en su mayoría también es realizado por mujeres, las cuales la mayor parte del tiempo realizan doble jornada laboral, puesto que, en algunos casos, cuentan con un trabajo en el “sector formal” y buena parte del resto de su tiempo libre se dedican a realizar todo el trabajo de cuidados, y que con esto su familia pueda obtener un mejor desarrollo, el trabajo de cuidados no remunerado aporta un 94% al trabajo de cuidados con respecto al total que aportan los hogares. Por tanto, no es extraño notar que sean los hogares los que aporten la mayor contribución en este ámbito. Es lamentable que a este tipo de trabajo no se le tome la importancia debida y sea invisibilizado cuando en la realidad este constituye una labor fundamental dado que permite la reproducción de la vida y por tanto el desarrollo económico.

El Estado por otro lado, solamente contribuye un 20% al trabajo de cuidados, en este porcentaje se incluyen el financiamiento de los diferentes programas de atención, educación, salud. Sin embargo, estos no resultan ser suficientes ante la alta demanda que posee el país y las diferentes limitantes que poseen diferentes programas con respecto al alcance nacional, donde la Organización de las Naciones Unidas (2015, p.57), en su informe “Política de Cuidados en El Salvador, Opciones, Metas y desafíos”, expone que “hay déficits importantes en la provisión de prestaciones y servicios de cuidado, tanto para la población infantil como para el resto de la población en situación de dependencia”

Por último se presenta el Mercado Laboral (de empresas u otras instituciones diferentes a la familia) las cuales solo aportan al trabajo de cuidados un 1.95%, el aporte de dicho sector es casi nulo, las contribuciones de este se encuentran divididos en: Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Pública, Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privada y las Prestaciones a la Seguridad Social, en donde el monto total de contribución no representa un porcentaje significativo, lastimosamente no se cuenta con datos o información más detallada sobre el aporte al trabajo de cuidados por parte de las empresas. Sin embargo, esto arroja una idea de la necesidad que su contribución al trabajo de cuidados aumente considerablemente.

Por otra parte, si se contrastan estas aportaciones hechas por el Estado, el mercado laboral y los hogares al trabajo de cuidados de manera general con las cifras específicas que estos agentes dedican a las cadenas globales de cuidados, es posible observar que, además de que sus aportaciones en el primer rubro tienen que mejorar (hasta llegar al ideal de 33.33% de aportación en cada uno), en el área de cadenas globales de cuidados, sus aportaciones tienen que mejorar aún más, esto debido a que en este rubro, como se mencionó en el apartado anterior, el Estado aporta nada más que un 1.41%, mientras que los hogares asumen un 98.59% (casi una aportación completa al trabajo de cuidados dentro de las cadenas globales de los mismos), mientras que para el sector empresarial, no se encontró ninguna fuente que permitiera saber si estas aportan en algo a las cadenas globales de cuidados. Todo lo anterior da un indicativo, de que, si bien sus aportaciones al cuidado tienen que mejorar hasta llegar a ser equilibradas, en el caso de cadenas globales de cuidado (a pesar de que se mantiene el mismo orden en el que los hogares aportan más, seguido del Estado y las empresas), sus aportaciones son aún más desiguales, lo que sugiere un largo camino aun por recorrer en este ámbito.

3.5 Consideraciones finales del presente capítulo

Para plantear las consideraciones finales de este capítulo, es pertinente hacerlo en dos partes, la primera enfocada en mostrar las reflexiones sobre los primeros dos grandes apartados y la segunda explicando los últimos dos. Esto debido a que los dos primeros muestran reflexiones pertinentes a este capítulo pero que se han retomado de los planteamientos del capítulo anterior (es decir la descripción de programas, infraestructura, servicios, políticas públicas enfocados tanto en cuidado como en migración y el panorama migratorio para las personas en ruta hacia Estados Unidos). Sin embargo, los últimos dos grandes apartados hacen alusión a otro tipo de aportación, la cual a pesar de también tomar como punto de partida lo planteado en el capítulo anterior, se intenta hacer un aporte ya no teórico, sino numérico y de interpretaciones nuevas al respecto (Indicador de gasto de corresponsabilidad).

- Con respecto a los dos primeros grandes apartados de este capítulo se puede inferir:

Con respecto al contraste entre Estados Unidos y El Salvador en materia de programas sociales y/o servicios enfocados en el cuidado y corresponsabilidad social se puede identificar una diversidad de estos en ambos países. Sin embargo, es posible inferir que su alcance y cobertura para la población es precaria lo cual, es explicado principalmente por la falta de inversión y por tanto la falta de recursos para proporcionar una atención de calidad.

De igual manera, esto ocurre con respecto a la infraestructura de cuidados en El Salvador y Estados Unidos es notable la cantidad de instituciones existentes en estos países en esta materia. Sin embargo, dichos esfuerzos no han sido suficientes para garantizar condiciones de cuidado seguras. Para el caso de Estados Unidos la mayoría de las instituciones y programas existentes son brindados a personas con un estatus migratorio legal lo que implica que no dan cobertura a personas migrantes que no se encuentran con una condición migratoria regular (o que no están dentro de programas migratorios como TPS, DACA, entre otros). Mientras que, para el caso de El Salvador se cuenta con infraestructura que, si proporciona servicio a personas migrantes o en condición de tránsito como es el caso de Ciudad Mujer, ISDEMU, ISNA, CONNA, entre otras. Sin embargo, con respecto a los programas salvadoreños presentados en esta investigación no hacen alusión si atienden o no a migrantes.

Al hacer referencia a las necesidades presentes en el ciclo de políticas públicas en materia de género y corresponsabilidad tanto para El Salvador como Estados Unidos es posible identificar más similitudes que diferencias debido que, ambos países no poseen una política de corresponsabilidad social de los cuidados en la que se promuevan medidas que permitan una distribución justa del trabajo de cuidados, en la que no se asigne este labor predominantemente a mujeres sino que involucre la participación de hogares, Estado y mercado laboral. Sin dejar de lado que, existe una clara necesidad para ambos países de reconocer social y económicamente la labor de cuidados.

Con respecto al contraste entre El Salvador y Estados Unidos, sobre el diseño de políticas públicas en materia de cuidados y de los elementos que estas deberían considerar para su plena aplicación en base a las necesidades que se plantearon, se puede observar que a pesar de las diferencias en la aplicación y diseño de estas políticas entre ambos países, los elementos que deberían considerar pueden llegar a ser muy similares, en cuanto a encaminar sus políticas a la equidad de género, prestaciones sociales y corresponsabilidad social de los cuidados.

Al analizar el caso del contraste de políticas públicas en materia de cuidado ya existentes tanto en El Salvador como Estados Unidos, se llegó previamente a la reflexión que en ambos países existen políticas enfocadas al cuidado (aunque estas no lleven este nombre, pero si son enfocadas a lo que en esta investigación se reconoce como tal), como lo es políticas en favor de la niñez, adolescencia, personas de edad avanzada, entre otras. Sin embargo, en El Salvador se notaron más leyes en función del resguardo de la mujer que en Estados Unidos. Pero en ambos es notable un largo camino por recorrer en esta materia.

Por último, con respecto al contraste en las políticas migratorias que favorecen la globalización de los cuidados tanto en El Salvador como en Estados Unidos, se llegó con anterioridad a la conclusión que las políticas migratorias salvadoreñas favorecen o motivan la salida de las mujeres del país hacia un país destino, mientras que las estadounidenses motivan a las mujeres a llegar a su país y realizar este tipo de trabajos de cuidados. Lo que marca una clara línea divisoria entre lo que ambos países están motivando en la globalización de los cuidados, pero que sin embargo ambas acciones se complementan para reforzar este fenómeno.

En ese sentido, dado que El Salvador promueve la migración de mujeres y de igual manera Estados Unidos a través de políticas migratorias que incentivan el asentamiento de estas en su país, es importante hacer mención sobre el papel que asumen los Estados de los países de tránsito lo cual, demuestra la poca importancia a las situaciones que deben vivir migrantes ya que estos, en su camino se encuentran expuestos a rutas largas y peligrosas dado que, en esta travesía pueden resultar ser víctimas de violencia por la existencia de carteles de narcotráfico, secuestros, trata de personas e incluso la muerte. Por lo que, esto nos indica que los Estados están contribuyendo a hacer la migración como un suceso que deshumaniza y criminaliza a las personas, debido a que están invirtiendo más en medidas de resguardo de sus fronteras, que al cuidado de estas personas.

- De los últimos dos grandes apartados de este capítulo se puede determinar:

En esta última parte de la investigación, se procedió a mostrar datos que indican la corresponsabilidad social de los cuidados existente tanto en El Salvador como en Estados Unidos, sin embargo, como se expresó y explicó con anterioridad, para el caso de Estados Unidos, no se calculó un indicador presupuestario que midiera la corresponsabilidad social de los cuidados presente en este país, sino que se hizo una descripción de datos que dieran una idea del estado de este fenómeno en el país. De lo cual se puede deducir que a pesar de que el Estado ha proporcionado infraestructura, programas, servicios de cuidados y legislaciones al respecto, los montos destinados a este rubro son aún insuficientes considerando lo que el trabajo de la reproducción de la vida significa y tomando en cuenta los presupuestos destinados a otras ramas o áreas del Estado, que denotan que esta no es una prioridad. Así mismo con respecto a las legislaciones, a pesar de haber algunas que velan por los cuidados, estas son siempre de parte del Estado, y no se identificaron legislaciones que regulen u obliguen a instituciones diferentes a la familia o al Estado a contribuir al trabajo de cuidados.

Ahora bien, con respecto al caso de El Salvador y el indicador presupuestario que muestra el grado de corresponsabilidad social de los cuidados brindando por el Estado, los hogares

y el mercado laboral (empresas e instituciones diferentes a la familia), se determinó que la labor de cuidados se encuentra concentrada en los hogares dado que, asume aproximadamente el 78.21% del costo del cuidado mientras que las otras instituciones quedan en evidencia que realizan una menor contribución dado que, se determinó que el Estado asume un 20% y las empresas un 1.95% respectivamente. Ante este desigual aporte, no solo entre el Estado, mercado laboral y hogar sino también en la distribución de tareas y responsabilidades entre hombres y mujeres dentro del último, se procede a realizar propuestas que permitan equilibrar las contribuciones de las instituciones y agentes participantes.

3.6 Propuesta de política pública en materia de cuidados para El Salvador.

Retomando los resultados obtenidos de esta investigación los cuales se encuentran planteados en los apartados anteriores, se procede a la presentación de algunas propuestas que mejoren y permitan el pleno, pertinente y equilibrado aporte, que tanto hogares, como Estado y mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes al Estado), deberían brindar al trabajo de cuidados en El Salvador.

Estas propuestas nacen de la necesidad que exista una distribución justa y equilibrada del aporte al trabajo de cuidados por parte de los 3 agentes antes mencionados (Estado, mercado laboral y hogares), para lograr una corresponsabilidad social de estos que sea equilibradamente distribuida, ya que como se explicó en los primeros capítulos de esta investigación, la reproducción de la vida debe ser una tarea compartida entre los agentes de la sociedad que intervienen en ella.

Debido a que (como se conoció en los resultados anteriores), son los hogares los que asumen el mayor costo económico y social del trabajo de cuidado con un 78.21% mientras que el Estado asume un 20% a través de programas e infraestructura de cuidado, y el mercado laboral asume aproximadamente un 1.95% del costo, cuando lo ideal sería que cada institución aporte al cuidado, un 33.33% ya que de esta forma se garantiza una contribución equitativa entre Estado, hogares y mercado laboral. Ante esto, para alcanzar esta ideal participación se propone lo siguiente:

1. Para que cada agente logre la contribución equilibrada ideal (33.33%), se partirá proponiendo el aumento de la participación del Estado de un 20% a un 33.33% en el trabajo de cuidados, para lo que se requiere el aumento de recursos económicos para la inversión de programas e infraestructura enfocados en esta materia, ya que si bien es cierto en El Salvador existen diversas instituciones y programas estatales en este rubro, estos no son suficientes para dar cobertura a las necesidades del cuidado.

Del mismo modo, se requiere que el Estado salvadoreño contribuya al cuidado a través de la aprobación y/o ratificación de convenios o leyes que permitan que esta labor sea visibilizada y reconocida de manera social y económica para aquellas/os que la realizan, tanto de manera remunerada como de manera no remunerada.

En ese sentido, se requiere el apoyo del Estado para la inclusión en el Código de Trabajo de El Salvador, aspectos que aún siguen sin reconocerse, como las jornadas laborales reguladas para el trabajo doméstico, ni los días de descanso semanal o el reconocimiento económico de horas extras. Así mismo, es necesario que legislaciones ya aprobadas como la del “Régimen especial de salud y maternidad para las y los trabajadores domésticos” (2010), sean aplicadas de manera plena y justa, para que las/los trabajadoras/os gocen de una seguridad social garantizada y con coberturas conscientes (Departamento de Economía UCA, 2018, p.59).

Así mismo, es necesario el establecimiento de contratos laborales en el que se establezca un salario mínimo para este tipo de trabajo. De igual manera, se requiere el compromiso por parte del Estado para la ratificación de aquellos convenios internacionales que favorezcan los derechos de este sector, como lo es el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) titulada “Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos” lanzada en 2011, que vela por un trabajo digno para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, la visibilización de sus derechos y que exige a los gobiernos firmantes, su cumplimiento.

Por tanto, es necesario que el Estado incremente su contribución al trabajo de cuidados hasta un 33.33%, por medio del aumento de programas, servicios e infraestructura de cuidados, pero también por medio de la aprobación, elaboración, diseño y ejecución de legislaciones y convenios que velen por la valorización de esta labor y que sea este el agente que se encargue de velar por su activo cumplimiento.

2. Para aumentar la contribución del mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes a la familia) al trabajo de cuidados, de un 1.95% a un 33.33% (siendo este el sector que menos aporta a este rubro):

Es necesario que además de realizar una cotización y pago de la Seguridad Social de sus empleados apueste en la mayor inversión de otro tipo de licencias, ya que no se cuenta con una variedad plena y justa de permisos y prestaciones laborales

relacionadas al post parto con goce de sueldo, permisos por paternidad y licencias parentales para hombres y mujeres.

Así como también se invierta en la creación de infraestructura para ofrecer cuidado a los hijos/as de sus empleados/as y de esta forma estas familias tengan la capacidad de conciliar el ámbito familiar y laboral, como con la incorporación de infraestructura de cuidados dentro de sus instalaciones como lo son: Salas cunas (ya en proceso de ejecución), salas de lactancia materna, así como también la incorporación de guarderías o salas de cuidado infantil dentro de la empresa.

Del mismo modo, de aprobarse la ratificación al convenio 189 de la OIT, y de volverse imperativo para los gobiernos firmantes, el diseño y ejecución de legislación que regule, vele y cubra los derechos de los/las trabajadores domésticas/os, las diferentes empresas e instituciones, deben apearse a esta ley de tener trabajadores/as de este rubro, pero el mismo tiempo, se propone que estas puedan subsidiar el gasto que está valorización y reconocimiento de la labor de cuidados y trabajo doméstico requiere. Subsidiarla ya sea para aquellos empleados/as en los que una de las cabezas de su hogar ejerza de “ama/o de casa” (por la falta de ingresos que están dejando de percibir por uno/a de ellos/as quedarse en casa ejerciendo esta labor), o bien si ambos o el único/a jefe/a de hogar trabajan (como empleados de sus empresas o instituciones), y por tanto han contratado un/a trabajador/a doméstica, que sean estos agentes los que le subsidien a sus trabajadores este gasto (de no proveer ellos infraestructura o servicios de cuidado en sus ambientes laborales) y así estarán aumentando su aporte a la contribución de trabajos de cuidado.

Ahora bien, de cumplir las empresas y el Estado estas últimas disposiciones, el gasto de tiempo, dinero y energía invertido en el trabajo de cuidados por parte de los hogares, disminuiría notablemente, ya que estos ya no serían los únicos que estarían invirtiendo realmente en la reproducción de la vida. Logrando así, no solo que tanto el Estado como empresas aumenten su contribución a la corresponsabilidad social de los cuidados, sino que se estaría haciendo más justa la distribución de esta responsabilidad, al quitarle carga al sector de la sociedad que más invierte en él, que son los hogares, llegando poco a poco a la situación ideal que cada uno de estos agentes tengan una participación del 33.33% en este ámbito.

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- A través de esta investigación fue posible deducir que la actual crisis de cuidados es explicada por la transición del modelo de organización social de cuidados tradicional hacia uno nuevo el cual ha implicado que mujeres de clase alta abandonen trabajos gratuitos de cuidados con la finalidad de insertarse en el mercado laboral formal. Lo cual ha implicado un incremento en la demanda de trabajo doméstico y de cuidados que en la mayoría de las ocasiones es solventada por mujeres de escasos recursos económicos, así como también de mujeres migrantes que dejan su país de origen con la finalidad de realizar esta labor en países destino (donde la remuneración por este servicio es mayor), como última opción (en muchos casos) para solventar sus necesidades y las de su familia. En ese sentido, esta crisis ha traído consigo que los cuidados se globalicen y se institucionalicen, a través del sector público, empresas y hogares (a través de la provisión de empleo a estas mujeres migrantes). Dando lugar al fenómeno de las cadenas globales del cuidado.
- Sin embargo, a pesar que el trabajo de cuidados y doméstico no remunerado y remunerado es invisibilizado en términos monetarios y sociales es importante decir que este segmento de actividades que conforman la economía no monetaria es el que permite el sostenimiento y reproducción de la vida de las personas así como también del sistema económico imperante actual (Capitalismo) debido a que, el trabajo de cuidado y doméstico permite la supervivencia y desarrollo de las personas que son empleadas en el mercado laboral los cuales contribuyen a la creación de valor y excedente para el capitalista.
- Así también se identifica que las cadenas globales de cuidados son fundamentales en el entendimiento de migración y desarrollo, descritas como cadenas transnacionales de sostenimiento de la vida entre diferentes hogares a lo largo del mundo, pero que vienen de distintos estratos sociales, étnicos así como culturales y el funcionamiento de estas depende del contexto social en el que se desarrollan, es decir dependiendo de los servicios, infraestructura, legislaciones nacionales y migratorias, peso del sistema empresarial en la sociedad, determinará si esta labor se realizará de manera digna y justa o no.

- Del mismo modo, fue posible determinar que dentro de los cuidados en general y dentro de las cadenas globales de los mismos, existe un régimen de cuidados fruto de una ideología del cuidado y de la organización social de estos. El cual en la actualidad es injusto por dos razones: la primera es por la falta de responsabilidad social de los mismos y la segunda es la por la existencia del lazo “cuidados-desigualdad-precariedad”, creadores de nodo de vulneración de derechos, tanto laborales, como sociales, que no solo recaen en las/os empleadas/os que ejercen en esta labor sino también en sus familias y al ser migrantes (aún más si son irregulares) se tienen más facilidad en la vulneración de estos derechos.
- La importancia de los cuidados, su rol fundamental en la sociedad y su invisibilización y vulneración en todos los ámbitos, muestran la necesidad que estos dos principales factores que recrean este régimen de cuidados injustos desaparezcan. Pero que sobre todo que los principales entes que conforman la sociedad asuman su corresponsabilidad en la reproducción de la vida y la merecida valoración de esta labor.
- En el caso de El Salvador es importante dejar en claro que existen esfuerzos por proporcionar cuidado a la población a través de la implementación de programas e infraestructura enfocada en cuidados. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficiente para instaurar los cuidados como un derecho humano para las personas que lo realizan y lo reciben, de igual manera que esta labor sea desempeñado bajo condiciones y un entorno digno dado que, por un lado, las condiciones actuales en que se encuentra el trabajo doméstico y de cuidado exponen lo contrario con jornadas laborales largas y con poco descanso, baja remuneración, sin derecho a prestaciones sociales como licencias por nacimiento, entre otras. Por otro lado, es importante decir que la infraestructura y programas actuales son incapaces de proporcionar un servicio de calidad el cual es explicado principalmente por la insuficiencia de fondos que se les destina a estas iniciativas.

En ese sentido se expresa la necesidad del diseño e implementación de políticas que estén acorde a las necesidades existentes en materia de cuidado y corresponsabilidad que permitan una distribución justa de los cuidados entre los entes participantes (Estado, hogares y mercado laboral).

- En el caso de Estados Unidos, se diagnosticó un buen número de instituciones, programas y subsidios dados por el Estado, enfocados en salud,

educación (aunque con carencias en materia de cuidado infantil) y provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia de familias de bajos ingresos y veteranos, se observa una gran limitación y ausencia de legislación que vele por la protección de aquellos que proveen cuidados de forma no remunerada y remunerada (en especial para aquellos/as que trabajan en este sector sin permisos de trabajo por su condición de inmigrantes), aunado a que las estructuras e iniciativas existentes no promueven el cumplimiento de prestaciones sociales necesarias para el cuidado y reproducción de la vida en el ámbito laboral, así como también muchos de los entes ya existentes que proveen cuidados no incluyen en sus prestaciones a personas que no sean ciudadanos o residentes de dicho país, dejando de fuera la corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidado.

- Para el caso de los territorios que sirven como ruta de tránsito para aquellos migrantes provenientes de los países del sur que van rumbo a Estados Unidos por la vía irregular (El Salvador, Guatemala, México y frontera con Estados Unidos) y el grado de corresponsabilidad social de los cuidados que estos países asumen para estas personas, se puede concluir que, el mayor número de instituciones que proveen servicios de cuidado están ubicadas en la frontera de Estados Unidos y México, donde la participación más importante la poseen las Organizaciones no Gubernamentales, dejando en segundo plano la intervención estatal. El Salvador y Guatemala poseen instituciones y organizaciones que proveen servicios de cuidado, pero en menor cantidad distribuida acorde a sus magnitudes. No obstante, se ratifica la necesidad de un involucramiento más integral por parte de los Estados gubernamentales.
- Al realizar el contraste en materia de cuidados y corresponsabilidad entre Estados Unidos y El Salvador es posible identificar más similitudes que diferencias en cuanto a su situación actual. Con lo que respecta a semejanzas entre ambos países es posible mencionar la falta de inversión en infraestructura, programas y/o servicios de cuidados, así como también, la necesidad de implementar una política de corresponsabilidad social de los cuidados dado que ambos países no cuentan con una, de igual manera se identificó que las políticas públicas implementadas en ambos países no se encuentran enfocadas en el cuidado. Ahora bien, con lo que respecta a las diferencias detectadas se puede mencionar que en Estados Unidos para poder ser beneficiario de programas e infraestructura se debe contar con un estatus migratorio legal (ya que son pocas instituciones que brindan apoyo a

migrantes). Mientras que para el caso de El Salvador una considerable cantidad de instituciones brindan apoyo a estas personas.

Además, es importante hacer mención que las políticas migratorias para ambos países preparan las condiciones para que las mujeres consideren como una opción viable la migración (aunado a todo el entramado de problemas socioeconómicos que las empujan a tomar esta decisión), dando lugar a la globalización de los cuidados. Ante esto, es concerniente hablar sobre el trayecto que estas personas migrantes recorren y el rol que asumen los gobiernos de países en tránsito lo cual, demuestra que estos no se encuentran invirtiendo en el cuidado de estas personas que están expuestas a muchos riesgos en el trayecto, sino que lo contrario se encuentran empleando recursos económicos en medidas para fortalecer la seguridad y vigilancia de sus fronteras.

- Con respecto a la descripción y muestra de datos presupuestarios del estado de corresponsabilidad social de los cuidados presente en Estados Unidos, se logró concluir que este país invierte una gran cantidad de dinero en políticas y servicios en pro de la salud, seguros médicos para personas adultas, niños/as, y servicios humanos (aproximadamente de \$2.2 trillones de dólares, equivalente al 8.20% de su PIB para el año 2017), sin embargo, este dinero comparado con su cantidad de habitantes y la extensión de su territorio, aún puede aumentar. Tomando en cuenta también la carencia de políticas públicas en pro de la equidad de género y la protección de aquellos proveedores de cuidado (como ya se ha expresado anteriormente) y la falta de responsabilidad del sector empresarial en el cuidado. Muestra que, a pesar de los significativos esfuerzos e inversiones presupuestarias en la materia, Estados Unidos no es un líder ni referente en la materia de cuidados y corresponsabilidad de estos.

Por parte de El Salvador, se tiene un panorama más claro sobre su estado de corresponsabilidad social de los cuidados, gracias al cálculo y elaboración del indicador del gasto al respecto. Donde (como se ha explicado con anterioridad), son los hogares, el sector de la sociedad que más contribuye al trabajo de cuidados y reproducción de la vida, con un 78.21% de aportación, seguido por el Estado con una contribución del 20% y por último el sector empresarial e institucional con un 1.95%. Mostrando la necesidad de disminución de la contribución del primer sector y un aumento de la aportación

de los dos últimos (hasta todos tener un ideal de participación del 33.33%), para que se logre un régimen de cuidados justo, equilibrado y consciente.

Además, es importante enfatizar en este contraste, que El Salvador es el país que más porcentaje dedica de su PIB al trabajo de cuidados, comparado con Estados Unidos, ya que el primero aporta un 17.78% de su Producto Interno Bruto, contrastado con el 8.20% del PIB que Estados Unidos dedica a este rubro. Representado un poco más del doble lo que El Salvador destina a esta labor comparado con el segundo país. Sin embargo, no se deja de lado la importante necesidad del aumento de la participación de ambos países.

Desde el recorrido teórico y descriptivo del cuidado, cadenas globales del mismo y el régimen de cuidados injusto presente en esta dinámica, permitió tener el panorama suficiente que facilitará tomar la iniciativa de diagnosticar estas teorías y planteamientos en la realidad salvadoreña y estadounidense (y la relación migratoria tanto regular como irregular que une a ambos países), **para finalmente comprobar la falta de corresponsabilidad social de los cuidados presente en sus países y el recorrido a través de ellos**, lo que permite conocer cuál es la posición de las mujeres (como agente principal vulnerada en esta labor) en el desarrollo de esta crisis global de cuidados y las necesidades presentes para que este fenómeno deje de ser un nodo de vulneración de derechos, por lo que se procede a presentar las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

Además de las propuestas de políticas públicas expresadas en el anterior capítulo, es posible redactar algunas recomendaciones adicionales, basándonos en las limitaciones observadas a lo largo de esta investigación:

- Una de las recomendaciones que se pueden expresar, es el brindar los informes presupuestarios (a través del Portal de Transparencia Fiscal y Portal de Transparencia), de una manera más detallada según cada rama y dependencia del Estado, donde sea posible observar el monto presupuestario destinado a la ejecución de leyes o políticas públicas (en especial de aquellas enfocadas en la niñez, adolescencia, mujeres, personas con discapacidad o adultos mayores) u otras iniciativas, para de esta manera tener una mayor certeza y claridad del destino de los fondos ejecutados por el gobierno; lo que no solo aporta a la transparencia sino también a futuras investigaciones sociales y económicas.

- Una de las principales limitantes que enfrentó esta investigación es la escasa y poca disponibilidad de información de parte de las empresas, que permitiera conocer el nivel de inversión de éstas, en materia de cuidado y corresponsabilidad social de los mismos. En ese sentido, se sugiere la creación e implementación de una ley que presione a las empresas a revelar esta información con la finalidad de permitir a la sociedad salvadoreña el acceder a presupuestos en materia de cuidado y corresponsabilidad social y así facilitar la elaboración de reportes y dar tratamiento con información más certera y cercana a la realidad. Lo que también permitiría tener un mayor control acerca del necesario aumento de la aportación de este sector al trabajo de cuidados.
- Además, es posible recomendar futuras investigaciones enfocadas en como las cadenas globales de cuidado también sientan las bases para que algunas mujeres se dediquen al trabajo sexual remunerado y otro tipo de dinámicas y labores que las mismas cadenas generan.

Del mismo modo, enfocándonos en los hallazgos de esta investigación es posible, realizar las siguientes recomendaciones (muchas de las cuales ya se ven inmersas en la propuesta de política pública, explicada en el capítulo anterior):

- Abandonar ideas paternalistas a la hora del diseño y ejecución de políticas públicas, y así permitir la creación de legislación e iniciativas que sean plenamente universales, con enfoques de género y teniendo en cuenta el rol del cuidado en la sociedad.
- De igual manera se recomienda al Gobierno salvadoreño la implementación de una política pública enfocada en corresponsabilidad social de los cuidados, debido a que actualmente no se cuenta con una. Para lo cual es necesario tomar cuenta lo siguiente:
 - Para lograr una distribución justa de los cuidados es necesario formalizar esta labor, ya que de esta forma se incentiva la inserción de hombres a este trabajo, acompañado de cambios en el modelo predominante de masculinidad.
 - De igual forma se requiere que el mercado laboral aumente su intervención en materia de cuidados y corresponsabilidad a través de la inversión en prácticas en beneficio de trabajadores/as que posean responsabilidades familiares.

- Por otro lado, se requiere que el Estado salvadoreño aumente su inversión en servicios de cuidado y corresponsabilidad para asistir a la infancia, personas en condición de dependencia y vulnerabilidad.
- De igual forma se recomienda, que, dentro de la corresponsabilidad adoptada por todos los entes de la sociedad, se incluyan a las cadenas globales de cuidados, para esto es necesario que:
 - El Estado cree programas, servicios e infraestructura, o subsidios para aquellos infantes, adolescentes y personas mayores, que queden al cuidado de otros familiares o personas ajenas al núcleo familiar, cuando uno de los/as jefes/as de familias emigran a países destino, para que esto no únicamente recaiga en aquellas personas (en especial mujeres), que desde el exterior siguen extendiendo cuidados y aquella/os que desde el país del origen se quedan al cuidado de estos.
 - Que el mercado laboral (a través de empresas e instituciones ajenas a la familia), otorguen una bonificación a aquellos empleados/as que colaboran en las responsabilidades familiares de un hogar con familiares en el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Abasolo, O. & Montero, J., s.f. *Guía didáctica de ciudadanía con perspectiva de género Trabajos: empleo, cuidados y división sexual del trabajo*, Madrid: Fuhem ecosocial.
- ✓ Acción, A. e., 2018. *Ayuda en Acción*. [En línea]
En: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/migracion-femenina/>
- ✓ Acevedo, E., 2013. La militarización de la frontera es el camino equivocado. *El País*, Issue Opinión.
- ✓ Acosta, E., 2015. *Cuidados en crisis Mujeres migrantes hacia España y Chile*, España: Universidad de Deusto.
- ✓ Administration For Children and Families, s.f. [En línea]
En: <https://www.acf.hhs.gov/archive/occ/occ/occ/parents>
[Último acceso: 5 Junio 2020].
- ✓ Agencia Española de cooperación internacional para el desarrollo, s.f. *El Salvador/ Genero: Proyecto Ciudad Mujer*, s.l.: s.n.
- ✓ Álvarez, I., 2018. *Corresponsabilidad social en los cuidados. Conceptos básicos y legislación vigente en El Salvador*. [En línea]
En: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14871.pdf>
[Último acceso: abril 2020].
- ✓ Álvarez, I., 2018. *Corresponsabilidad social en los cuidados. Conceptos básicos y legislación vigente en El Salvador*, s.l.: FRIEDRICH EBERT STIFTUNG.
- ✓ Annunciation House, s.f.. *Annunciation House, historia y filantropía*. [En línea]
En: <https://annunciationhouse.org/our-houses/>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Arango, J., s.f. *LAS «LEYES DE LAS MIGRACIONES» DE E. G. RAVENSTEIN, CIEN AÑOS DESPUÉS*, s.l.: s.n.
- ✓ Arriagada, I. & Todaro, R., 2012. *Cadenas globales de cuidados: El papel de las migrantes peruanas en la provisión de cuidados en Chile*, Santiago de Chile: s.n.
- ✓ Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, s.f. [En línea]
En: <https://www.naeyc.org/>
[Último acceso: 8 Junio 2020].

- ✓ Banco Central de Reserva de El Salvador, 2017. *Cuadro de Oferta y Utilización*, s.l.: Departamento de Cuentas Nacionales.
- ✓ Barahora, M., Cañas, I., Castro, C. & Garcia, E., 2013. *Departamento de economía UCA*. [En línea]
En: <http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Liberalizaci%C3%B3n-y-dependencia-econ%C3%B3mica-en-El-Salvador-1990-%E2%80%93-2011.pdf>
[Último acceso: 28 Abril 2020].
- ✓ BBC MUNDO, 2018. [En línea]
En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46166789>
- ✓ Benavente, M. & Valdés, A., 2014. *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*, Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ✓ Bermúdez, Á., 2018. Cómo el gobierno de Trump está limitando también la inmigración legal a Estados Unidos. *BBC*.
- ✓ Blau, D., 2002. *ISSUES*. [En línea]
En: <https://issues.org/blau/>
[Último acceso: 13 Junio 2020].
- ✓ Blau, D., 2002. *Repensar la política de cuidado infantil de EE. UU.*. [En línea]
En: <https://issues.org/blau/>
- ✓ Cain, C., 2020. Should the childcare industry get a bailout?. *New York Times*.
- ✓ Cain, C., 2020. *Why mothers' choices about work and family often feel like no choice at all*. [En línea]
En: <https://www.nytimes.com/2020/01/17/upshot/mothers-choices-work-family.html?auth=login-google>
- ✓ Cain, C., 2020. Young men embrace gender equality, but they still don't vacuum. *New York Times*, 11 febrero.
- ✓ Cáritas El Salvador, S, f, . *Derechos Humanos, Justicia, Paz y Reconciliación, Pastoral de Migrantes, Refugiados y Trata*. [En línea]
En: <http://www.caritaselsalvador.org.sv/programas/ddhh/432-pastoral-de-migrantes.html>
[Último acceso: junio 2020].

- ✓ CEPAL , 2008. *Economía productiva y reproductiva en México: un llamado a la conciliación* , Mexico, D.F.: Naciones Unidas .
- ✓ CEPAL, 2011. *las mujeres cuidan boletín 2*, s.l.: Naciones Unidas.
- ✓ CEPAL, 2015. *Serie Asuntos de Género*. [En línea]
En: http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2016/04/Politica-de-Cuidados-en-El-Salvador_CEPAL-abril-2016.pdf
[Último acceso: abril 2020].
- ✓ Cerrutti, M. & Maguid, A., 2010. *Familias divididas y cadenas globales de cuidado: la migración sudamericana a España*, Santiago de Chile: División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ✓ Chicago Tribune, 2016. *Chicago Tribune*. [En línea]
En: <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8710217-trump-presenta-propuestas-sobre-guarderías-infantiles-story.html>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Childcare Aware , 2017. *Childcare Aware*. [En línea]
En: <https://childcareaware.org/es/2017/10/09/child-care-aware-of-washington-supports-the-child-care-for-working-families-act/>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ ChildCare Aware Of America , s.f. [En línea]
En: <https://www.childcareaware.org/?lang=es>
[Último acceso: 4 Junio 2020].
- ✓ ChildCare Aware of America , s.f. *ChildCare Aware of America*. [En línea]
En: <https://www.childcareaware.org/our-issues/public-policy/child-care-access-and-affordability/>
[Último acceso: 7 Junio 2020].
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015. *Política de cuidados en El Salvador* , Santiago de Chile : s.n.
- ✓ Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina - CPAL, 2016. *Servicio Jesuita a Migrantes México*. [En línea]
En: https://www.cpalsocial.org/centro.html?centro_id=105
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Conferencia Nacional de legislaturas estatales , s.f. *NCSL*. [En línea]
En: <https://www.ncsl.org/research/human-services/early-childhood->

[101.aspx#Quality](#)

[Último acceso: 9 Junio 2020].

- ✓ Consejo Nacional de Atención integral a la Persona Discapacitada, s.f. *Portal de Transparencia*. [En línea]
En: <http://www.conaipd.gob.sv/>
[Último acceso: 15 Junio 2020].
- ✓ Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , 2013. *CONNA*. [En línea]
En: <http://www.conna.gob.sv/?p=661>
[Último acceso: 15 Junio 2020].
- ✓ Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , 2014. *CONNA*. [En línea]
En: <http://www.conna.gob.sv/?p=1147>
[Último acceso: 15 Junio 2020].
- ✓ Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia , s.f. *CONNA*. [En línea]
En: http://www.conna.gob.sv/?page_id=240
[Último acceso: 15 Junio 2020].
- ✓ Departamento de Economía UCA, 2018. *Análisis socioeconómico de El Salvador: un enfoque estructural 1974- primer trimestre 2018.*, El Salvador: Universidad Centroamericana "Jose Simeón Cañas".
- ✓ Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU, s.f. *Early Childhood Learning and Knowledge*. [En línea]
En: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/ncccsia>
[Último acceso: 10 Junio 2020].
- ✓ Department Of State, 2019. *Congressional Budget Justification*, Washington: s.n.
- ✓ Díaz, G., 2007. *APROXIMACIONES METOLÓGICAS AL ESTUDIO DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES*, Madrid: UNISCI Discussion Papers.
- ✓ Dickerson, C., 2020. ¿Qué es DACA y por qué terminó en la Corte Suprema de Estados Unidos?. *The New York Times*, Issue Estados Unidos.
- ✓ Diocesan Migrant & Refugee Services, Inc., 2015. *Quienes somos*. [En línea]
En: <http://www.dmrs-ep.org/about-us/who-we-are/>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Dirección General de Estadísticas y Censos, 2017. *Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples*, San Salvador : s.n.

- ✓ Dominguez, R., s.f. *Antes de la Economía Política*, s.l.: s.n.
- ✓ Douglas S. Massey, J. A. G. H. A. K. A. P. J. E. T., s.f. *TEORÍAS DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL: UNA REVISIÓN Y APROXIMACIÓN*, s.l.: s.n.
- ✓ Early Childhood National Center, 2018. *Programas de verano y Fondo de cuidado y desarrollo infantil*, s.l.: s.n.
- ✓ eldecare locator, s.f. [En línea]
En: <https://eldercare.acl.gov/Public/Index.aspx>
[Último acceso: 5 Junio 2020].
- ✓ Escobar, I. Á., 2018. *Corresponsabilidad social en los cuidados-Conceptos básicos y legislación vigente en El Salvador*, s.l.: FRIEDRICH EBERT STIFTUNG.
- ✓ Espinoza, D., 2019. *Todos los tipos de visas de Estados Unidos, según propósito de viaje.* [En línea]
En: <https://www.viveusa.mx/educacion/todos-los-tipos-de-visas-de-estados-unidos-segun-tu-proposito-de-viaje>
- ✓ Estancia del Migrante González y Martínez A. C., s.f.. *¿Quiénes Somos?*. [En línea]
En: <http://estanciadelmigrante.blogspot.com/p/quienes-somos.html>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Federación Internacional de los Derechos Humanos, s.f. *Informe alternativo relativo al cumplimiento por El Salvador de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias*, s.l.: s.n.
- ✓ Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, s.f. *Portal de Transparencia.* [En línea]
Available at: <http://www.fondolisiados.gob.sv/>
[Último acceso: Junio 15 2020].
- ✓ Fondo para la atención a las víctimas de accidentes de tránsito, s.f. *Portal de Transparencia.* [En línea]
Available at: <https://www.fonat.gob.sv/>
[Último acceso: Junio 14 2020].
- ✓ Fontenla, M., 2008. *Mujeres en Red, el periódico feminista.* [En línea]
En: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
[Último acceso: abril 2020].

- ✓ FOSALUD, 2020. [En línea]
En: <http://www.fosalud.gob.sv/programa-salud-de-la-ninez-adolescencia-y-mujer-2/>
- ✓ Fosalud , 2020. *Portal de Transparencia*. [En línea]
Available at: <http://www.fosalud.gob.sv/programa-salud-de-la-ninez-adolescencia-y-mujer-2/>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2013. *Organizaciones que apoyan a migrantes*. [En línea]
En: <https://www.fundacionjusticia.org/organizaciones-que-apoyan-a-migrantes/>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Gaborit, M., Duarte, M. Z., Brioso, L. & Portillo, N., 2012. *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*, San Salvador: UNFPA-UCA.
- ✓ Garazi, D., 2016. *Las inestables fronteras entre el trabajo "productivo" y "reproductivo". Reflexiones a partir del trabajo en el sector hotelero*, Argentina : s.n.
- ✓ Gil, S. L. & Orozco, A. P., 2011. *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados.*, Madrid: ONU MUJERES.
- ✓ Gobierno de El Salvador & Organización Internacional para las migraciones, 2016. *Plan de atención integral a niñas, niños y adolescentes retornados en su entorno familiar, desde una perspectiva de Derechos Humanos, género e inclusión*, San Salvador: s.n.
- ✓ Gobierno de El Salvador , 2016. *Política de corresponsabilidad social de los cuidados de El Salvador*, San Salvador : s.n.
- ✓ Gobierno de El Salvador , 2016. *Política de corresponsabilidad social de los cuidados de El Salvador documento base*, s.l.: s.n.
- ✓ Gobierno de El Salvador , 2017. *Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante Salvadoreña y su familia*, s.l.: s.n.
- ✓ Gobierno de El Salvador, 2017. *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017 (Principales Resultados)*, s.l.: s.n.
- ✓ Gobierno de El Salvador-Ministerio de Salud, 2018. *Lanzamiento de la Red Interinstitucional de Rehabilitación e Inclusión de la Persona con Discapacidad*, s.l.: s.n.

- ✓ Gobierno de El Salvador, s.f. *Ramo de Educación*, s.l.: s.n.
- ✓ Gómez, L., s.f. *La Economía natural; la formalización matemática y la economía ecológica*, Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Gomez, V. & Jimenez, A., 2015. *Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género*, s.l.: s.n.
- ✓ Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom , s.f. *Portal de Transparencia*. [En línea]
En: <http://www.hospitalbloom.gob.sv/principal/mision-vision.html>
[Último acceso: Junio 15 2020].
- ✓ Institucion Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, 2016. *Portal de Transparencia*. [En línea]
En: <http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/?p=1520>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Instituto Nacional de las Mujeres , 2015. *Corresponsabilidad Social en el cuidado*, San Jose: Colección aprendo con igualdad y equidad.
- ✓ Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral , s.f. *Portal de Transparencia*. [En línea]
En: <http://www.isri.gob.sv/inicio/institucion/marco-institucional/historia-del-isri/>
[Último acceso: 15 Junio 2020].
- ✓ Instituto Salvadoreño del Seguro Social , 2017. *Proyecto de Presupuesto de Ingresos ejercicio fiscal 2017, régimen de salud*, s.l.: s.n.
- ✓ Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer , s.f . *Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer*. [En línea]
En: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=144&lang=es
[Último acceso: 11 Junio 2020].
- ✓ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer, 2016. *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer*. [En línea]
En: https://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&catid=1%3Anoticias-ciudadano&id=3631%3A2016-05-26-14-42-08&Itemid=77&lang=en
[Último acceso: 15 Junio 2020].

- ✓ ISNA, s.f. *Portal de Transparencia*. [En línea]
En: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/services>
- ✓ Jurisprudencia Gobierno de El Salvador , 2018. [En línea]
En: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/R/2/1990-1999/1991/05/CA0D0.HTML>
- ✓ Kini Border Initiative, 2020. *Kini Border Initiative*. [En línea]
En: <https://www.kinoborderinitiative.org/>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Kweilin Ellingrud, A. M. ,. J. M., Woetzel, J., Riefberg, V. & Seoni, M. K. y. M., 2016. *El poder de la paridad: avanzar en la igualdad de las mujeres en los Estados Unidos*, s.l.: Instituto Global McKinsey.
- ✓ Las Americas, s.f.. *Las Americas*. [En línea]
En: <https://las-americas.org/es/home>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Lúevano, L. S., 2000-2005. *MIGRACIÓN Y FEMINIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL*, s.l.: s.n.
- ✓ Maderuelo, M., 2015. *La corresponsabilidad familiar en el reparto de tareas domésticas en los hogares de doble ingreso* , Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- ✓ Manual Merck , s.f. [En línea]
En: <https://www.merckmanuals.com/es-us/hogar/salud-de-las-personas-de-edad-avanzada/prestaci%C3%B3n-de-atenci%C3%B3n-sanitaria-a-las-personas-de-edad-avanzada/cuidados-domiciliarios-para-personas-de-edad-avanzada>
[Último acceso: 7 Junio 2020].
- ✓ Matthews, H., 2017. *Immigrant Eligibility for Federal Child Care and Early*, s.l.: s.n.
- ✓ Méndez et al. , 2018. *“El rol del patrón de la acumulación de capital Neoliberal en los detonantes de la migración salvadoreña en el periodo 2001-2017”*, Antiguo Cuscatlán: s.n.
- ✓ Mesa de Coordinación para la Protección y Atención de niñez y adolescencia migrante , 2017. *Protocolo de protección y atención de niñez y adolescencia migrante Salvadoreña* , San Salvador : s.n.

- ✓ Mijangos, A. M., 2012. *Cadenas Globales de Cuidados: Síntesis de Resultados de nueve estudios en América Latina y España*, Santo Domingo, República Dominicana : ONU MUJERES.
- ✓ Ministerio de Educación, 2010. *Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia*, San Salvador : s.n.
- ✓ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública , s.f. *Portal de Transparencia*. [En línea] Available at: <http://www.seguridad.gob.sv/institucion/marco-institucional/mision-y-vision/>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador , 2014. *Politica Institucional de proteccion y vinculacion para los Salvadoreños migrantes* , San Salvador : s.n.
- ✓ Ministerio de Salud, 2016. [En línea] En: asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_tecnicos_atencion_persona_veterana_guerra_v3.pdf
- ✓ Montesino, M., 2011. *Economía y desarrollo: racionalidad reproductiva y valor de la fuerza de trabajo en la gestión del desarrollo*, San Salvador: UCA Editores .
- ✓ Mujer Legal, s.f. *mujerlegal.org*. [En línea] En: <https://www.mujerlegal.org/servicios/>
[Último acceso: 9 Julio 2020].
- ✓ Musalo, K., Frydman, L. & Cernadas, P., 2015. *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas y desafíos*, Buenos Aires, Argentina: ACNUR.
- ✓ NEWS, B., 2012. *BBC NEWS*. [En línea] En: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121203_eeuu_empleadas_domesticas_jgc
- ✓ NEWS, B., 2018. *BBC NEWS*. [En línea] En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46384408>
- ✓ North, A., 2019. *Vox*. [En línea] En: <https://www.vox.com/2019/5/22/18302875/2020-election-democrats-child-care-kids-president>
[Último acceso: 14 Junio 2020].

- ✓ Observatorio Legislativo , 2012. *Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia*, San Salvador : s.n.
- ✓ OIM, 2017. *Encuesta Nacional de Migración y Remesas El Salvador*, s.l.: s.n.
- ✓ ONU, 2015. *Política de Cuidados en El Salvador, Opciones, Metas y Desafíos*, Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- ✓ Orellana, J., 2020. *El Economista*. [En línea]
En: <https://www.eleconomista.net/economia/Empresas-en-El-Salvador-se-demorarían-seis-meses-más-en-implementar-salas-cunas-20200303-0002.html>
[Último acceso: 11 Julio 2020].
- ✓ Organización Internacional del Trabajo , 2014. *Conciliación con corresponsabilidad social en El Salvador*, San Jose: s.n.
- ✓ Organización Internacional del Trabajo, 2010. *Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina* , s.l.: s.n.
- ✓ Organización Internacional del Trabajo, s.f. *Organización Internacional del Trabajo*. [En línea]
En: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C143
[Último acceso: 5 Junio 2020].
- ✓ Organización Internacional para las Migraciones , 2017. *Encuesta Nacional de migración y remesas El Salvador* , s.l.: s.n.
- ✓ Organización Internacional para las Migraciones, 2017. *Encuesta Nacional de Migración y Remesas El Salvador 2017*, s.l.: s.n.
- ✓ Orozco, A., 2007. *Serie de género, migración y desarrollo: Cadenas globales de cuidado*, Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- ✓ Orozco, A., 2007. *Serie Género, Migración y Desarrollo. Documento de trabajo 2: Cadenas globales de cuidado*, Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas.
- ✓ Orozco, A. & Gil, S., 2011. *Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados.*, Santo Domingo: ONU mujeres.

- ✓ Orozco, A. P., 2019. *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*, Madrid: Traficantes de sueños.
- ✓ Ortiz, R., 2017. *cadenas globales de cuidado, crisis y deudas. Un estudio de caso*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- ✓ Palmer, E., 2020. *Suncoast CreditUnion*. [En línea]
En: <https://es.suncoastcreditunion.com/blog/plan-and-retire/what-you-need-to-know-about-the-cares-act>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Paradinas, J., 2016. *El pensamiento economico de Aristoteles*, s.l.: Fundacion Canaria Orotova de Historia de la ciencia .
- ✓ Peña, X. & Uribe, C., s.f. *Economía del Cuidado: Valorizacion del trabajo no remunerado*, s.l.: Instituto de Estudios Peruanos.
- ✓ Portal de Transparencia , 2019. *Ley General del Presupuesto 2020*, s.l.: s.n.
- ✓ RAICES , s.f. *RAICES EL CENTRO DE REFUGIADOS E INMIGRANTES PARA LA EDUCACIÓN Y LOS SERVICIOS LEGALES*. [En línea]
En: <https://www.raicestexas.org/>
[Último acceso: 8 Junio 2020].
- ✓ Rodriguez, C., 2015. *Economía feminista y economía del cuidado. Nueva Sociedad*, Issue 256, pp. 30-44.
- ✓ Salvador, S., 2007. *Comercio, Genero y Equidad en America Latina:Generando conocimiento para la accion política*, s.l.: s.n.
- ✓ Schochet, L., 2019. *Center for American Progress*. [En línea]
En: <https://translate.google.com/translate?hl=es&sl=en&tl=es&u=https%3A%2F%2Fwww.americanprogress.org%2Fissues%2Fearly-childhood%2Freports%2F2019%2F03%2F28%2F467488%2Fchild-care-crisis-keeping-women-workforce%2F&anno=2&prev=search>
[Último acceso: 13 Junio 2020].
- ✓ Seguro Social , s.f. [En línea]
En: <https://www.ssa.gov/espanol/beneficios/ssi/>
[Último acceso: 7 Junio 2020].

- ✓ Serrano, E. & Villegas, G., 2003. *Desigualdad Intrafamiliar: Contrastacion empirica para Manizales* , Colombia: Centro de Editorial .
- ✓ Sholchet, C., 2018. Niños y padres están siendo separados en la frontera: esto es lo que sabemos. *CNN*.
- ✓ Sin fronteras IAP, 2017. *Servicios Sin Fronteras*. [En línea]
En: <https://sinfronteras.org.mx/index.php/legal/>
[Último acceso: junio 2020].
- ✓ Solanas, M., 2016. *Real instituto elcano*. [En línea]
En: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari57-2016-solanas-genero-elecciones-presidenciales-eeuu-2016
- ✓ Solanas, M., 2018. *Real Instituto elcano*. [En línea]
En: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari32-2018-solanas-igualdad-genero-america-trump
- ✓ Texas Rising Star, s.f. *Texas Rising Star*. [En línea]
En: <https://texasrisingstar.org/spanish-homepage/acerca-de-trs/reautorizacion-de-la-ccdbg/>
[Último acceso: 10 Junio 2020].
- ✓ The New York Times , 2020. *The New York Times*. [En línea]
En: <https://www.nytimes.com/2020/01/17/upshot/mothers-choices-work-family.html?auth=login-google>
[Último acceso: 14 Junio 2020].
- ✓ Tornos, A., 2006. *Humanismos y teorías de las migraciones* , Santander: s.n.
- ✓ Transparencia Fiscal, s.f. *transparenciafiscal*. [En línea]
Available at: https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGP02000043_LP0800-17.pdf
[Último acceso: 5 Julio 2020]

- ✓ U.s Department of State , s.f. [En línea]
En: <https://www.state.gov/about-us-office-of-global-womens-issues/>
[Último acceso: 4 Junio 2020].

- ✓ UCA, Departamento de Economía, 2019. *Análisis Socioeconómico de El Salvador: Un Enfoque Estructural 1985- Primer Trimestre 2019*, San Salvador, El Salvador: UCA.

- ✓ UNICEF, 2019. *Hacia la reglamentacion de la Ley de Salas Cun*, San Salvador : Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fundacion Rafael Meza Ayau.

- ✓ USA gov, s.f. [En línea]
En: <https://www.usa.gov/military-assistance#item-36812>
[Último acceso: 7 Junio 2020].

- ✓ USA spending, s.f. *USA spending/ Data Lab.* [En línea]
En: <https://www.usaspending.gov/#/>
[Último acceso: 10 Julio 2020].

- ✓ Villasuso, J., 2009. *Larepublica.net.* [En línea]
En: <https://www.larepublica.net/noticia/economia-y-crematistica>
[Último acceso: Abril 2020].

ANEXOS

Anexo 1: Metodología

- **Cálculo del aporte de los hogares al trabajo de cuidados en El Salvador:**

Para el cálculo del aporte de los hogares al trabajo de cuidado se procedió a sumar el monto total anual de trabajo de cuidado no remunerado y el Monto total anual de trabajo remunerado, debido a que estos dos montos son la representación económica de esta labor.

Con respecto al cálculo del trabajo doméstico no remunerado, primeramente, se procedió a calcular el salario anual que reciben las personas que se dedican a esta labor (de manera remunerada) y luego se procedió a hacer el cálculo del número de horas que las personas dedican al trabajo doméstico, pero de manera no remunerada en el lapso de 1 año.

Para esto se investigó el salario promedio mensual en dólares (hombres y mujeres) en trabajo doméstico remunerado, el cual se estima aproximadamente en USD \$146.47 mensuales de acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (2017), dicho salario se multiplicó por el número de meses en el año para de esta manera obtener el salario anual en dólares.

$$\$146.47 \times 12 = \$1757.64$$

Posteriormente, se procedió a realizar el cálculo de horas anuales que dedican hombres y mujeres en esta labor de cuidados de manera no remunerada, para lo cual se multiplicó el número de horas semanales que las personas dedican a esta labor de forma no remunerada, dato obtenido de la Encuesta del Uso del Tiempo (2017), multiplicadas por el número de semanas que posee un año, para así determinar de esta forma que 1459.64 son las horas anuales estimadas en este rubro.

$$28.07 \times 52 = 1459.64 \text{ horas anuales}$$

Ahora bien, los cálculos anteriormente planteados servirán para poder estimar el monto total anual de trabajo de cuidados no remunerado. Sin embargo, para poder estimarlo es necesario inferir el número de horas por día destinadas a esta labor, lo cual se obtiene a través de la división del número de horas semanales que tanto mujeres y hombres dedican al cuidado (28.07) entre el número de días que se realiza el trabajo de cuidado no remunerado en una semana (en este caso se asume que son 7 días) el resultado indica que son 4.01 horas por día las que se dedican a esta labor.

$$28.07 \div 7 = 4.01 \text{ horas por día}$$

Del mismo modo, para poder obtener el monto total anual de trabajo de cuidados no remunerado también requiere de la estimación de la valorización económica diaria de esta labor (de asumir que la tuviera), para esto se toma como base el salario promedio mensual de las personas que se dedican al trabajo de cuidados para el año 2017, el cual al dividirlo entre el número de días que compone un mes, este cálculo da como resultado que, el salario por día destinado a esta labor sería de \$4.88 dólares. A partir de la división de estos dos resultados, es decir, salario por día entre horas por día es posible estimar la remuneración por hora la cual es \$1.22.

$$4.88 \div 4.01 = \$1.22$$

Tomando en cuenta el resultado de remuneración por hora (\$1.22) y el número de horas anuales (1459.64 horas), se procede a multiplicarlos para así obtener el monto anual de cuidados no remunerado para el caso de una familia salvadoreña.

$$1.22 \times 1459.64 = \$1777.17$$

En ese sentido, para inferir el monto total anual de trabajo de cuidados no remunerado para todo el país es necesario contar con el número total de familias en El Salvador, dato que es brindado por la EHPM de 2017, la cual estima que es alrededor de 1,831,313 familias. Por lo que al realizar la multiplicación del número de hogares en El Salvador por monto anual de cuidados no remunerados para una familia se obtiene el resultado de \$3254.55 millones de dólares, el cual es finalmente el Monto buscado del total anual de trabajo de cuidados no remunerado.

$$1831313 \times 1777.17 = \$3,254,553,303.33$$

Con respecto al cálculo del trabajo doméstico remunerado:

Para el cálculo del monto total del trabajo doméstico remunerado, se procedió a calcular el monto aportado para este rubro por parte de las mujeres, para hombres y finalmente sumarlos para inferir a un resultado global.

Para esto fue primeramente necesario contemplar el monto del salario promedio anual obtenido por los/as trabajadores domésticos remunerados (calculado en el procedimiento anterior) y el número de personas que se dedican a esta labor, dato que fue rescatado de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (2017).

Por lo que, para calcular el aporte de las mujeres a esta labor, se multiplicó el salario promedio anual que perciben los/las trabajadores/as domésticos/as (\$1,757.64) por el

número de mujeres que se encuentran laborando en este rubro para el año 2017 (las cuales eran 112,119), llegando así al resultado de \$197.06 millones de dólares como aportación de ellas a esta labor.

Tabla 15. Trabajo doméstico remunerado realizado por mujeres, para El Salvador, en el año 2017.

Total mujeres	
Salario anual	\$ 1,757.64
Número de personas que se dedican a trabajo de cuidado	112119
Monto total de trabajo remunerado	\$ 197,064,839.16

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Estadísticas y Censos (2017).

Para calcular el aporte de los hombres al trabajo doméstico remunerado, se siguió el mismo procedimiento que con las mujeres, con la única diferencia es que, esta vez se multiplicó con el número de hombres que se encontraban realizando esta labor para 2017, obteniendo así el resultado de \$22.64 millones de dólares en aportación económica de los hombres al rubro.

Tabla 16. Trabajo doméstico remunerado realizado por hombres, para El Salvador, en el año 2017.

Total hombres	
Salario anual	\$ 1,757.64
Número de personas que se dedican a trabajo de cuidado	12883
Monto total de trabajo remunerado	\$ 22,643,676.12

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Estadísticas y Censos (2017).

Con los dos montos anteriores listos, se procedió a la suma de ambos y así poder obtener el dato buscado sobre el monto total de trabajo remunerado.

Tabla 17. Trabajo doméstico remunerado total, para El Salvador, en el año 2017.

Total	
Salario anual	\$ 1,757.64
Número de personas que se dedican a trabajo de cuidado	125002
Monto total de trabajo remunerado	\$ 219,708,515.28

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Estadísticas y Censos (2017).

Ahora bien, ya obtenidos los dos montos que se necesitaban (monto anual de trabajo de cuidados no remunerado y el monto anual de trabajo remunerado) se procede a sumarlos para así obtener el monto total del aporte de los hogares al trabajo de cuidados de El Salvador, el cual es de USD \$3474.26

Tabla 18. Suma de monto totales anuales de trabajo doméstico remunerado y no remunerado, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.

Monto total anual de trabajo de cuidados no remunerado	\$ 3,254,553,303.33
Monto total anual de trabajo remunerado	\$ 219,708,515.28
Total	\$ 3,474,261,818.61

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente se hace una acotación para poder obtener una cifra aproximada de lo que las cadenas globales de cuidado aportan al anterior monto total de hogares, para lo cual se investigó el porcentaje de hogares con al menos un familiar en el exterior (porcentaje equivalente a 56.30%), dato extraído de la “Encuesta Nacional de Migración y Remesas, El Salvador 2017”, presentado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el mismo año. Dicho dato se multiplicó por el total calculado anteriormente, para así obtener el monto aproximado de lo que las aportaciones que aquellos familiares que están en el exterior siguen aportando a sus familias en el país de origen en concepto de reproducción de la vida y del cuidado.

Tabla 19. Aporte monetario de las cadenas globales al trabajo de cuidados en el hogar, para El Salvador. en el año 2017.

Porcentaje de hogares en El Salvador con al menos un pariente en el exterior	56.30%
Total de la suma	\$ 3,474,261,818.61
Aporte de las cadenas globales al trabajo de cuidado	\$ 1,956,009,403.88

Fuente: Elaboración propia con base en Organización Internacional para las Migraciones, (2017).

- **Cálculo del aporte de Estado al trabajo de cuidados en El Salvador:**

Para hacer este cálculo se comenzó haciendo un trabajo de investigación, donde se buscaron los presupuestos para el año 2017, de cada uno de los programas y/o servicios, infraestructura, instituciones y políticas públicas que proveen cuidados en El Salvador (en listados y descritos en el capítulo 2 de la presente investigación). Esto con la finalidad de poder sumar cada uno de sus presupuestos y así lograr brindar un acercamiento al monto que el Estado dedica al trabajo de cuidados.

Para lo cual se ingresó a la página web del “Portal de Transparencia Fiscal” de El Salvador, en su apartado de “Gastos del Estado”, en la parte de “Ley de Presupuesto”, en la sección de “presupuestos”, se ingresó al apartado de “Instituciones de Gobierno Central”, donde se procedió primeramente a revisar de manera detallada, cada uno de los Ramos del Estado en busca de asignaciones presupuestarias que estuvieran relacionadas al trabajo de cuidados, al encontrarlas se les enlisto y se procedió a tabular sus nombres y montos presupuestarios, haciendo una diferenciación entre aquellos montos que significaban una contribución a corresponsabilidad de los cuidados en general y aquellos que su contribución está relacionada a las cadenas globales de cuidados.

Posteriormente se procedió a buscar los presupuestos de cada uno de los programas sociales y/o servicios de cuidados (mencionados en el capítulo 2), según las instituciones o dependencias del Estado que las ejecuten, buscando así en sus respectivos presupuestos, las asignaciones monetarias que cada uno de estos programas tenían contemplados en ellos. Para esto se ingresaba a las páginas web del “Portal de Transparencia” y se buscaba el nombre de la institución que ejecutaba el programa seguido

de la palabra “presupuesto 2017” y en este se revisaba la asignación monetaria correspondiente al servicio y/o programa de interés.

Por último, se buscó el presupuesto de cada una de las diferentes políticas públicas enfocadas en cuidados (también expuestas en el capítulo 2), para esto, se investigó cuáles eran todas las instituciones y/o dependencias del Estado que tenían asignado un monto presupuestario a estas legislaciones o políticas públicas y se procedió a buscar sus respectivos presupuestos, es válido aclarar en este punto que, todas las asignaciones presupuestarias para estas legislaciones o políticas ya habían sido tomadas en cuenta cuando se hizo la tabulación de los presupuestos enfocados en cuidado de las diferentes ramas del Estado, por lo que si ya se habían tomado en cuenta, únicamente se procedió a colocar la aclaración que dicha asignación también contempla el financiamiento a dichas leyes o políticas.

Finalmente se sumó cada uno de los datos tabulados siguiendo la siguiente lógica: la primera suma en función de visualizar el presupuesto total para corresponsabilidad en general (es decir sumar todas las asignaciones ya tabuladas, excepto las que contemplan a las cadenas globales de cuidado), el segundo resultado se obtuvo a partir de sumar únicamente las asignaciones presupuestarias que tuvieran que ver con cadenas globales de cuidados, para así obtener el monto total del presupuesto para este rubro en específico y por último se procedió a obtener el presupuesto total, en donde se sumaron los dos anteriores resultados (total + cadenas globales). Y así fue como se obtuvo el aporte final de Estado al trabajo de cuidados en El Salvador.

- Cálculo del aporte de las empresas al trabajo de cuidados

Para determinar el aporte de las empresas al trabajo del cuidado en El Salvador se procedió a buscar el Presupuesto del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) dado que, a través de esta institución que se dedica a garantizar la seguridad social de las personas trabajadoras es posible determinar el aporte (egresos) que realizan específicamente patronos a sus empleados en materia de cuidado.

El presupuesto de esta institución fue encontrado en el sitio web del “Portal de Transparencia” de El Salvador, dicha página presenta una sección denominada “Marco Presupuestario” en la cual es posible visualizar la sección de “Presupuesto actual” de esta institución para posteriormente poder seleccionar el año en estudio; para el caso de esta investigación el año 2017. Al descargar respectivamente el Presupuesto de Régimen de Salud se procedió a revisar toda la información que presenta dicho documento dentro del cual fue posible identificar las “Contribuciones patronales a instituciones de Seguridad Social” tanto públicas como privadas, así como también se encontró las “Prestaciones a la

Seguridad Social” de parte de los patronos. Dicha información anteriormente mencionada ha sido útil para poder estimar el aporte de las empresas al trabajo de cuidado en esta investigación dado que, los montos de estas tres contribuciones fueron sumados para poder determinar el aporte total de las empresas.

Con respecto, a la medición de la corresponsabilidad de los cuidados dentro de las cadenas globales, fue imposible determinar este cálculo debido a que, no se encontró datos ni legislación que respalde el apoyo de las empresas en esta temática.

- Con respecto al cálculo de la corresponsabilidad dentro de las cadenas globales de cuidado por parte de los Hogares, Estado y mercado laboral (de empresas e instituciones diferentes al hogar).

Se procedió a sumar el aporte que tanto los hogares como el Estado otorgaban a este rubro (explicado su proceso anteriormente) en el año 2017 (sin tomar en este cálculo, al mercado laboral, debido a que de este no se encontró data que reflejará una contribución al respecto), por lo que luego de hacer dicha suma, se obtuvo el resultado esperado.

Anexo 2. Tablas del Presupuesto que destinan las entidades gubernamentales a programas e instituciones relacionados con corresponsabilidad.

Tabla 20 Corresponsabilidad en general, en El Salvador, para el año 2017, expresado en dólares.

Rama	Presupuesto
Rama de Salud	
Programa Ciudad Mujer (incluye financiamiento de la LIE* y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 1,293,955.00
Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	\$ 2,450,595.00
Fortalecimiento de la Salud de la Mujer (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 62,735.00
Fortalecimiento de la Salud de la Mujer - Primer Nivel de Atención (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 32,340.00
Hospital Nacional "Benjamín Bloom" (incluye financiamiento a Ley LEPINA y PNPNA*)	\$ 28,480,928.00
Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 16,817,736.00
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	\$ 12,327,790.00

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	\$ 481,255.00
Susidios Varios: Fundación Ayúdame a Vivir (incluye financiamiento a Ley LEPINA y PNPNA)	\$ 828,350.00
Susidios Varios: Fundación Inocencia (incluye financiamiento a Ley LEPINA y PNPNA)	\$ 30,000.00
Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 2,899,510.00
Presidencia de la Republica	
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes y de Capital	\$ 5,323,445.00
Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada (incluye financiamiento para Política Nacional de las Personas con Discapacidad)	\$ 456,270.00
Secretaria de Inclusión Social: División de Asistencia Alimentaria	\$ 1,605,135.00
Secretaria de Inclusión Social: Programa Ciudad Mujer (incluye financiamiento del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 7,683,075.00
Secretaria de Inclusión Social: Dirección Superior y Apoyo Institucional (incluye financiamiento de Ley de Atención Integral para la persona Adulta Mayor)	\$ 3,257,560.00
Secretaria de Inclusión Social: Implementación de Políticas de Inclusión Social (incluye financiamiento de Ley de Atención Integral para la persona Adulta Mayor)	\$ 746,300.00
Rama de Justicia y Seguridad Publica	

Atención a Víctimas y Equidad de Género (incluye financiamiento del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 274,920.00
Ramo de Hacienda	
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	\$ 44,268,370.00
Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	\$ 4,100,400.00
Apoyo a la prevención de la violencia (incluye financiamiento a Ley especial integral para una vida libre de violencia contra las mujeres)	\$ 8,668,615
Consejo Nacional de la Judicatura	
Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	\$ 76,185.00
Órgano Judicial	
Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (incluye al financiamiento de Ley especial integral para una vida libre de violencia contra las mujeres)	\$ 305,606.00
Procuraduría General de la República	
Programa Ciudad Mujer	\$ 326,640.00
Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia (incluye financiamiento a Ley LEPINA y PNPNA)	\$ 7,353,785.00
Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 878,465.00

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	
Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (incluye financiamiento a Ley Especial para una Vida Libre de Violencia)	\$ 500.00
Atención a Veteranos y Excombatientes	\$ 6,140,840.00
Ramo de Educación	
Atención a Educación de la Primera Infancia	\$ 2,170,000.00
Atención a Educación Parvularia	\$ 62,111,170.00
Atención a Educación Media	\$ 85,725,615.00
Atención a Educación Básica	\$ 476,864,599.00
Salud y Alimentación Escolar	\$ 20,738,650.00
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (incluye financiamiento de Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia)	\$ 20,096,080.00
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (incluye financiamiento a Ley LEPINA, PNPNA, Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia)	\$ 6,415,595.00
Unidad de Género Institucional (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 1,050.00

Ramo de Trabajo y Previsión Social	
Programa Ciudad Mujer	\$ 70,260.00
Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	\$ 64,185.00
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (incluye financiamiento para Política Nacional de las Personas con Discapacidad)	\$ 1,024,845.00
Previsión Social, Empleo y Empleabilidad (incluye financiamiento para Política Nacional de las Personas con Discapacidad)	\$ 2,316,755
Ramo de Agricultura y Ganadería	
Programa Ciudad Mujer (incluye financiamiento de la LIE y del Plan Nacional de Igualdad y equidad para las mujeres salvadoreñas)	\$ 28,762.00
Ramo de Economía	
Transversalización del Enfoque de Género (incluye financiamiento de LIE)	\$ 61,750.00
Estadísticas de genero (incluye financiamiento de la LIE)	\$ 430,000.00
Instituciones Descentralizadas	
Institución de Rehabilitación Integral (ISRI) (incluye financiamiento para Política Nacional de las Personas con Discapacidad)	\$ 12,655,885.00
TOTAL	\$ 847,946,506.00

Fuente: Elaboración propia a partir de Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador.

Tabla 21. Presupuestos de programas sociales y/o servicios en materia de cuidados pertenecientes a otras dependencias gubernamentales, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.

Programa	Presupuesto
Programa salud de la niñez, adolescencia y mujer (FOSALUD)	\$ 1,108,385.00
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	\$ 4,405,450.00
TOTAL	\$ 5,513,835.00

Fuente: Elaboración propia a partir de Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador.

Tabla 22. Corresponsabilidad en cadenas globales, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.

Rama Relaciones Exteriores	Presupuesto
Vinculación con salvadoreños en el Exterior (Política Institucional de Protección y Vinculación para los salvadoreños migrantes)	\$ 488,795.00
Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña (Política Nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña)	\$ 169,715.00
Representaciones diplomáticas	\$ 17,310,610.00
Representaciones consulares	\$ 10,030,420.00
Oficina de Asuntos de Género	\$ 7,955.00

Presidencia de la Republica	Presupuesto
Fundación Mujer Legal	\$ 15,000.00
TOTAL	\$ 28,022,495.00

Fuente: Elaboración propia a partir de Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador.

Tabla 23. Presupuestos totales general y cadenas globales de cuidado, para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.

Presupuesto total (general y cadenas globales)	\$ 881,482,836.00
Presupuesto total para corresponsabilidad en general	\$ 853,460,341.00
Presupuesto total para cadenas globales de cuidado	\$ 28,022,495.00

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3. Tabla del presupuesto destinado al trabajo de cuidados por parte del mercado laboral (empresas y otras instituciones diferentes a la familia)

Tabla 24. Aporte del mercado laboral al trabajo de cuidado para El Salvador, en el año 2017, expresado en dólares.

Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social publica	\$ 17,888,480.00
Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privada	\$ 9,839,610.00

Prestaciones a la seguridad social	\$ 58,852,625.00
Total	86,580,715.00

Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Salvadoreño del Seguro Social (2017).

Anexo 4. Tabla de presupuesto destinado a Cadenas globales de cuidado por parte del Estado y los hogares

Tabla 25. Aporte de Estado y hogares a las cadenas globales de cuidado en El Salvador, 2017, expresado en dólares.

Cadenas globales de cuidados	
Aporte de hogares en las cadenas globales de cuidado	\$ 1,956,009,403.88
Aporte del estado para cadenas globales de cuidado	\$ 28,022,495.00
Total	\$ 1,984,031,898.88

Fuente: Elaboración propia